



San Antonio de Padua, 10 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN N.º 201/2024

VISTO:

La Ley de Creación de la Universidad Nacional del Oeste N° 26.544, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste, la Resolución Asamblea Universitaria N° 1/2021 del 22 de octubre de 2021, las Resoluciones del Consejo Superior N° 108/2022, 139/2023, y el Expediente N° 192/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, se designaron en el cargo de Rector y Vicerrector de esta Universidad a Roberto Jesús Gallo, DNI: 22.834.047 y Gustavo Soos, DNI 20.428.398, respectivamente, por el período comprendido entre el 26 de octubre de 2021 y el 25 de octubre de 2025;

Que, es atribución del Rector dirigir y supervisar las actividades administrativas y financieras de la Universidad en conformidad a la legislación vigente y en cumplimiento de las directivas del Consejo Superior según lo dispuesto por el art. 48 inc. a) del Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Superior N° 108/2022 se ratificó el Acuerdo General para implementar el Proceso de Evaluación Institucional entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la Universidad Nacional del Oeste;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 139/2023, se aprobó el Reglamento General de Autoevaluación Institucional de la UNO;

Que, dicho Reglamento estipula en su artículo 7º que conformada la Comisión de Autoevaluación Institucional, le corresponde a ella, proponer y coordinar la ejecución del Plan de Autoevaluación Institucional (PAI) así como también la elaboración del proyecto de Informe Final de Autoevaluación;



Que, a su vez, determina que corresponde al Rector, dar conformidad al proyecto de Informe Final de Autoevaluación (IFA) y efectuar las adecuaciones pertinentes, y que se emitirá resolución rectoral de aprobación del IFA para su presentación ante CONEAU;

Que, la Comisión de Autoevaluación Institucional ha elevado al Rector proyecto de Informe Final de Autoevaluación obrante en el expediente del visto, para su conocimiento, consideración y aprobación;

Que, Rectorado ha efectuado adecuaciones al proyecto de Informe presentado por la Comisión;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, mediante Dictamen Jurídico N° 246/2024;

Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Aprobar el Informe Final de Autoevaluación que se incorpora como Anexo I y forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO N° 2: Regístrese. Notifíquese. Preséntese ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Tome conocimiento la Comisión de Autoevaluación Institucional y la Dirección de Asuntos Jurídicos. Fecho, archívese.

RECTORADO
et
✓





2004/2004 - 19° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA CONSERVACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE





* 2004/2004 - 19° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste





Contenido

Capítulo I – Introducción	5
Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa	7
Contexto Local y Regional	8
Misión.....	13
Función Social.....	13
Visión	14
Valores	15
Historia Institucional.....	15
Capítulo II - Gobierno y Gestión	21
El gobierno de la Universidad.....	23
Asamblea Universitaria	24
Consejo Superior	25
Rector y Vicerrector.....	26
Decanos y Consejos Consultivos.....	26
Consejo Social	27
Claustros	28
Estructura Organizativa	29
Asamblea Universitaria	30
Consejo Superior	32
Rectorado	34
Secretaría Académica.....	55
Secretaría de Ciencia y Tecnología.....	59
Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria.....	63
Secretaría de Hacienda y Administración	66
Análisis de la Información Contable	69



Dimensión No Docente del Capital Humano	75
Capítulo III - Gestión Académica	79
Organización Académica	81
Escuelas	84
Institutos	88
Oferta Académica.....	88
Honoris Causa.....	97
Cuerpo Académico	98
Estudiantes.....	104
Graduados.....	108
Encuestas	115
Docentes	115
Estudiantes	122
Graduados	127
No docentes	131
Referentes de la Comunidad	137
Capítulo IV - Investigación y Desarrollo.....	141
Estructura de la Función de Investigación	143
Políticas de Investigación	146
Institutos	147
Proyectos de Investigación	151
Formación de Capital Humano en I+D.....	153
Difusión y Transferencia de Resultados	155
Capítulo V - Extensión y Vinculación Tecnológica	163
Estructura de la Función de Extensión.....	165



Políticas y Proyectos de Extensión	165
Bienestar y Extensión Universitaria.....	170
Capítulo VI - Infraestructura y Equipamiento	175
Biblioteca	177
Editorial	179
Equipamiento Informático.....	182
Infraestructura Edilicia	185
Sede Argentina	187
Sede Centenario.....	189
Sede Córdoba.....	190
Sede Jujuy	199
Sede Rectorado	200
Campus Universitario	203
Hospital Odontológico.....	215
Prensa y Difusión	217
Capítulo VII - Conclusiones finales	219
Conclusiones	221
Análisis de Fortalezas y debilidades	222
Bibliografía y Anexos.....	229
Bibliografía	231
Normativa	233
Anexos.....	249



* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste





* 2004/2004 - 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



Capítulo I – Introducción



* 2004/2004 - 15° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste





Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa

El presente informe corresponde al primer proceso formal de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Oeste (UNO), dando así respuesta a lo establecido en la Ley de Educación Superior N°24.521 (en adelante, la LES) en sus artículos 44° y concordantes.

A través de la resolución del Consejo Superior N°108/2022 se inició el proceso de Autoevaluación Institucional (AI) ratificando el acuerdo general firmado con CONEAU con fecha 14 de junio de 2022. Esta Universidad retoma las acciones iniciadas a fin de concluir con dicho proceso, que comprende desde marzo de 2017 a marzo de 2023, y disponernos a la Evaluación Externa.

Se asume el compromiso de Evaluación Institucional (EI), práctica que permite conocer, comprender y explicar cómo funciona esta Universidad, para poder producir transformaciones que contribuyan al mejoramiento de las prácticas institucionales. Dicha práctica es impulsada por la Secretaría Académica y su equipo de trabajo constituido por el Ing. Eduardo Crnko en su carácter de secretario académico, la Lic. Analía Freiberg como directora general de gestión académica; Trad. Estefanía Rivara y Lic. Agustina Gallo en el rol de personal de apoyo técnico-administrativo. Se crea, a su vez, una Comisión de Autoevaluación Institucional¹ (CAI) mediante resolución CS

¹ Secretario Académico, Secretario General, Secretario de Ciencia y Tecnología, Secretaria de Hacienda y Administración, Secretario de Bienestar y Extensión Universitaria, Directora de Posgrado y Formación Continua, Decana de Administración, Decana de Cs de la Salud, Decano de Humanidades, Decano de Informática, Decano de Ingeniería, Directora del Departamento de Cs. Exactas, Directora del Departamento de Química, Directora del Departamento de Humanidades y Cs Sociales, Directora del Departamento de Cs de la Salud, Director del Departamento Administración, Economía y Contabilidad, Director de Informática e Ingeniería, Director del Instituto de Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Industria, Directora del Instituto de Educación, Justicia y Trabajo, Director del instituto de Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Director del Instituto de Ciencias de la Salud, Directora del



N°139/2023, cuyos integrantes elaboran junto al equipo de la secretaría académica y la participación de la comunidad, el proyecto de Informe Final de Autoevaluación Institucional (IFAI). Asimismo, aprueba el Reglamento General de Autoevaluación (RGA) de la UNO, que incluye los objetivos específicos, los alcances.

Se han considerado en este proceso las distintas funciones universitarias y su complejo entramado en la organización, contando con la participación de toda la comunidad universitaria. Entre otras cuestiones, se tuvo en cuenta las diferentes funciones de gobierno y gestión administrativa, gestión académica, gestión de la investigación y desarrollo, gestión del bienestar y la extensión, gestión de la vinculación tecnológica y gestión del planeamiento e infraestructura, conforme las líneas directrices del Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste (EUNO), el Plan Estratégico UNO (PE UNO, 2032), el Proyecto Institucional (PI) de la universidad, su Plan de Desarrollo (PD), demás documentos y los requerimientos² del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI), entre otros.

Contexto Local y Regional

Según nuestro PI, la creación de la Universidad Nacional del Oeste (UNO) es el resultado de una perseverante voluntad de la comunidad local y de los partidos vecinos de Ituzaingó, Marcos Paz y Las Heras; para desarrollar alternativas de formación en un contexto de expansión general

Instituto de la Cultura Popular y el Pensamiento Nacional, Directora General de Gestión Académica y un miembro del Equipo Técnico de la Secretaría Académica.

² Cabe mencionar que se han encontrado algunas incompatibilidades del SIEMI con nuestra estructura a la hora de realizar la carga de datos.

de la Educación Superior (ES) y en el marco de una política nacional de creciente inversión en la educación universitaria y en el sistema científico tecnológico.

El proyecto surgió para canalizar las nuevas demandas de ES que surgen a partir de la tendencia expansiva del sistema desde fines de los años 90 y los cambios operados en la relación estudiantes/oferta/territorio. En concreto, una situación en la que el crecimiento de la matrícula se da a partir de un nuevo tipo de estudiante – en gran medida de primera generación universitaria en su familia– que accede a este nivel cuando la universidad llega a su localidad. Esto se da por una compleja combinación de razones como las condiciones económicas que poseen un gran peso relativo, pero también los compromisos familiares y laborales, el costo y el esfuerzo que suponen los traslados y la no aceptación de condiciones de desarraigo.

Los nuevos estudiantes son aquellos que la oferta distribuida geográficamente encuentra fuertemente arraigados en su comunidad local, en un contexto en que el componente vecinal tiene un gran protagonismo a la hora de articularse con la creciente demanda de ES. Una demanda que, hasta la concreción del proyecto estaba, en gran medida, insatisfecha: desde 1960 y hasta los años noventa, sólo existió en la zona oeste del Conurbano Bonaerense (CB) una universidad de gestión privada, la Universidad de Morón, y a partir de 1967 una delegación de la Universidad Tecnológica Nacional, que en 1975 se convirtió en la actual Facultad Regional Haedo (FRH), la Universidad Nacional de Luján (UNLU) que cerrara sus puertas durante la última dictadura cívico-militar y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) creadas en 1972. Además, luego de la fuerte politización del sector universitario en los años 70, resurge en 1983 la democracia, reabriendo en dicho período la UNLU. Aparecen las denominadas *Universidades de los años 90*, se crean diferentes instituciones con base principalmente en el CB. Es así que; se fundaron las Universidades Nacionales de La Matanza (UNLaM), Tres de Febrero (UNTREF), General



Sarmiento (UNGS), San Martín (UNSAM), Quilmes (UNQUI) y Lanús (UNLa). Entre 1989 y 1995, se autorizaron diecinueve universidades de gestión pública y privada, y dos institutos universitarios privados.

A partir del año 1994, con la apertura del Centro Universitario de Merlo (CUM), para cursar el Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la región contó con una primera oferta universitaria con sede en unos de los distritos del CB. Esta experiencia permitió observar comportamientos significativos a los efectos de contribuir a caracterizar la población potencial de la universidad a crear, ratificar su factibilidad y legitimar su pertinencia. En particular, entre estos fenómenos se destacaron: el sostenido crecimiento de la demanda, la composición territorial de la matrícula, la procedencia sectorial del alumnado, predominio de la matrícula femenina y el rendimiento comparativo.

Como se mencionó anteriormente, la creación de estas nuevas universidades comienza a cambiar el panorama, ya que significó la oportunidad de estudiar para aquellas personas que sin esta oportunidad no hubieran podido hacerlo.

Hacia el año 2002, el total de estudiantes de todas las universidades del Conurbano ascendía a 51.182, mientras que las universidades tradicionales contaban con una matrícula de 455.323 estudiantes. Para el año 2008, el total de estudiantes de las universidades tradicionales era de 429.718, mientras que la cantidad total de estudiantes de todas las universidades del Conurbano ascendía a 79.037.

En este contexto de fuerte protagonismo del componente de vecinalidad en la articulación de la demanda creciente de ES, inicia sus actividades la Universidad Nacional del Oeste con sede en el Partido de Merlo, que según el Censo de 2010 contaba con 524.207 habitantes. La UNO se

encuentra en el centro estratégico del Corredor del Oeste que conforman, de norte a sur, los Partidos de Gral. San Martín, Tres de Febrero, La Matanza, San Miguel, Hurlingham, Morón, Itzaingó, Moreno, Merlo, Gral. Rodríguez y Marcos Paz.

En la actualidad, según los datos del Censo Nacional 2022, la población total de la zona de influencia asciende a 845.320 habitantes. El Partido de Merlo, el más numeroso de la zona de influencia de la Universidad, posee una población que asciende a 580.806 habitantes, lo que da cuenta de un crecimiento poblacional del 10% respecto a 2010. En lo que respecta al partido de Itzaingó cuenta con una población de 179.788 habitantes, con un incremento poblacional de 7,1% respecto al 2010; el partido de General Las Heras posee una población de 17.572 habitantes, con un incremento poblacional del 18%; y el distrito de Marcos Paz con 67.154 habitantes, con un 24% de incremento en la población.

De acuerdo con los datos provistos por el Censo 2022, el contexto socio-demográfico de la UNO constituye una de las regiones del Conurbano con mayor crecimiento poblacional durante la última década, junto con los partidos de La Matanza y Moreno. Datos socio-demográficos que, sin dudas, refuerzan la pertinencia de la oferta de la UNO.

En este sentido, los datos estadísticos corroboran, que la creación de la Universidad Nacional del Oeste, y de las restantes universidades del Conurbano, ha permitido el advenimiento de un nuevo tipo de estudiante que no concurría mayoritariamente a las universidades tradicionales de la Región Metropolitana de Buenos de Aires (RMBA). Esto se prueba por la dinámica de crecimiento de la matrícula mucho más acelerada en las nuevas universidades que en las tradicionales de Buenos Aires y La Plata, y también por la composición de la matrícula de las universidades conurbanas.

La aprobación de la Ley de Creación de la Universidad Nacional del Oeste se hizo con el respaldo de un Estudio de Factibilidad que destacaba y analizaba la importancia de la temprana creación de nuevas universidades nacionales en el conurbano –UNLaM, UNGS, UNTREF– y como estas no modificaron significativamente el mapa de oportunidades en el Partido de Merlo y su zona de influencia. Pese a su relativa cercanía, dichas instituciones no resultan de acceso fácil para los estudiantes de distritos que se vinculan al eje del Ferrocarril Sarmiento y de la Ruta Provincial N°40 (ex 200), para los que el traslado a cualquiera de dichas universidades exige un viaje inicial desde su domicilio a la estación, el traslado en tren, y un tercer medio de transporte hasta la sede universitaria.

Dichos argumentos se explican por el fenómeno que en nuestro Proyecto Institucional denominamos *vecinalización* de la oferta universitaria, fundamentado en la idea de la existencia de un segmento de eventuales estudiantes a los que la motivación les surge cuando ven la oportunidad geográficamente próxima para asistir a clases.

En este contexto, se trabajó fuertemente con respecto a la oportunidad de desarrollo que representaba la Universidad Nacional del Oeste, convencidos de que las dinámicas de las tendencias en la Educación Superior como el comportamiento de la demanda y las estrategias de llevar la universidad al ámbito local, han motivado la emergencia del nuevo alumnado derivado de la mayor conciencia que se ha ido creando respecto de la necesidad de contar con estudios superiores, en intersección con la oportunidad que representa la localización descentralizada de la oferta universitaria.

Se avanzó progresiva y sostenidamente en el desarrollo de un nuevo modelo de *universidad de proximidad*, que ya ha venido mostrando importantes resultados en términos de



ampliación de la matrícula universitaria en sectores hasta entonces excluidos de las oportunidades de la Educación Superior.

Misión

La Universidad Nacional del Oeste es el resultado, como ya se dijo y lo sostiene nuestro Proyecto Institucional, de un anhelo profundamente arraigado en el pueblo merlense, y cuya concreción recibió el acompañamiento y el apoyo de los partidos vecinos que hoy integran la región influencia que la Ley de Creación de la Universidad Nacional del Oeste la consagró.

Durante todo ese tiempo, un objetivo principal de equidad e inclusión rigió los esfuerzos por crear esta Casa de Altos Estudios: ofrecer la oportunidad de acceder a los estudios universitarios en su región a aquellos que por diversas razones (costos, trabajo, disponibilidad de tiempo, entre otros) no pueden viajar diariamente para cursar en otras localidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y sus alrededores.

Paralelamente, y como parte de una misma acción integrada, pensamos nuestra Universidad como un factor de desarrollo para la región, basado en la creación y transferencia de conocimientos, en la acción cultural profunda que la Universidad es capaz de promover y en la dinámica virtuosa que una institución de este tipo impulsa en una comunidad a través de las múltiples maneras de interacción con la misma y con los actores sociales que la caracteriza.

Función Social

A propósito de la Misión de la UNO, surge como Función Social:

- ✓ Retener a la población estudiantil regional y local ejerciendo su derecho de incorporarse, permanecer y titularse, integrándose a un proyecto nacional de desarrollo y formando egresados comprometidos con el progreso nacional, regional y local.



- ✓ Disponer todos los recursos pedagógicos, administrativos, de infraestructura, etc. en el esfuerzo para colaborar con los postulantes para que puedan desarrollar exitosamente su formación y graduarse. Para la UNO, el cumplimiento de su misión estará en lograr que la mayor cantidad de estudiantes pueda alcanzar la mejor y más pertinente formación.
- ✓ Mantener una relación personalizada entre sus miembros y especialmente con los estudiantes y los actores sociales de la región.
- ✓ Proyectar la institución dentro de un contexto local y regional, disponiendo su capacidad institucional al servicio de la comunidad, sus actores sociales, sus organismos y sectores productivos.
- ✓ Aportar al mejoramiento del sistema educativo nacional, regional y local, adecuando, complementando y articulando la propuesta de la región.

Visión

El Proyecto de Factibilidad estableció la Visión de la UNO:

- ✓ La UNO será reconocida por sus acciones académicas por brindar una formación de calidad, favorecer la formación de recursos humanos y acompañar el desarrollo local y regional de la comunidad. Contribuye al desarrollo socio-económico, con un carácter emprendedor e innovador y asegura el cumplimiento integrado de sus funciones específicas (investigación, docencia y extensión).
- ✓ La UNO brindará una formación integral, articulando enseñanza, investigación y extensión.
- ✓ La UNO formará universitarios que piensen en la sociedad y que, con capacidad y honestidad, le ofrezcan soluciones a sus diferentes problemas económicos, sociales y culturales.

Valores

- ✓ Educar en los valores democráticos de justicia, de solidaridad y respeto por la dignidad humana.
- ✓ Incentivar en los estudiantes una formación que comprenda el aprecio por los valores culturales, históricos y sociales de la Nación y de su comunidad de referencia.

Historia Institucional

A mediados de los años 90 se gestó la idea de crear una Universidad Nacional (UNO) para la región que surgió de una necesidad comunitaria y contó con el apoyo de sectores académicos, políticos y sociales.

En el año 2000 se presentó un proyecto de ley en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN). Pensada en términos de una universidad que contemple una vasta zona, el proyecto fue concebido como un objetivo de la región, y no particularmente de un distrito. Los municipios de la zona de influencia adhirieron de inmediato y promovieron en sus partidos el acompañamiento al proyecto. Se presentó en el año 2000 con una masiva asistencia en Merlo, Ituzaingó, Marcos Paz y General Las Heras.

Múltiples fueron las acciones que se realizaron entre las que se destacan: miles de adhesiones personales e institucionales, resoluciones de diferentes instituciones, reuniones periódicas con autoridades nacionales, mesas de adhesión e información, presencia en actos, fiestas y conmemoraciones, relevamientos estadísticos y conformación de equipos de trabajo y presencia permanente del proyecto en la comunidad.

Hacia el año 2007 el proyecto se actualizó y se sumó un documento necesario: el Estudio de Factibilidad (EF), que justifica y fundamenta la necesidad de una universidad nacional en la región. Las acciones de adhesión se multiplicaron y fue permanente la presencia del proyecto en la comunidad.

Dicho proyecto tiene tratamiento y aprobación en dos comisiones del Senado Nacional: la de Educación y la de Presupuesto y Hacienda, en el año 2008. Se eleva entonces a una sesión del Senado a finales del mismo año y se aprueba por unanimidad.

En el año 2009 el proyecto con media sanción se envía a la Cámara de Diputados de la Nación, a dos comisiones: Educación y Presupuesto y Hacienda. Las comisiones aprueban el proyecto y se eleva a una sesión de la Cámara de Diputados. El 11 de noviembre de 2009 obtiene la doble sanción, se eleva al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la presidenta de la nación de la Dra. Cristina Fernández promulga el día 03 de diciembre del mismo año la creación de la UNO que se convierte así en la Ley N°26544. La Comunidad recibió con entusiasmo y satisfacción la noticia.

Paralelamente, mediante el Decreto N°900/2010 se designa al Abog. Marcelo Ducros Rector Organizador (RO), ratificando de esta manera el apoyo del estado para la administración y desarrollo de la UNO.

El Proyecto Institucional se hace cargo de estas voluntades políticas y de los compromisos de función social con que esta universidad ha sido imaginada y deseada por la comunidad del partido de Merlo y la región.



En el año 2010 se estableció en la calle Jujuy N°55, del partido de Merlo, la primera sede del rectorado de la UNO.

En 2011, se estableció como sede del Rectorado la casona del viejo house del Ituzaingó Golf Club (IGC), ubicado en la calle Belgrano N°369 de la ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo. Posteriormente, el 16 de septiembre de 2011, en la conmemoración del 35º aniversario de “*La Noche de los Lápices*”, la presidenta de la nación argentina Cristina Fernández, ante miles de merlenses, inauguró oficialmente la Universidad Nacional del Oeste.

Durante el año 2011, se llevaron a cabo las primeras inscripciones a las carreras de pregrado y grado, marcando así el inicio de la actividad académica de la universidad.

El día 9 de abril de 2012, con una gran asistencia a las aulas, estudiantes de todas las carreras de la UNO comenzaron el ciclo lectivo 2012, a pesar del temporal que azotó días antes a diferentes partidos de la zona oeste del Gran Buenos Aires (GBA). Más de 1200 alumnos colmaron los tres turnos ofrecidos, convirtiéndose así en protagonistas de un hecho histórico para la educación y la cultura del país: la puesta en marcha de una nueva universidad nacional, pública y gratuita, que formará profesionales con excelencia académica y científica.

Las primeras carreras de grado ofertadas fueron la Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Informática, Ingeniería Química, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Gestión Educativa y la Licenciatura en Educación Física.

En los inicios de la actividad académica, la Universidad Nacional del Oeste sumó nuevas sedes de cursada para responder con la infraestructura necesaria a la creciente matrícula de



estudiantes de la casa de estudios. En San Antonio de Padua se encontraba la Sede Centenario, la Sede Jujuy; luego se sumó la denominada Sede Córdoba, que en 2019 se adquirió con fondos propios para formar parte del patrimonio de la UNO.

En marzo de 2013, el Municipio de Merlo adquirió el edificio de la calle Belgrano N°369 de San Antonio de Padua, actual sede del Rectorado de esta casa de estudios, y en el año 2015 el pueblo de Merlo a través de sus representantes lo donó a favor de la universidad, convirtiéndose así en la primera sede propia de esta institución. Este inmueble, con una fuerte impronta histórica, dado que sólo podía acceder a él cierta elite de clase social alta, hoy funcionaba una universidad y abría sus puertas a todo el pueblo para cumplir con sus propósitos para promover la educación en la región con prestigio académico.

Durante la primera Asamblea Universitaria de la UNO, celebrada en octubre de 2013, el Abog. Martín Othacehé y el Ing. Daniel Blanco fueron elegidos como Rector y Vicerrector, respectivamente. En el marco del proceso de normalización institucional, comenzó a sesionar periódicamente el Consejo Superior, con la participación activa de sus 19 consejeros para la definición de las políticas universitarias.

Fueron cuatro años de un arranque vertiginoso que culminaron con un período institucional de incertidumbre en octubre de 2017. Durante ese mismo año, se realizó la primera Colación de pregrado y grado en la Sede Centenario y se entregaron los títulos a los primeros egresados universitarios.

Como resultado de las elecciones del año 2017, asumieron como Rector el Mg. Roberto Jesús Gallo y Vicerrector el Ing. Daniel J. Blanco. Esta gestión de gobierno comenzó con un



escenario de reordenamiento institucional en un contexto nacional complejo para las áreas de salud, educación, ciencia y tecnología. El inicio del año 2019 se dio con un cambio de modelo de gobierno que generó expectativas de crecimiento económico, sin embargo, tres meses más tarde sorprendió al mundo una pandemia cuyas consecuencias significaron un gran desafío para el sistema universitario.

En octubre de 2021, luego de cuatro años, la Asamblea Universitaria elige como fórmula ganadora a la integrada por Mg. Roberto Jesús Gallo y el Abog. Gustavo Soos. La cual se encuentra actualmente en funciones.

La evolución académica, el bienestar estudiantil, así como la innovación y el desarrollo fueron el eje del crecimiento de la UNO. La institución tuvo un salto exponencial en los últimos dos períodos de gobierno universitario. Se incrementó la oferta académica en cada una de las unidades académicas, acompañado de una creciente matrícula y una gran inversión en la infraestructura universitaria. Esta última, fue satisfaciéndose gradualmente mediante el Programa de Inversión en Infraestructura Universitaria (PIIU) que posibilitó la construcción del Módulo de la Escuela de Ciencias de la Salud, por un lado, apoyo de la Municipalidad de Merlo con la construcción del hospital escuela para la carrera de odontología, la obtención de 26 has para la construcción del Campus Universitario y del Parque de Conocimiento e Innovación de la Universidad Nacional del Oeste (PaCIUNO), la construcción con fondos propios del Módulo para la Escuela de Ciencias de la Administración y la adquisición de la Sede Córdoba con sus reformas, por nombrar lo más relevante.

Nuestra institución ha asumido el compromiso de construir, sin pausas, una universidad pública, gratuita, de alta calidad académica, que promueva la producción científica a través de la



investigación, que se constituya como faro de la cultura, concebida esta como una muestra sincrética de las expresiones nacionales y populares de nuestro lugar de pertenencia originario.

Las denominadas Universidades Conurbanas del Bicentenario (UCB), grupo del que forma parte nuestra Institución, buscan la inserción de la institución en la zona de influencia. Esta búsqueda se cimenta en la necesidad de la población de contar con una institución educativa de nivel superior universitario, con un carácter de cercanía.



* 2004/2004 - 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2021 - 27º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



Capítulo II - Gobierno y Gestión



* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



El gobierno de la Universidad

La UNO, en el marco de la tradición universitaria nacional argentina y según lo establecido por la Ley 24.521 de Educación Superior, consagra como órgano máximo de decisión política a la Asamblea Universitaria (AU). Dentro estas decisiones se encuentran: modificar reglas básicas de la institución, elegir a sus máximas autoridades unipersonales y actualizar la función social de la Universidad, es decir, interpretar el mandato social de la universidad a través del tiempo.

La gestión de la Universidad queda, más allá de estos lineamientos fundamentales, en manos del rector y el vicerrector, quienes ejercen las decisiones ejecutivas; y del Consejo Superior, que se dedica a la aprobación de las políticas institucionales y las normativas, además de ejercer un control político sobre la gestión del rector y demás órganos unipersonales.

El Consejo Social, integrado por representantes de instituciones y organismos externos, cumple una función de asesoramiento respecto de la función social, las políticas y las líneas concretas en las que se realizan las actividades sustantivas.

Ejercen el gobierno y la administración de la Universidad Nacional del Oeste, conforme al artículo N° 29 del EU:

- ✓ La Asamblea Universitaria.
- ✓ El Consejo Superior.
- ✓ El Rector y el Vicerrector.
- ✓ Los Decanos de las Escuelas.
- ✓ Los Consejos Consultivos de las Escuelas.



- ✓ Los Directores de Departamento.
- ✓ Los Consejos Asesores de Departamento.
- ✓ Los Directores de Instituto.

Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria es el ámbito de mayor representación de la comunidad universitaria. Es un espacio de reflexión, de elección de las máximas autoridades y de definición de las orientaciones generales. Está integrada por:

- a) El Rector, que será su presidente natural quien solo ejerce el voto en caso de empate.
- b) El Vicerrector, como miembro pleno, quien en ausencia del Rector lo reemplaza en la Presidencia.
- c) Los miembros del Consejo Superior.
- d) Dos representantes del claustro académico, subclaustro profesores por cada Departamento.
- e) Un representante del claustro académico, subclaustro auxiliares por cada Departamento.
- f) Una cantidad de representantes de los estudiantes equivalente a la mitad del total de los representantes del claustro académico surgidos de la aplicación de los incisos d y e, que se elegirán por padrón único en la universidad.
- g) Una cantidad de representantes del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo (CPAA) igual a la mitad de los representantes del claustro de estudiantes, elegidos por padrón único en la universidad.

La regulación de los incisos f y g corresponde al Consejo Superior que deberá actualizarla a más tardar en el mismo instrumento legal por el que efectúe la convocatoria a elecciones. En los supuestos de vacancia de los cargos del Rector y Vicerrector, la Asamblea es presidida por el Decano de mayor jerarquía académica, o en caso de igual jerarquía, el de más antigüedad en la jerarquía, o en su defecto por un asambleísta académico elegido con igual criterio.

Consejo Superior

El Consejo Superior ejerce el gobierno normativo y define las políticas de la Universidad. Establece y modifica la estructura académica, aprueba los reglamentos, las carreras y sus planes de estudios y ejerce el control de los órganos unipersonales en todo el ámbito de la universidad.

Integran al Consejo Superior:

- a) El Rector, que será su presidente natural, y que sólo ejercerá el voto en caso de empate.
- b) El Vicerrector, como miembro pleno y que en ausencia del Rector lo reemplaza en la presidencia.
- c) Los Decanos de las Escuelas, o quienes los reemplacen temporariamente.
- d) Seis representantes del claustro académico, de los cuales cuatro corresponderán al subclaustro de profesores, elegidos por padrón único de la universidad, y dos al subclaustro de auxiliares, también elegidos por padrón único.
- e) Tres representantes del claustro de estudiantes elegidos por padrón único, que mantendrán su calidad de consejero mientras mantenga su condición de alumno regular.
- f) Un representante del CPAA.

g) Dos representantes del Consejo Social, nombrados por éste por períodos anuales. Los miembros suplentes podrán participar de las sesiones del Consejo en caso de ausencia del titular correspondiente, reglamentado por Resolución CS N°22/2018.

Los consejeros se renovarán cada dos años y podrán ser reelegidos.

Rector y Vicerrector

El Rector es la autoridad unipersonal superior de la Universidad. Es su representante legal, en el ámbito judicial y extrajudicial.

El Vicerrector es la segunda autoridad unipersonal superior de la Universidad para todos los efectos legales, estatutarios, reglamentarios y protocolares. Es también el subrogante natural del Rector. Cumplirá las funciones que les sean encomendadas por el Rector.

Decanos y Consejos Consultivos

El Decano es responsable de la gestión de la Escuela, y como tal es el responsable de la organización, dirección y representación de la misma y del desarrollo de la gestión curricular de las carreras, de la gestión docente y tareas de administración y apoyo a la docencia. Promueve la evaluación de las carreras, de las tareas docentes y procura la actualización periódica de los planes de estudios. El Decano es elegido por el Consejo Consultivo de la Escuela.

Los Consejos Consultivos de Escuela están integrados por:

- a) El Decano, que lo preside.
- b) Los Coordinadores de Carrera, si fuere el caso.
- c) Cuatro representantes del Claustro Académico, tres de los cuales pertenecen al subclaustrado de Profesores y uno al subclaustrado de Auxiliares, elegidos por sus pares entre los que han estado afectados a tareas de docencia en la Escuela por al menos un cuatrimestre en el último año calendario.
- d) Dos representantes de los estudiantes de las carreras pertenecientes a la Escuela, elegidos por sus pares.
- e) Un representante del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo afectado a tareas continuas en la Escuela.

Son miembros de la Comunidad Universitaria los docentes, los estudiantes y el personal de administración y apoyo con los deberes y derechos que en cada caso establezca el Estatuto de la UNO y los reglamentos específicos que dicte el Consejo Superior.

Consejo Social

El Consejo Social (CS) se integrará por representantes de organismos públicos y de organizaciones radicadas en la Provincia de Buenos Aires (PBA), especialmente en la zona de influencia de la Universidad, a los que el Consejo Superior invite a participar y acepten el compromiso mediante la firma de un convenio con la Universidad. El Consejo Social es un órgano colegiado conformado por 6 miembros³ que se crea por Resolución del CS N°22/2018 y tiene representatividad ante el Consejo Superior.

³ Presidente (1) que será el presidente del CS, representante del sector productivo de la región (1), graduados (1), organismos públicos (1), instituciones con convenio (1), gremios, entre otros (1).

El Consejo Social asesora sobre:

- a) El cumplimiento y actualización de la Función Social de la Universidad y la forma en que ésta se hace operativa.
- b) El Proyecto de Desarrollo Institucional y su evaluación.
- c) Las políticas institucionales y las líneas de trabajo en docencia, investigación y extensión.
- d) La vinculación y compromiso de la universidad con el medio político, social y económico.
- e) Las acciones de vinculación y la formación continua.
- f) Políticas de actualización y perfeccionamiento profesional. Posgrados.

Claustros

El *Claustro Académico (CA)*, está integrado por el personal docente que haya accedido a sus cargos por concurso. Se organiza a los efectos de la elección de sus representantes, en dos subclaustrros; un padrón integrado por los Profesores y otro padrón por los Auxiliares de Docencia.

El *Claustro de Estudiantes (CE)* se integra con los estudiantes que hubieren aprobado en una carrera, por lo menos dos asignaturas en el último año académico, salvo cuando el plan de estudios prevea menos de cuatro asignaturas al año, en cuyo caso se requiere haber aprobado una como mínimo. Para ser elegido representante de este Claustro, el candidato deberá además tener aprobado por lo menos el treinta por ciento de la carrera que curse.

El *Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo (CPAA)* está integrado por el personal que reviste en esta carrera. Para ser elegido representante del CPAA se requiere haber ingresado a la carrera por concurso y tener la antigüedad de un año como mínimo, siendo este último requisito exigible para ser asambleístas o consejeros superiores y/o consejeros de Unidad Académica.

Estructura Organizativa

En cuanto al desarrollo de las actividades de la universidad, la gestión económica, financiera y logística está concentrada en el Rectorado y las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, descentralizadas en los *Departamentos, las Escuelas y los Institutos*. Los Departamentos administran los recursos humanos académicos de la UNO; atienden los espacios curriculares de su especialidad, a requerimiento de los Decanos de Escuela, y desarrollan investigación, extensión y vinculación en su área disciplinaria o en transdisciplinas o temas interdisciplinarios, en cooperación con otros Departamentos. Los Institutos sólo se dedican a investigación y extensión, pero atendiendo áreas y problemáticas que se han institucionalizado por su carácter de especial prioridad. Las Escuelas administran los planes de estudio, las actividades de docencia y a los estudiantes.

Del Rectorado se desprenden diversas secretarías⁴, a saber: La Secretaría General (SG), la Secretaría Académica (SA), la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT), la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria (SByEU) y la Secretaría de Hacienda y Administración (SHA).

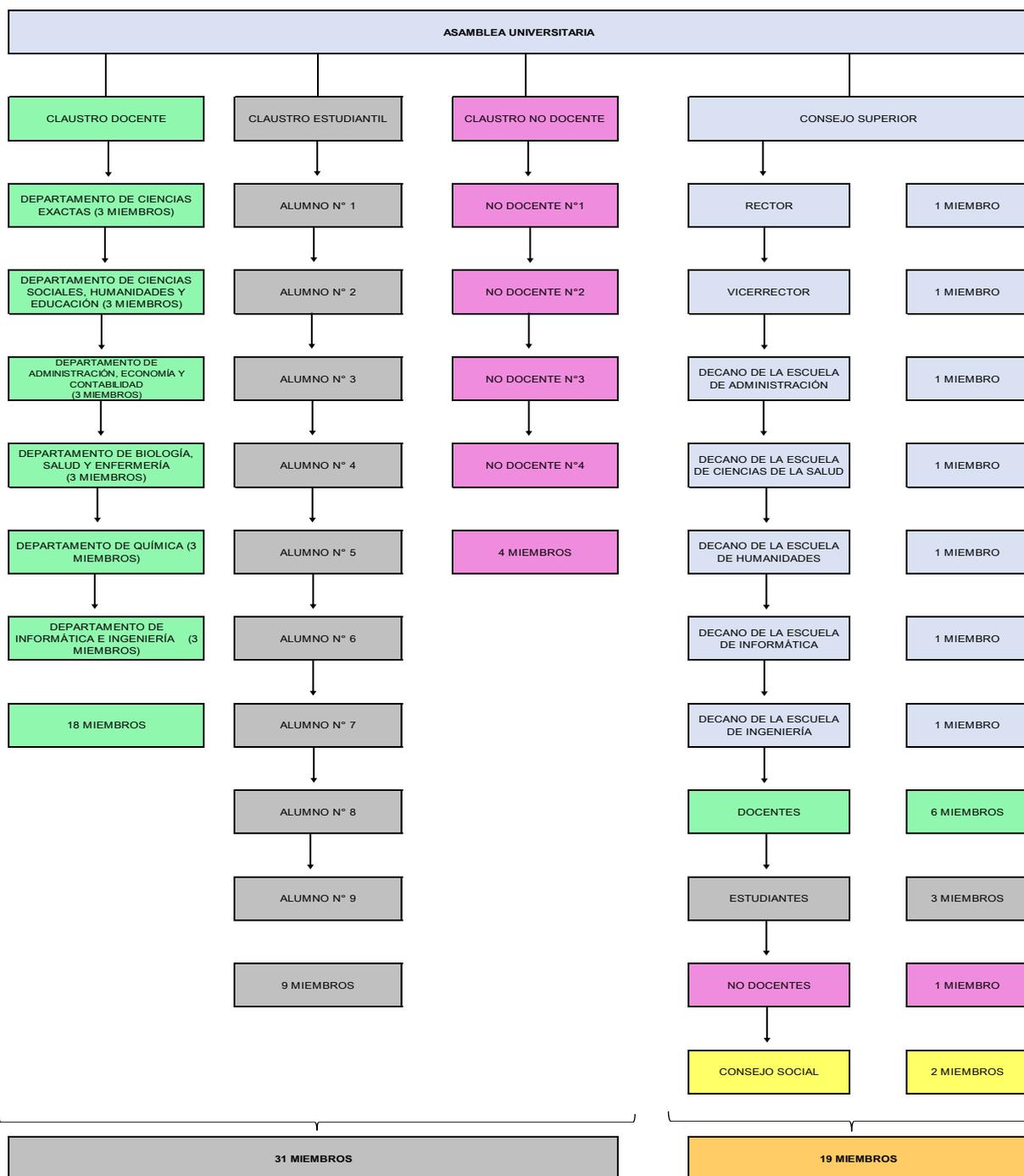
⁴ Durante el período (2013-2017) funcionan otras 2 secretarías.

La Secretaría General atiende problemáticas institucionales, estructurales y de apoyo, así como la evaluación y la información. En cuanto a la Secretaría Académica, apoya y conduce la gestión curricular que llevan a cabo las Escuelas. La Secretaría de Ciencia y Tecnología promueve, apoya y gestiona la evaluación de la investigación que realizan los Departamentos e Institutos. Mientras que, la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria hace lo propio por el bienestar estudiantil y las actividades de extensión y vinculación con el medio. Por otro lado, la Secretaría de Hacienda y Administración centraliza la gestión económico-financiera y gradualmente facilita la descentralización operativa conveniente, que facilite la ejecución de las políticas y funciones propias de cada sector y no produzca una burocratización innecesaria.

Asamblea Universitaria

Conforme al artículo N°29 del Estatuto de la UNO (EU, 2013) vigente, es la Asamblea Universitaria (AU) quien ejerce el gobierno como primer órgano colegiado en línea descendente. Asimismo, es el ámbito de mayor representación de la comunidad universitaria como espacio de reflexión, entre otras cuestiones, según el artículo N°30 del EU. Su composición queda establecida por el artículo N°31 que ya se explicó ut supra.

La AU queda conformada de acuerdo al siguiente esquema:

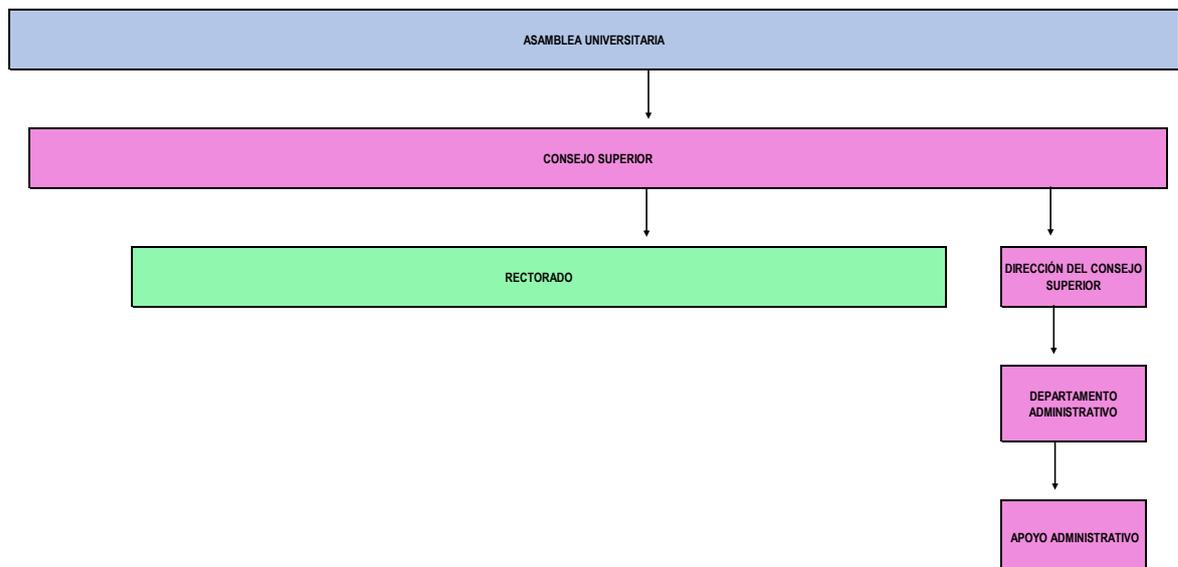


En el mismo sentido, se reunirá en forma ordinaria una vez cada dos años y tratará sólo los temas para los que haya sido convocada, todo ello en virtud del artículo N°32 del EU.

Consejo Superior

Mediante Resolución del Consejo Superior N°254/2017 se crea en el ámbito del Consejo Superior la Dirección del Consejo Superior, cuyo organigrama, misiones y funciones obran en el anexo I de la resolución citada.

A continuación, se presenta el macro organigrama de la institución en donde el color rosa corresponde al consejo superior y se detalla brevemente las funciones de cada una de sus áreas.



La Dirección del Consejo Superior tiene como misión ser el secretario del Consejo Superior brindando asesoramiento legal, técnico e institucional a este órgano de gobierno y a la Asamblea Universitaria.

Entre sus funciones se encuentra:

- ✓ Planificar las actividades del área y supervisar la ejecución de las tareas a su cargo.

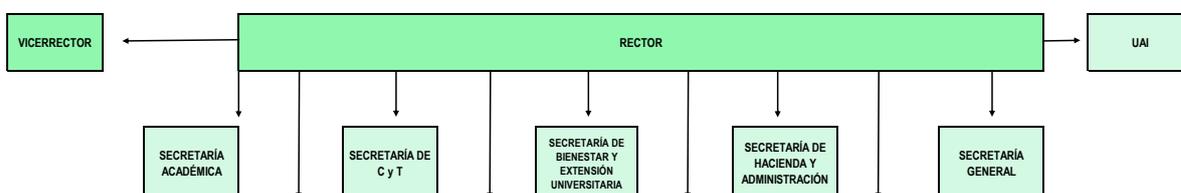
- ✓ Representar a la Universidad Nacional del Oeste en las cuestiones que esta intervenga, ante las autoridades judiciales, como parte actora o demandada, a solicitud del Secretario Legal y Técnico o cuando este estuviese ausente y la urgencia del caso lo requiera.
- ✓ Asistir a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior en la verificación del cumplimiento de la reglamentación Interna y externa en los asuntos sometidos a su consideración.
- ✓ Supervisar la confección del Digesto y la digitalización de todas las resoluciones emanadas del Consejo Superior.
- ✓ Supervisar la recepción de los proyectos y programas efectuados por las distintas áreas de la Universidad velando que reúnan las condiciones para que sean incluidos en el orden del día.
- ✓ Asesorar y revisar técnicamente los anteproyectos de Instrumentos Legales elaborados por las distintas unidades de gestión.
- ✓ Fiscalizar la elaboración del orden del día de las sesiones del Consejo Superior y comunicar a los consejeros la fecha de realización.
- ✓ Intervenir en la confección de las resoluciones y actas emanadas del Consejo Superior.
- ✓ Asistir jurídicamente y resguardar la documentación de los expedientes que deben tratar las comisiones.
- ✓ Observar la realización de las reuniones de las distintas comisiones del Consejo Superior.

Por otro lado, el departamento administrativo tiene como misión asistir a la Dirección del Consejo Superior mientras que el personal de apoyo administrativo es el encargado de colaborar con las tareas diarias que le encomiende el director y el departamento administrativo.

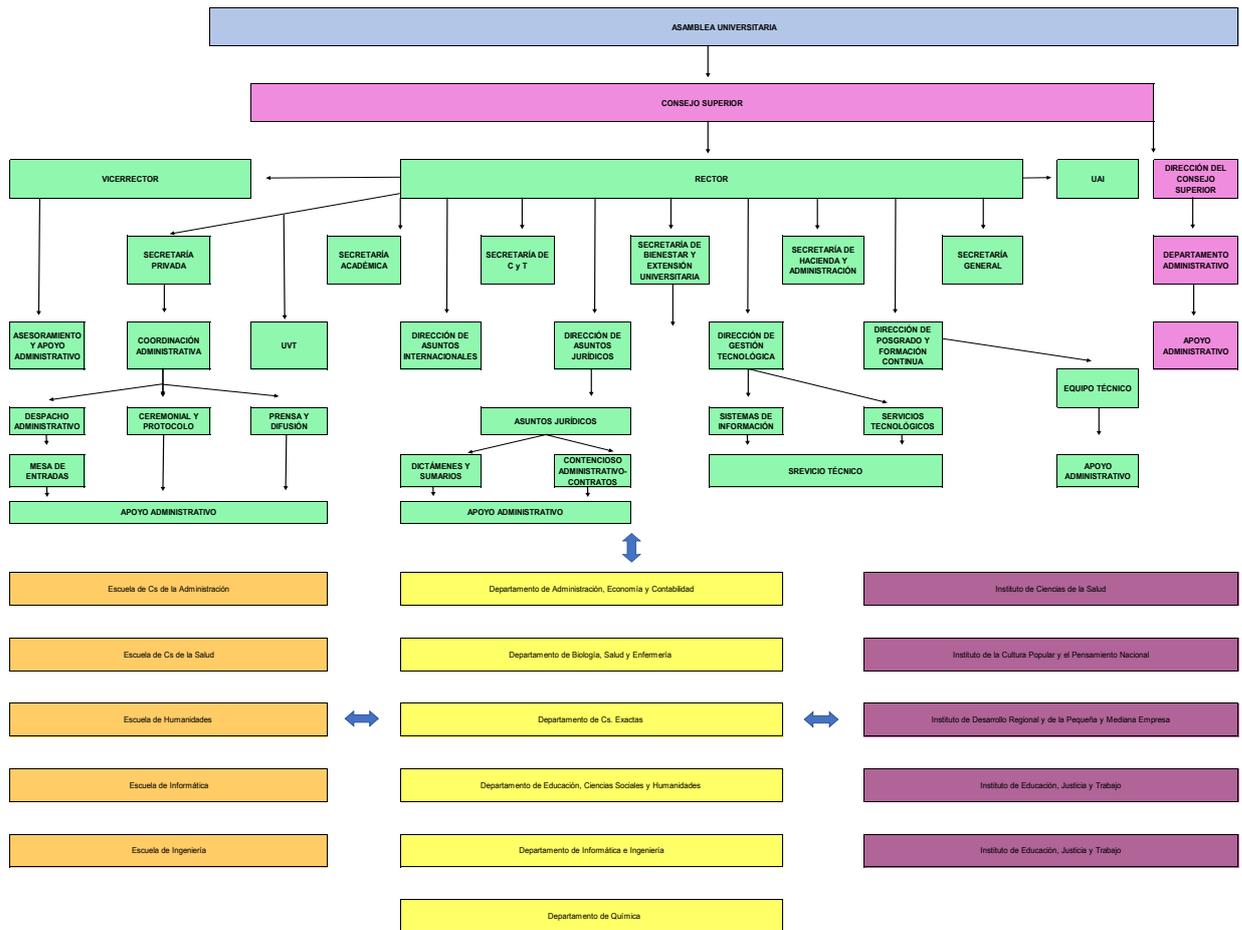
Rectorado

La estructura orgánica funcional del Rectorado y de la Secretaría General reciben las últimas modificaciones y aprobación mediante Resolución del Consejo Superior N°118/2018. En ella se encuentran el organigrama, las misiones y las funciones de cada una de las anteriores. Asimismo, cabe mencionar que el rectorado aborda su gestión a través de sus secretarías y direcciones bajo su dependencia en articulación con las escuelas, departamentos académicos e institutos de la estructura orgánica de la universidad y del gobierno normativo que emana del Consejo Superior (CS).

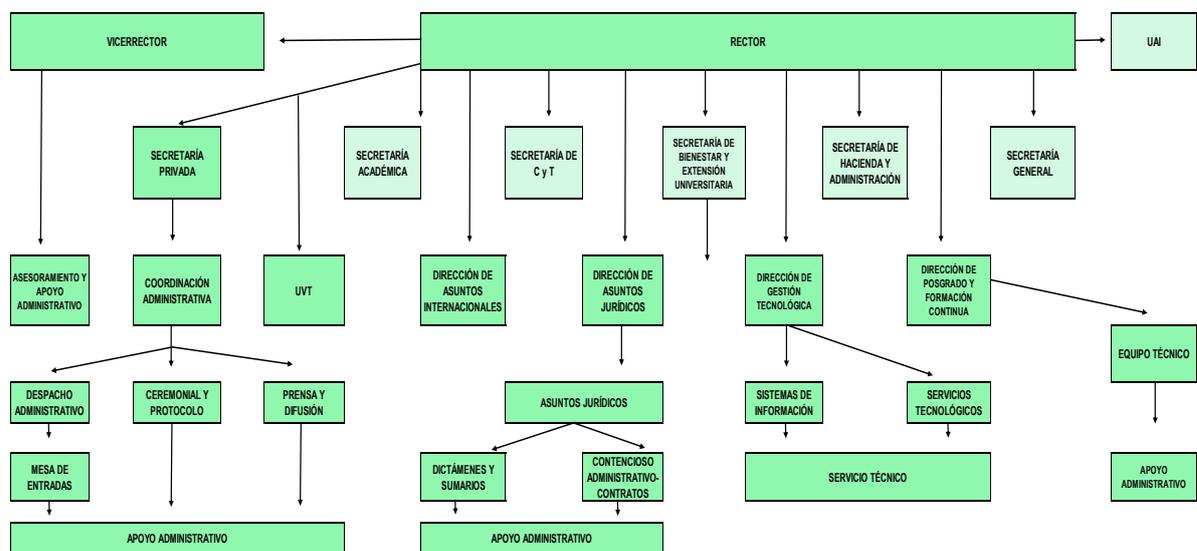
Se visualiza en el organigrama del rectorado de la Universidad Nacional del Oeste que gestiona a través de sus secretarías: general, académica, ciencia y tecnología, bienestar y extensión universitaria, hacienda y administración, de sus direcciones: privada, gestión tecnológica, asuntos internacionales y posgrado y formación continua y, ejerce el control a través de la unidad de auditoría interna. A continuación, se presenta el organigrama correspondiente al rectorado solo con sus secretarías.



El rectorado en contexto lo podemos visualizar en el siguiente diagrama en color verde:



Ahora bien, seguidamente se presenta sólo el organigrama del rectorado completo y se detallan brevemente las funciones de cada una de las áreas.



Entre las Atribuciones y funciones del Rector se encuentran:

- ✓ Dirigir y supervisar las actividades académicas, administrativas y financieras de la universidad en conformidad a la legislación vigente y en cumplimiento de las directivas del Consejo Superior.
- ✓ Conducir y dirigir la implementación de las políticas institucionales y los Planes de Desarrollo Institucional aprobados por el Consejo Superior.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las leyes nacionales, las disposiciones de este Estatuto y las resoluciones del Consejo Superior.
- ✓ Convocar y presidir la Asamblea Universitaria.
- ✓ Convocar y presidir las reuniones del Consejo Superior.
- ✓ Mantener relaciones con las organizaciones, instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero.
- ✓ Organizar las Secretarías y designar a sus titulares.
- ✓ Designar y remover personal de la Universidad, cuyo nombramiento no sea facultativo.
- ✓ Proponer al Consejo Superior el presupuesto anual de la Universidad del Consejo Superior, entre otras.

Por otro lado, son funciones del Vicerrector:

- ✓ Subrogar al Rector; cumplir las funciones que le sean encomendadas por el Rector mientras que el área de Asesoramiento y Apoyo Administrativo asiste al Vicerrector para el cumplimiento de sus funciones.

La *Secretaría Privada*, posee entre sus funciones:

- ✓ Planificar, controlar, supervisar y dar seguimiento a las funciones y responsabilidades de carácter administrativo correspondientes a cada una de las dependencias que conforman la Secretaría Privada.
- ✓ Establecer e implementar controles para los procesos administrativos de los recursos materiales, humanos, financieros a realizar en las dependencias que conforman la Secretaría Privada.
- ✓ Asegurar la consistencia reglamentaria interna y externa de los temas tratados por el Rector.
- ✓ Velar por el Mantenimiento y resguardo del archivo de los Instrumentos Legales originales del Rector.
- ✓ Controlar la Protocolización de las resoluciones del Rector y custodiar el libro de registro de resoluciones.

Mientras que el área de Coordinación Administrativa se dedica, entre otras funciones, a:

- ✓ Supervisar el cumplimiento de las tareas de las áreas Mesa de Entradas, Despacho, Protocolo y Ceremonial y Prensa y Difusión.
- ✓ Emitir información administrativa periódicamente y a requerimiento de la de la Secretaría Privada.
- ✓ Promover la consistencia reglamentaria interna y externa de los temas tratados por el Rector.
- ✓ Protocolizar las resoluciones del Rector y custodiar el libro de registro de resoluciones.
- ✓ Intervenir en la notificación y difusión de los Instrumentos Legales del Rector.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos de los sistemas de información del área.

- ✓ Dar cumplimiento con los circuitos administrativos y foliaturas de los expedientes.

En el mismo sentido, el Despacho Administrativo debe:

- ✓ Atender el despacho que la Coordinación Administrativa delegue.
- ✓ Archivar y desarchivar los expedientes.
- ✓ Resguardar todo el acervo documental producido y recibido en Mesa de Entradas, en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Proteger, conservar y Organizar toda la documental del Archivo facilitar y agilizar su uso oportuno, mediante la utilización de procedimientos y operaciones Archivísticas.
- ✓ Controlar, el Ingreso de la Documentación.
- ✓ Clasificar, ordenar, escanear y describir toda la documentación que se encuentre en el archivo.
Aplicar las Normas Internacionales de Descripción Archivística.
- ✓ Crear un Sistema de Información para el control, localización y Digitalización de la Información Estratégica.
- ✓ Autorizar, supervisar y controlar los préstamos y reintegros de los documentos de archivo.

Haciendo referencia a Ceremonial y Protocolo, entre sus funciones está:

- ✓ Coordinar todos los actos, acciones o referencias atinentes al ceremonial y protocolo del Rectorado de la Universidad Nacional del Oeste.
- ✓ Coordinar todo lo relacionado con el protocolo en las relaciones institucionales de la Universidad Nacional del Oeste.
- ✓ Organizar los actos y eventos protocolares.

- ✓ Proporcionar la logística necesaria para la realización de actos, eventos, jornadas y cursos, la organización del acto de apertura de la actividad y la presencia de los funcionarios.
- ✓ Dirigir al personal que desempeña tareas de ceremonial y protocolo en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, Prensa y Difusión se encarga de:

- ✓ Diseñar, mantener actualizado y administrar el sistema de comunicación interna y externa (desarrollo de la red interna de corresponsalía para obtención y selección de información para la elaboración de gacetillas de prensa, mails, agenda en la página web, cartelera, folletos, afiches, entre otros) para suministrar información de manera permanente acerca de las actividades que realiza la universidad y sobre noticias de actualidad relevante.
- ✓ Realizar el seguimiento o la cobertura y mantener actualizado el archivo de documentación fotográfica y de videos sobre los eventos y actividades realizados por la universidad, los materiales producidos para la comunicación externa e interna, periódicos locales y notas de prensa sobre la UNO.
- ✓ Asesorar a las distintas Áreas de la UNO en lo relativo a pautas publicitarias en los medios de comunicación de acuerdo a sus necesidades (elaboración de avisos, spots y/o textos a ser publicados, pedidos de presupuestos, entre otros.), analizando, clasificando y evaluando las ofertas recibidas de los medios.
- ✓ Establecer y mantener el vínculo institucional permanente con responsables y contactos de los medios de comunicación, de las direcciones de prensa de municipios y entes provinciales y nacionales, y universitarias y de otras instituciones sociales para promover una relación fluida y eficiente en la recepción y difusión de la información.

- ✓ Coordinar la edición y la difusión de los segmentos de noticias internacionales recibidos a través de los servicios de cooperación nacional e internacional.

Asimismo, el Equipo de Apoyo Administrativo se encarga de:

- ✓ Brindar apoyo administrativo y técnico a todos los sectores de la Secretaría Privada.
- ✓ Tramitar las solicitudes referidas a la administración del personal de la Secretarías.
- ✓ Tramitar las solicitudes de servicios de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la Secretaría.
- ✓ Mantener actualizada la información sobre el patrimonio de la Secretaría, Área o Programa en relación con Patrimonio del Rectorado.
- ✓ Gestionar los expedientes, notas, memos e instrumentos legales de la Secretaría.
- ✓ Recibir, registrar, distribuir, enviar y archivar la documentación recibida y la generada en la Secretaría.

En cuanto a la dirección de *Legal y Técnica* su misión es representar a la Universidad ante las autoridades judiciales y asesorar al Consejo Superior y al Rector de la Universidad Nacional del Oeste en todo asunto que le sea requerido en su área de competencia.

Realiza funciones como:

- ✓ Representar a la Universidad ante las autoridades judiciales, ya sea como parte actora, demandada y/o tercera.

- ✓ Supervisar la sustanciación de los sumarios administrativos al personal docente, de administración y apoyo y a los estudiantes de la Universidad.
- ✓ Dictaminar en los temas que debe intervenir la Asesoría Jurídica por disposición expresa de la reglamentación o de la Ley.
- ✓ Dictaminar en los temas que son puestos a consideración de Asesoría Jurídica de los órganos de gobierno, Unidades Académicas y Secretarías.
- ✓ Asesorar legalmente al Rector en todos los asuntos que le sean solicitados.
- ✓ Asesorar legalmente en la elaboración de proyectos de convenios, contratos, programas y acuerdos.
- ✓ Asesorar legalmente en la elaboración de pliegos en los procesos licitatorios y de concesión, e intervenir en los procesos licitatorios cuando le sea requerido.
- ✓ Asesorar a las autoridades en todo asunto que requiera opinión jurídica.

En la misma línea la Dirección de Asuntos Jurídicos posee entre sus funciones:

- ✓ Elaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.
- ✓ Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- ✓ Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.
- ✓ Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.

Dictámenes y Sumarios encuentra entre sus funciones:

- ✓ Tramitar todas las Informaciones Sumarias y los Sumarios que se originen en la Universidad Nacional del Oeste.
- ✓ Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- ✓ Entender y conducir los Sumarios del Rectorado y Escuelas.
- ✓ Entender y conducir las Informaciones Sumarias del Rectorado y de las Escuelas.
- ✓ Investigar los hechos, reunir pruebas, determinar responsables y encuadrar la falta cuando la hubiere.
- ✓ Observar las previsiones a efectos de la oportuna intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y, en caso de corresponder, de la Sindicatura General de la Nación.

Por otro lado, Contencioso Administrativo - Contratos realiza entre sus funciones:

- ✓ Entender en las actividades relativas a la gestión de compras y contrataciones de bienes y servicios de la Universidad Nacional del Oeste.
- ✓ Organizar las tareas, ejercer el control y supervisión de las tareas del área.
- ✓ Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.
- ✓ Supervisar el registro de ingreso, archivo y circulación de los expedientes, actuaciones y toda otra documentación que ingrese al área.
- ✓ Elevar informe anual de actividades de las divisiones a su cargo.

- ✓ Colaborar en la elaboración de resoluciones y/o documentos propios de su sector, Dar cumplimiento a la reglamentación Nacional de compras (Leyes, Decretos, por nombrar algunos).

El Apoyo Administrativo de esta área es el encargado de:

- ✓ Colaborar con las tareas diarias que le encomiende, el director de Asuntos Jurídicos.
- ✓ Colaborar con los departamentos del área.
- ✓ Recibir los escritos que provengan de otras dependencias.
- ✓ Efectuar la carga de datos, notas y expedientes en el sistema COMDOC.
- ✓ Despachar a otras unidades de la Universidad, los documentos que le sean requeridos por sus superiores.
- ✓ Digitalizar las resoluciones del rectorado.
- ✓ Realizar todo tipo de menesteres que hagan a la funcionalidad del área.

La *Unidad de Auditoría Interna* se ocupa de realizar algunas de las siguientes funciones:

- ✓ Llevar a cabo exámenes y evaluaciones posteriores de las actividades financieras, administrativas y de gestión, utilizando el enfoque de control integrado e integral.
- ✓ Asesorar al Rector en la determinación de las normas/procedimientos inherentes al sistema de control interno y evaluar el cumplimiento posterior de dicha normativa.
- ✓ Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna y acordar su envío a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

- ✓ Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas. Revisar y evaluar la aplicación de los controles operativos, contables, de legalidad y financieros.

Mientras que la *Dirección de Asuntos Internacionales* se dedica a:

- ✓ Fomentar y facilitar los procesos de internacionalización de la Educación Superior en la Institución.
- ✓ Promover la formación de profesores y funcionarios universitarios en instituciones de prestigio en el exterior.
- ✓ Promover la negociación y firma de convenios con instituciones de prestigio en el exterior que apoyan la movilidad académica, estudiantil y el intercambio de conocimiento.
- ✓ Apoyar la integración y la participación en programas de cooperación, tendientes a favorecer un desarrollo académico-investigativo constante y permanente en la Institución.

El área de *Gestión Tecnológica* tiene como misión asistir en la organización, funcionamiento y evaluación de las distintas áreas, así como también en la formulación de los planes operativos de las Secretarías en lo que respecta a su ámbito de desempeño. Entre algunas de sus funciones están:

- ✓ Asistir a los secretarios respecto de las incumbencias de las áreas a su cargo.
- ✓ Elaborar los procedimientos respecto de las actividades propias de cada área.
- ✓ Coordinar las acciones entre las distintas áreas de su responsabilidad.
- ✓ Proponer al Rector el plan de acción anual de su área y elevar informes de ejecución.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los Manuales de procedimiento de las áreas a su cargo.

- ✓ Proponer al Rector el Organigrama y la distribución de responsabilidades en el área.
- ✓ Planificar y administrar el uso de los recursos informáticos disponibles, a efectos de garantizar un eficiente procesamiento y fluidez de la información en las distintas dependencias de la Universidad.

Se encuentra dependiente del área mencionada Servicios Tecnológicos, que realiza entre sus funciones:

- ✓ Velar por el correcto funcionamiento de todo el parque informático que incluye las computadoras de los usuarios, los servidores y las impresoras. También asegura el funcionamiento de los servicios de comunicación de red de datos, telefonía y medios de comunicación de la Universidad.
- ✓ Velar para que los servicios de conectividad intrainstitucional e interinstitucional estén siempre operativos.
- ✓ Dotar a la UNO de los mecanismos de seguridad informáticos necesarios como así también del diseño de la red, cableado, instalación y mantenimiento de equipos de la red de datos, centrales telefónicas e internos y los Data Centers (salas de servidores) de la Universidad.
- ✓ Elaborar las normas, procedimientos administrativos, técnicos y las políticas de seguridad.
- ✓ Diseñar y ejecutar el plan operativo correspondiente contemplando los aspectos de capacitación continua necesarios de su área.

Mientras que el Servicio Técnico, se dedica a:

- ✓ Instalar nuevas estaciones de trabajo.

- ✓ Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de los equipos informáticos.
- ✓ Asistir a todas las áreas de la Universidad en la instalación y/o configuración del software.
- ✓ Detectar y eliminar virus y/o programas espías.
- ✓ Instalar y mantener programas software.
- ✓ Instalar y configurar componentes internos o externos en las estaciones de trabajo.
- ✓ Desarrollar planes de mantenimiento.

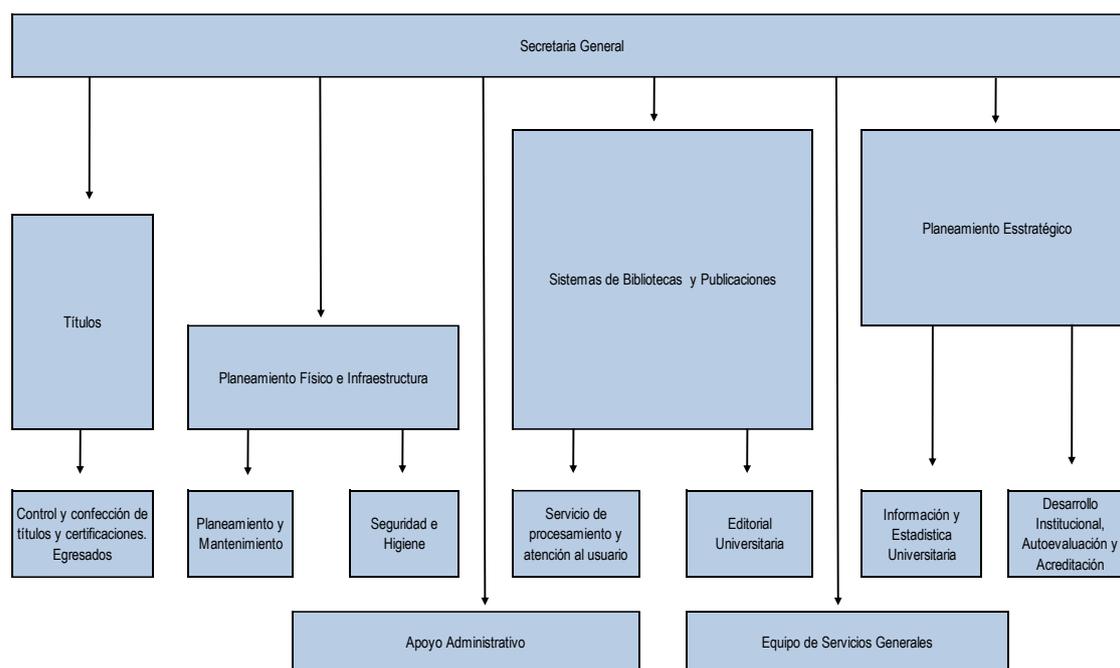
La Dirección de Posgrado y Formación Continua busca:

- ✓ Coordinar las actividades de elaboración de propuestas de desarrollo e implementación de la oferta institucional de posgrado, articulando con los Departamentos y los Institutos.
- ✓ Proponer actualizaciones y modificaciones de la reglamentación de las actividades de posgrado.
- ✓ Proponer lineamientos y requisitos para la presentación y acreditación de las propuestas de cursos, talleres y seminarios de posgrado.
- ✓ Proponer modalidades de financiamiento, becas y lineamientos para la retribución de las actividades, así como los honorarios correspondientes, coordinando la implementación de las propuestas con la Secretaría de Hacienda y Administración.

Secretaría General

La Secretaría General tiene como misión la asistencia al Rector en todas las cuestiones del funcionamiento y desarrollo de su gestión, hacia dentro y fuera de la Universidad. Le

corresponden las funciones de coordinar las actividades de las Secretarías, establecer relaciones con áreas de otras Universidades, organismos públicos, dependencias del Estado Nacional y Provincial, según directivas del Rector, así como atender a la relación del Rectorado con el Consejo Superior en cuestiones de su competencia. A continuación, se presenta el organigrama de la cartera.



Entre sus funciones debe:

- ✓ Coordinar las actividades de las Secretarías.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las funciones y objetivos de las Secretarías.
- ✓ Asistir al Rector en la planificación, administración, seguimiento y evaluación del sistema de biblioteca y las publicaciones universitarias.
- ✓ Entender en la firma de diplomas y certificados correspondientes a títulos otorgados y distinciones académicas.
- ✓ Organizar la estructura interna de la Secretaría.

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las directivas que emanen del Rector.
- ✓ Promover la obtención de información relevante para la toma de decisiones.
- ✓ Establecer relaciones con la Dirección de Administración en todas las cuestiones de su competencia.
- ✓ Establecer las relaciones y nexos entre Rectorado y el Consejo Superior en cuestiones de su competencia.
- ✓ Acompañar en el funcionamiento de la Asamblea Universitaria, del Consejo Superior y de cualquier reunión de autoridades o cuando el Rector así lo disponga.

La *Dirección de Títulos* encuentra entre sus funciones:

- ✓ Recibir y hacer lugar a las solicitudes de títulos de pregrado, grado y posgrado y certificaciones provenientes de las distintas Escuelas.
- ✓ Articular con la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria y demás dependencias en los procedimientos de emisión de certificaciones.
- ✓ Confeccionar los diplomas, certificados y títulos que expida la Universidad Nacional del Oeste, asegurando un adecuado control y la custodia de la documentación respaldatoria.
- ✓ Tramitar la intervención de certificados analíticos de estudio y diplomas ante la autoridad correspondiente.
- ✓ Efectuar actividades de capacitación y actualización al personal de otras dependencias involucradas en los circuitos de gestión de Títulos.
- ✓ Mantener actualizado el sistema computarizado del sector.

El área de Control y Confección de Títulos y Certificaciones – Egresados, debe:

- ✓ Controlar copias de actas de examen originales de las Escuelas que correspondan, los datos correspondientes a las asignaturas aprobadas.
- ✓ Controlar el real cumplimiento de las asignaturas establecidas en los planes de estudio en colaboración con las Escuelas, previo a confeccionar el informe final para el otorgamiento del título.
- ✓ Controlar copia de los legajos de los alumnos con planes de estudio y confeccionar cuadros de materias para formar los expedientes de título.
- ✓ Efectuar procesos de revisión de los procedimientos administrativos de las Escuelas referidos a Registro y almacenamiento de Actas.
- ✓ Elaborar y actualizar los manuales de procedimiento para la gestión de Títulos.

La *Dirección de Planeamiento físico e infraestructura* incluye entre sus funciones:

- ✓ Contribuir con el secretario en las funciones inherentes a su cargo y coordinar y supervisar al personal a su cargo.
- ✓ Proponer, diseñar y mantener actualizado el Plan Maestro de Infraestructura (PMI) de la institución (Elaboración de un Plan Plurianual de Infraestructura (PPI), Plan Anual de Obras (PAO) y su previsión presupuestaria).
- ✓ Elaborar la documentación técnica referida a proyectos, planos y especificaciones técnicas de las obras propuestas y/o a realizar (croquis preliminares; anteproyectos; proyectos ejecutivos).
- ✓ Realizar la dirección o control de las obras en ejecución.

- ✓ Formular las especificaciones técnicas para la realización de obras y características requeridas en la contratación externa (condiciones en los pliegos de garantías, dirección técnica, documentación, entre otros).
- ✓ Establecer las especificaciones técnicas para la realización de las compras en las diferentes áreas, sobre los temas de Equipamiento (muebles, luminarias, calefacción, cortinados, carteleras, entre otros).
- ✓ Actualizar la base de datos de los sistemas de información del área, y asegurar la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.
- ✓ Proponer y ejecutar políticas referidas al mantenimiento general de las instalaciones.

El área de Planeamiento y Mantenimiento entre sus ocupaciones encuentra:

- ✓ Elaborar planes de mantenimiento de corto, mediano y largo plazo que facilite en el rendimiento óptimo de bienes e instalaciones, adaptándolo a los requerimientos de los usuarios y a la preservación de los mismos.
- ✓ Programar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de mantenimiento previstas, mediante el uso de los recursos de la Universidad o la contratación de servicios de terceros.
- ✓ Dirigir y controlar la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, mediante el uso de los recursos de la Universidad o la contratación de servicios de terceros.
- ✓ Supervisar y ejecutar la prestación del servicio de limpieza, atención telefónica, mensajería, transporte, vigilancia, jardinería, comedor y portería.

Seguridad e Higiene, por otro lado, cumple las funciones de:

- ✓ Elaborar un Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo como parte del Programa Anual de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Confeccionar un Manual de Procedimientos del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Disponer y mantener actualizados los planos del establecimiento referentes a riesgos, evacuación y vías de escape.
- ✓ Elaborar el Plan de Contingencias con asignación de roles y realizar periódicamente simulacros dejando registro de los mismos.
- ✓ Efectuar y verificar la ejecución anual o cuando se efectuaran cambios en el establecimiento, según corresponda, de los estudios, mediciones, cálculos, análisis y toma de muestras necesarias para determinar la presencia de contaminantes químicos, físicos, biológicos o factores.

Son funciones propias del *Sistema de Biblioteca y Publicaciones* la edición, difusión, distribución; comercialización de libros, revistas y otras publicaciones, en cualquier tipo de soporte, asumiendo la importancia que la producción editorial tiene en la imagen y el papel de la Universidad en el cumplimiento de su función difusora del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía, entre otras funciones.

El Servicio de Procesamiento y Atención al Usuario se encarga de:

- ✓ Ofrecer servicios de información actualizada, rápidos y eficientes, a los investigadores docentes conforme los perfiles de información.
- ✓ Realizar búsquedas retrospectivas de información y alertas de información a los investigadores-docentes.

- ✓ Gestionar la atención al público asegurando la mayor disponibilidad de los servicios.
- ✓ Ofrecer los servicios de atención al público, asesorar a estudiantes, investigadores, docentes y público externo respecto de sus consultas.
- ✓ Mantener un clima de trabajo adecuado en las áreas de lectura, trabajo en grupo, entre otros.
- ✓ Realizar los préstamos, tramitar las devoluciones, administrar las advertencias y sanciones a quienes no cumplieren las obligaciones de los usuarios de la biblioteca o los centros de documentación.

La *Editorial Universitaria* de la UNO (EDUNO) está integrada por el Comité Editorial (CE) compuesto por miembros ejecutivos y miembros honorarios, los cuales serán designados y removidos por resolución del rector, ejerciendo sus funciones con carácter ad-honorem.

Serán Miembros Ejecutivos:

- a) El secretario académico de la UNO, quien ejercerá la presidencia.
- b) El secretario de investigación ciencia y tecnología de la UNO,
- c) Los docentes ordinarios de la UNO especialmente invitados en mérito a sus antecedentes.

Serán Miembros Honorarios:

- I) El Rector de la Universidad Nacional del Oeste.
- II) El Vicerrector de la UNO.

III) Personalidades destacadas de la comunidad científica, literatura y las artes en general, tanto en el orden nacional como internacional que no formen parte de la comunidad universitaria y sean designados en tal carácter por su reconocida trayectoria.

IV) Los docentes extraordinarios de la Universidad que fueren especialmente invitados a integrarlo.

El Comité Editorial tiene como cometido asesorar en la determinación de sus directrices editoriales, como en el juicio sobre la calidad científica o artística de las obras sometidas a su consideración, el interés, la oportunidad para su edición y los costes de ésta derivados.

El área de Planeamiento Estratégico cumple las funciones de:

- ✓ Asesorar y asistir al secretario general en la coordinación, planeamiento y evaluación institucional de corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Coordinar y evaluar planes, programas y proyectos emergentes asignados a la Secretaría General, integrados a sectores sociales y al servicio del mejoramiento institucional.
- ✓ Promover la evaluación institucional continua con el objeto del logro de la misión y objetivos de la Universidad.
- ✓ Cumplir con los objetivos planteados por los órganos de gobierno de la Universidad en el área de su competencia.
- ✓ Diseñar las acciones que coordinen el funcionamiento de las áreas transversales.
- ✓ Diseñar, proponer, instrumentar y evaluar políticas destinadas a dar cumplimiento a las misiones de la Secretaría General.

Mientras que el área de Información y Estadística Universitaria se encarga de:

- ✓ Procesar la información, producir y garantizar la difusión de las estadísticas universitarias.
- ✓ Sistematizar y elaborar informes periódicos y estudios especiales destinados a informar interna y externamente sobre las actividades universitarias.
- ✓ Actualizar la base de datos de los sistemas de información del área, y asegurar la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.

Por último, el área de Desarrollo Institucional, Autoevaluación y Acreditación desempeña entre sus funciones:

- ✓ Diseñar, proponer, instrumentar y evaluar políticas destinadas a dar cumplimiento a las misiones de la Secretaría General.
- ✓ Intervenir en los procesos de evaluación institucional y los planes y proyectos que de ella se deriven.
- ✓ Confeccionar y proponer los proyectos que tengan vinculación con las acciones que desarrolla la Secretaría General.
- ✓ Colaborar en el asesoramiento a los órganos de gobierno universitario respecto de *las* políticas en materia de coordinación, planificación institucional y los programas que de ella se desprenden.
- ✓ Colaborar o intervenir en los proyectos de planificación y articulación regional, nacional e internacional relacionados con la gestión institucional.
- ✓ Colaborar en la Coordinación de acciones con las Unidades Académicas y las restantes Secretarías del Rectorado.
- ✓ Asesorar y emitir opinión técnica en todo lo relativo al planeamiento estratégico de la actividad universitaria.
- ✓ Intervenir en la coordinación de los procesos de planeamiento institucional;

El *Equipo de Servicios Generales* busca:

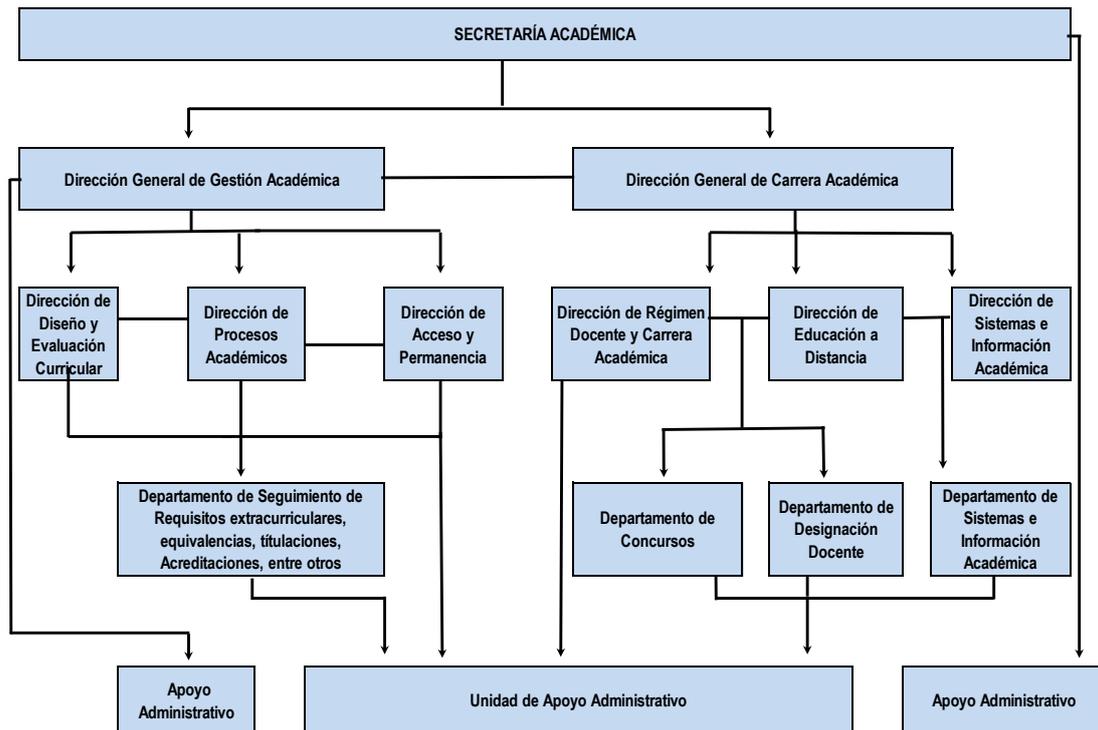
- ✓ Garantizar, en tiempo y forma, las tareas asignadas por el secretario.
- ✓ Ejecutar la prestación del servicio de limpieza, atención telefónica, mensajería, transporte, vigilancia, jardinería, intendencia, comedor y portería.
- ✓ Ejecutar las tareas de operación sobre la base de las pautas asignadas.
- ✓ Brindar colaboración al personal del sector asignado.

Mientras que el *Apoyo Administrativo (AA)* realiza las actividades de acuerdo a su incumbencia que demande el secretario dentro de las distintas áreas de la Secretaría General y brinda colaboración al personal del sector asignado.

Secretaría Académica

La estructura orgánica funcional actual de la Secretaría Académica recibe su aprobación el 12 de octubre de 2016 mediante Resolución del Consejo Superior N°56/2016. En ella se encuentran en el Anexo I el organigrama y en el Anexo II las misiones y funciones.

A continuación, se presenta el organigrama de la Secretaría Académica, con su misión, funciones y dependencias.



Esta Secretaría se encarga de asistir al Rector en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de formación, así como coordinar y brindar apoyo técnico a las Escuelas y Departamentos Académicos en materia de formación, gestión y carrera académica.

Entre sus funciones se encuentran:

- ✓ Promover la actualización de la normativa que regula la actividad de formación de grado y en carreras cortas, y dictar las normas complementarias, aclarativas e interpretativas que sean necesarias para el buen desarrollo de la actividad de formación.
- ✓ Proponer y ejecutar políticas referidas a la planificación, administración, difusión, seguimiento y evaluación del proceso de formación en todas sus instancias, como así también las de apoyo y asistencia a dicho proceso.



- ✓ Asistir a las Escuelas y a los Departamentos Académicos en materia de formación y gestión académica.
- ✓ Asistir a las Comisiones del Consejo Superior en lo que se refiere a su área.
- ✓ Supervisar los procesos académicos y la certificación de sus resultados según lo previsto en el calendario académico, los planes de estudio, el Régimen de Alumnos y disposiciones complementarias.
- ✓ Organizar y supervisar el proceso de incorporación y permanencia del personal académico a través de la substanciación de los Concursos y el desarrollo de la Carrera Académica de acuerdo con los requerimientos de los Departamentos y la política de la Universidad en la materia.
- ✓ Proponer criterios para la programación e implementación de la oferta académica preuniversitaria (pie-grado), de grado y postgrado, y colaborar con las Escuelas y con la Unidad Académica de Posgrado en su armado además de la colaboración en las nuevas propuestas.
- ✓ Proponer políticas de actualización para la formación docente en ejercicio y la formación permanente de la planta docente asistiendo a los Departamentos Académicos.
- ✓ Colaborar con los Departamentos Académicos en la supervisión y asistencia técnico-pedagógica a los docentes.
- ✓ Acompañar en forma centralizada los aspectos de gestión académica de apoyo, los aspectos relacionados con la logística de las actividades de formación y los espacios requeridos para esa función.
- ✓ Promover la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación a los diversos procesos de gestión curricular y gestión administrativa vinculada a los procesos de formación e impulsar la incorporación de estrategias virtuales de formación.
- ✓ Promover estudios que permitan la detección, pertinencia y factibilidad de las necesidades estratégicas y demandas de formación para orientar y planificar los proyectos de oferta

académica de pregrado, grado y postgrado de la Universidad, coordinando para ello con las Escuelas y los Departamentos Académicos para la realización de los mismos.

- ✓ Formular las propuestas de Manuales de Procedimientos Administrativos y su actualización para el desarrollo de las actividades académicas en la UNO.
- ✓ Asistir y representar a la UNO en la comisión académica y subcomisiones de trabajo del Consejo Interuniversitario Nacional y, en todo otro organismo que la universidad debe estar representada en los mismos términos.
- ✓ Colaborar en las solicitudes de reválida de títulos y reconocimiento de estudios parciales realizados en Universidades de otros países, originadas por pedido de equivalencias, en el ingreso de extranjeros y en los pases de carreras.
- ✓ Asistir en lo que respecta a la gestión académica de las Escuelas y Posgrado en cuanto a la procedencia de los títulos de los distintos niveles de la educación, entender en la gestión de diplomas, certificados y distinciones académicas a entregar.
- ✓ Dirigir la gestión de las áreas bajo su competencia y entender en todo lo relativo a sus funciones.
- ✓ Elaborar información académica necesaria para la toma de decisiones permitiendo la disponibilidad de los datos.

La estructura de la Secretaría Académica cuenta con una Unidad de Apoyo Administrativo y se divide en dos direcciones: la Dirección General de Gestión Académica y la Dirección General de Carrera Académica.

A su vez, la Dirección General de Gestión Académica posee tres direcciones, dos departamentos y una Unidad de Apoyo Administrativo, a saber: Dirección de Diseño y Evaluación



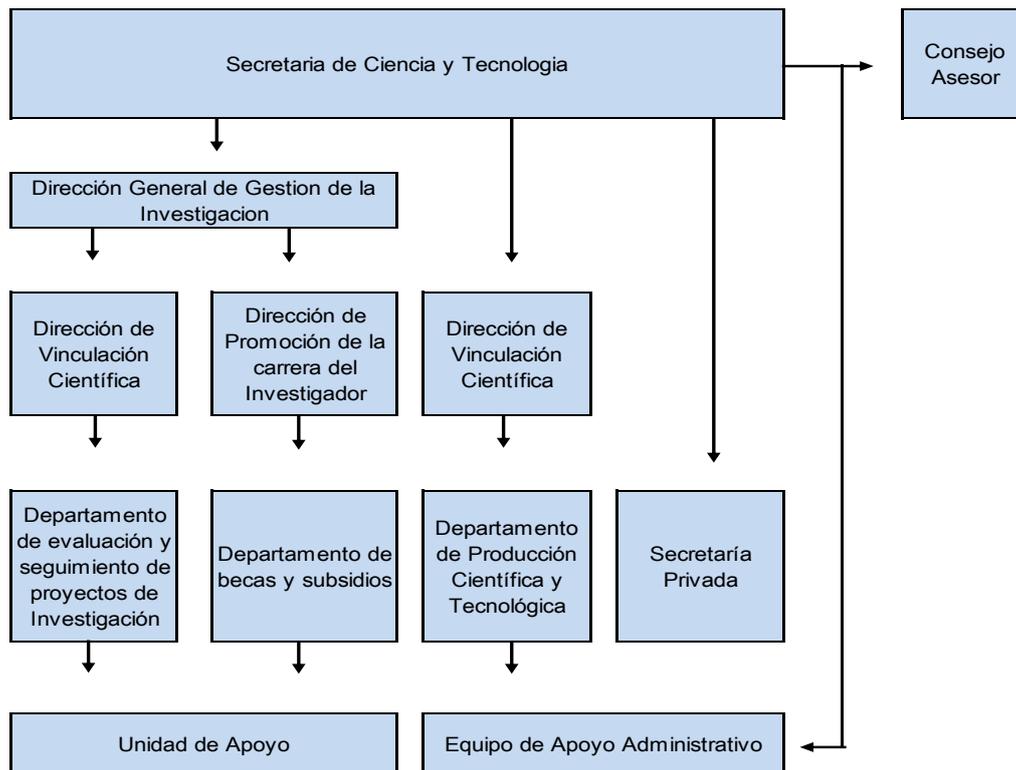
Curricular, Dirección de Procesos Académicos, Dirección de Acceso y Permanencia, Departamento de Seguimiento de Requisitos Extracurriculares, Equivalencias, Titulaciones y Acreditaciones y Departamento de Información Académica.

Por otro lado, la Dirección General de Carrera Académica posee tres direcciones, tres departamentos y una Unidad de Apoyo Administrativo, a saber: Dirección de Régimen Docente y Carrera Académica, Dirección de Educación a Distancia, Dirección de Formación Docente Continua, Departamento de Concursos, Departamento de Designación Docente y Departamento de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación Académica.

Secretaría de Ciencia y Tecnología

La estructura orgánica funcional actual de la Secretaría de Ciencia y Tecnología entra en vigencia a partir del 12 de octubre de 2016 mediante Resolución del Consejo Superior N°58/2016. En ella se encuentran en el Anexo I el organigrama y en el Anexo II las misiones y funciones.

A continuación, se presenta el organigrama de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sus dependencias, misión y funciones:



La Secretaría de Ciencia y Tecnología posee en su estructura un Consejo Asesor que se encarga de brindar asesoramiento especializado al secretario de ciencia y tecnología sobre las cuestiones inherentes a su gestión y a las Políticas del área. También cuenta con un Equipo de Apoyo Administrativo y una Secretaría Privada que tiene como misión asistir al secretario de Ciencia y Tecnología en todo lo atinente a las tareas de apoyo administrativo, a la gestión y las comunicaciones con todos los estamentos de la UNO.

Por un lado, la SCyT posee una Dirección de Vinculación Científica, un Departamento de Producción Científica y Tecnológica y su correspondiente Equipo de Apoyo Administrativo.

Por otro, cuenta con la Dirección General de Gestión de la Investigación, que se subdivide en dos direcciones, a saber: la Dirección de Coordinación entre Institutos, Departamentos y

Escuelas, cuenta con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación, y con la correspondiente Unidad de Apoyo; por otro lado, la Dirección de Promoción de la Carrera del Investigador, cuenta con el Departamento de Becas y Subsidios y su Unidad de Apoyo.

La misión de la Secretaría de Ciencia y Tecnología es asistir al Rectorado de la Universidad en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, de cooperación nacional e internacional en la materia, de becas de investigación y promover la investigación y la innovación en los Institutos, Escuelas y Departamentos. Entre sus funciones se encuentra:

- ✓ Proponer y ejecutar políticas referidas a la planificación, administración, difusión, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación.
- ✓ Proponer al Rector y al Consejo Superior las pautas para la elaboración, revisión y actualización de la política de Investigación de la Institución, así como también las áreas prioritarias con especial énfasis en los Programas y Proyectos de carácter interdisciplinario que considere las problemáticas detectadas en la Comunidad y en la Región.
- ✓ Asistir a las Comisiones del Consejo Superior en lo referido a las actividades de investigación.
- ✓ Propiciar la formación de los recursos humanos en investigación a través de becas y subsidios, articulando con la Secretaría Académica y las Escuelas, los Departamentos y los Institutos, la política institucional correspondiente.
- ✓ Proponer al Rector y al Consejo Superior la actualización de la normativa que regula la actividad de investigación en sus diversas instancias y las normas complementarias, aclaratorias, interpretativas que sean necesarias al buen desarrollo de la actividad de investigación.

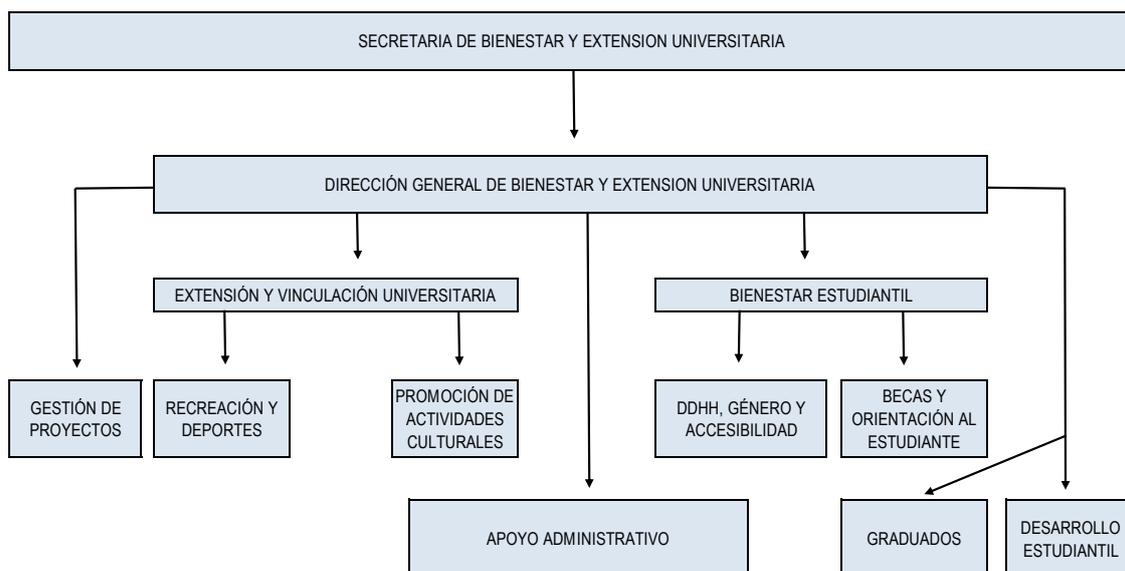
- ✓ Proponer mecanismos institucionales para la articulación de actividades de investigación, docencia, extensión y transferencias en coordinación con las áreas respectivas.
- ✓ Coordinar con los Departamentos, las Escuelas y los Institutos número de becas de investigación y sus respectivas áreas de especialidad y proponer la política para los llamados periódicos a concursos de becas.
- ✓ Coordinar con los Departamentos, las Escuelas e Institutos el número de subsidios de investigación y sus respectivas áreas de especialidad y proponer la política para los llamados periódicos a concursos de subsidios.
- ✓ Articular con la Secretaría General a través de la Editorial de la UNO, la política de publicaciones, sometiendo a su consideración y consulta los asuntos que requieran su mediación para la programación, seguimiento y evaluación de las actividades respectivas.
- ✓ Proponer al Rector y el Consejo Superior, en consulta con los Institutos, Escuelas y Departamentos, el listado de evaluadores externos para los proyectos, publicaciones y el ingreso y evaluación periódica de los investigadores, manteniendo actualizada la base respectiva.
- ✓ Elaborar y proponer al Consejo Superior la normativa aplicable para la protección y registro de los resultados de la Investigación y Desarrollo, producto de la actividad de investigadores y desarrollistas de la Universidad en conjunto con docentes, estudiantes y personal de apoyo de la misma.
- ✓ Proponer al Rector y el Consejo Superior la política de otorgamiento de subsidios para los Programas y Proyectos con financiamiento de la Universidad.
- ✓ Proponer al Rector y al Consejo Superior la normativa aplicable para el monitoreo y la evaluación de las actividades de investigación y desarrollo que se realicen en la Universidad.

- ✓ Proponer, en conjunto con las áreas respectivas de la Secretaría de Hacienda y Administración, las normas de aplicación para el control para la gestión administrativa de los subsidios otorgados a los proyectos de investigación financiados por la Universidad.
- ✓ Coordinar con Organismos Nacionales, Provinciales y/o Regionales que busquen detectar demandas insatisfechas en las áreas de Investigación y Desarrollo que pudieran ser atendidas con el aporte de las diferentes disciplinas que se desempeñan en la Universidad.
- ✓ Propiciar la participación de la Universidad en la conformación de redes de investigación y desarrollo con otras Universidades y/o Instituciones de Investigación y Desarrollo de nuestro país y del exterior que faciliten la articulación en las funciones de investigación.
- ✓ Generar, a partir del análisis de los planes estratégicos de los diferentes Organismos Nacionales, Provinciales y Regionales, la inserción de la Universidad en las líneas prioritarias incluidas en los mismos.

Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria

La estructura orgánica funcional actual de la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria comienza a regir a partir del 30 de agosto de 2018 mediante Resolución del Consejo Superior N°96/2018. Desde esa fecha recibe el actual nombre visto que anteriormente se denominaba Secretaría de Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria. En ella se encuentran en el Anexo I el organigrama y en el Anexo II la misión, visión y funciones.

A continuación, se presenta el organigrama de la Secretaría Bienestar y Extensión Universitaria, sus dependencias, misión y funciones.



La Secretaría Bienestar y Extensión Universitaria cuenta con una Dirección General de Bienestar y Extensión Universitaria, de la cual surgen seis dependencias, a saber: Gestión de Proyectos, el Apoyo Administrativo, Graduados, Desarrollo Estudiantil, Extensión y Vinculación Universitaria, y Bienestar Estudiantil. De estas últimas dos surgen a su vez dos dependencias más para cada una, las áreas de Recreación y Deportes, y Promoción de Actividades Culturales para Extensión y Vinculación Universitaria; y las áreas de DDHH, género y accesibilidad, y Becas y orientación al estudiante respectivamente.

La misión de esta Secretaría es asistir al Rectorado de la Universidad en la definición de políticas y acciones tendientes a fortalecer y promover el desarrollo humano, coadyuvando en los procesos de formación integral, calidad de vida y consolidación de la comunidad universitaria. Asimismo, promover la inserción de la Universidad en la sociedad para favorecer el desarrollo económico, político, social y cultural de los diversos sectores de la región, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En cuanto a la visión, esta Secretaría busca constituirse como un pilar central en la vida académica de los miembros de la comunidad de la UNO; siendo identificada como el motor de la inclusión y sentido de pertenencia institucional que motivará el respeto, aprecio y promoción de la institución. Con el eje central del compromiso social, se pretende la valorización de las funciones comunitarias de la Universidad y los beneficios de la inclusión con fines de calidad de vida y promoción del desarrollo humano. En el mismo sentido se propone llevar a la Universidad a cada rincón de la región para que esté al alcance de los sectores más postergados, escuchar a la sociedad, sus demandas y sus propuestas, generar un diálogo valioso que permita participar activamente en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Entre sus funciones se encuentra:

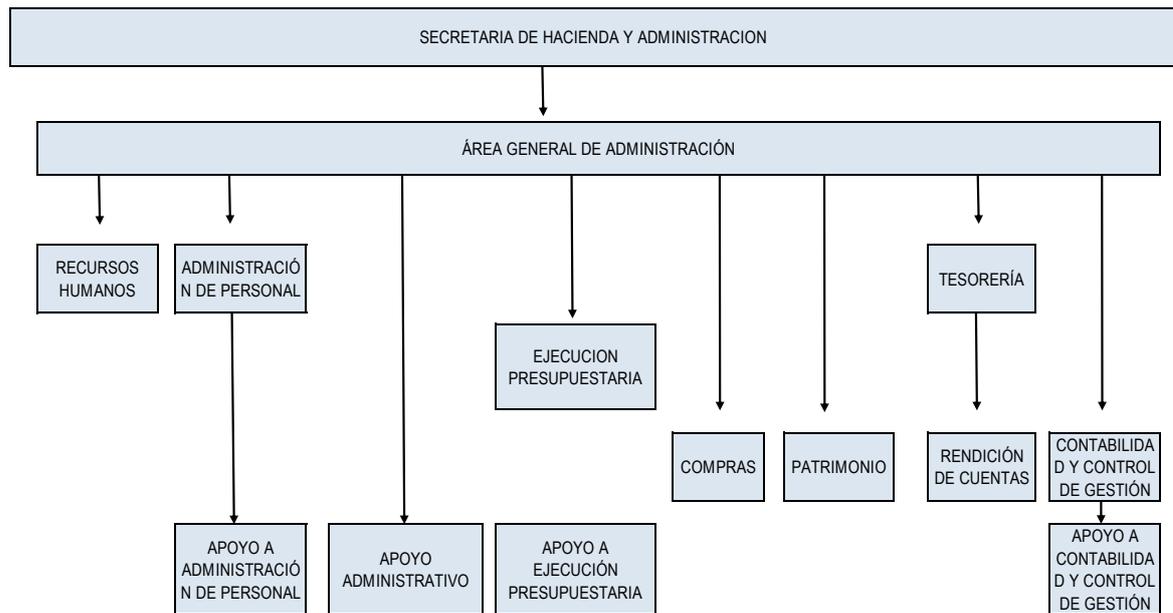
- ✓ Diseñar y ejecutar un conjunto de programas y actividades orientados al desarrollo Biológico, Intelectual, Psicoafectivo, Social, Político, Cultural y Axiológico de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, incluyendo a los estudiantes ingresantes, según diagnóstico de sus necesidades. planificación, administración, difusión, seguimiento y evaluación de las actividades de extensión y bienestar universitario.
- ✓ Diseñar las líneas y áreas de Bienestar y Extensión que sirvan de referentes informativos y evaluativos para los programas de Bienestar y Extensión Universitario.
- ✓ Asistir a las Comisiones del Consejo Superior en lo referido a la Extensión Universitaria.
- ✓ Organizar e implementar las convocatorias de Becas de la UNO. Difundir, recepcionar documentación, evaluar solicitudes, confeccionar orden de mérito y publicar resultados.
- ✓ Desarrollar políticas de orientación al estudiante, como un servicio gratuito que brinda orientación vocacional, ocupacional y educacional a los estudiantes y comunidad en general.

- ✓ Planificación y gestión de talleres, jornadas, visitas a escuelas, articulación con escuelas medias técnicas, públicas y privadas.
- ✓ Planificar y ejecutar políticas de acceso y permanencia procurando el desarrollo de estrategias de información y contención a los ingresantes.
- ✓ Identificar necesidades y demandas de la población estudiantil, proponiendo acciones que permiten dar respuestas adecuadas organizando, implementando y supervisando programas a tal efecto.
- ✓ Participar en las convocatorias de los programas impulsados por distintos organismos que se puedan entender dentro del área de interés de Bienestar y Extensión Universitaria.
- ✓ Organizar visitas educativas articulando con las escuelas y áreas correspondientes.

Secretaría de Hacienda y Administración

La estructura orgánica funcional actual de la Secretaría de Hacienda y Administración es la establecida desde la creación de la Universidad en el Proyecto Institucional, el cual no ha sufrido prácticamente modificaciones en el tiempo. Cuenta con el organigrama correspondiente, las misiones, funciones y las áreas que incluye con sus respectivas funciones.

A continuación, se presenta el organigrama de la SHyA, sus dependencias, misión y funciones.



La misión de la Secretaría de Hacienda y Administración es asistir al Rectorado de la Universidad en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de la gestión económica-financiera, administración de personal, y gestión de mantenimiento y servicios generales para asegurar el cumplimiento de los distintos Programas que se llevan a cabo en la Universidad. También intervenir en la elaboración del presupuesto universitario, registrar y controlar su ejecución. Sus funciones son:

- ✓ Proponer y coordinar políticas referidas a la planificación, administración, seguimiento y evaluación de la obtención, aplicación y rendición de los recursos económicos y financieros de la universidad.
- ✓ Asistir al Consejo Superior en lo referido a lo económico-financiero y la administración de personal.
- ✓ Entender en la elaboración de los proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.

- ✓ Proponer políticas referidas a la administración de personal y evaluar el cumplimiento de las políticas del sector en las restantes unidades de gestión, coordinando la tarea con las áreas respectivas de cada una de ellas.
- ✓ Proponer la política y sistema de compras de la institución, atendiendo las necesidades y propuestas de las diferentes unidades de gestión.
- ✓ Proponer políticas para la obtención de recursos económicos y financieros de la Universidad.
- ✓ Proponer políticas de inversión de las disponibilidades financieras.
- ✓ Supervisar el sistema de seguimiento y control interno, normativo, financiero, económico, patrimonial y de gestión.
- ✓ Proponer políticas referidas al mantenimiento general de las instalaciones del Rectorado.
- ✓ Actualizar la base de datos de los sistemas de información del área, y asegurar la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.

De la Secretaría de Hacienda y Administración se desprende el Área General de Administración que contiene diversas áreas, a saber: Recursos Humanos, Administración de Personal, Ejecución Presupuestaria, Compras, Patrimonio, Tesorería, que cuenta a su vez con el área de Rendición de Cuentas, y Contabilidad y Control de Gestión. Varias de las áreas mencionadas cuentan con su apoyo administrativo correspondiente.

Por otro lado, se desprende el área de Infraestructura de quien depende Mantenimiento y Servicios, de la que se desprende el área de Servicios Generales y su correspondiente equipo.

Análisis de la Información Contable

A continuación, se expone mediante cuadro comparativo, la evolución de los créditos correspondientes al Programa del Desarrollo de la Educación Superior, Programa 026, durante los años 2017 a 2023. Dichos créditos se conforman de la siguiente manera:

- ✓ Fuente 11 - Tesoro Nacional: Financiamiento que tiene origen en los recursos de rentas generales. Estos recursos se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución, por lo que excluye a las transferencias internas o externas afectadas a programas específicos de la Administración Central. Tampoco comprende el uso del crédito interno o externo. Por lo tanto, es la principal fuente de financiación otorgada mediante Ley de Presupuesto correspondiente a cada año calendario. Incluye modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios.
- ✓ Fuente 12 - Recursos Propios: Son elementos componentes de esta categoría los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, que provienen de la recaudación tributaria y previsional, la venta de bienes y servicios, la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Por ende, es la fuente de financiación que corresponde a los créditos originados por actividades generadoras de ingresos propios de la Universidad, ya sea por cobro de actividades de formación académica, y/o componentes financieros derivados de inversiones.
- ✓ Fuente 13 - Recursos con afectación específica: Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central.

- ✓ Fuente 14 - Transferencias internas: Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Incluyen las contribuciones figurativas y las donaciones provenientes de personas y/o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional.
- ✓ Fuente 15 - Crédito interno: Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.
- ✓ Fuente 16 - Remanente de ejercicios anteriores: Saldos sin utilizar provenientes de cualquier tipo de fuente de ejercicios anteriores.
- ✓ Fuente 21 - Transferencias externas: Recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo. Incluyen las donaciones provenientes de personas y/o instituciones privadas del exterior.
- ✓ Fuente 22 - Crédito externo: Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior.

PROGRAMA 026 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR														
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEVENGADO AL CIERRE														
	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Tesoro Nacional. Fuente 11	\$ 166.661.236,99	87,62%	\$ 216.532.690,71	95,49%	\$ 288.952.575,30	81,44%	\$ 420.907.133,00	84,93%	\$ 652.267.262,00	78,45%	\$ 1.768.291.969,69	83,34%	\$ 3.722.215.173,89	71,47%
Recursos Propios. Fuente 12	\$ 1.487.131,99	0,78%	\$ 4.101.026,77	1,81%	\$ 24.152.695,97	6,81%	\$ 26.163.599,23	5,28%	\$ 60.876.672,13	7,32%	\$ 13.775.983,21	0,65%	\$ 635.852.204,81	12,21%
Recursos con afectación específica. Fuente 13	\$ 80.735,51	0,04%	\$ 406.987,00	0,18%	\$ 400.000,00	0,11%	\$ 0,00		\$ 433.074,46	0,05%	\$ 0,00		\$ 0,00	
Transferencias Internas. Fuente 14	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
Crédito Interno. Fuente 15	\$ 5.176.748,00	2,72%	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
Remanente Ejercicios anteriores. Fuente 16	\$ 16.801.251,28	8,63%	\$ 5.730.154,22	2,53%	\$ 41.279.880,27	11,64%	\$ 48.509.865,18	9,79%	\$ 117.884.081,89	14,18%	\$ 339.698.374,90	16,01%	\$ 850.019.926,61	16,32%
Transferencias Externas. Fuente 21	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
Crédito Externo. Fuente 22	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
Total Créditos Programa 026	\$ 190.207.103,77	100,00%	\$ 226.770.858,70	100,00%	\$ 354.785.151,54	100,00%	\$ 495.580.597,41	100,00%	\$ 831.461.090,48	100,00%	\$ 2.121.766.327,80	100,00%	\$ 5.208.087.305,31	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a datos aportados por la SHA, 2023.-

EJECUCIÓN DEL GASTO POR INCISOS														
	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Gastos en Personal. Inciso 1	\$ 160.656.645,52	87,50%	\$ 160.212.895,80	86,23%	\$ 217.636.020,13	76,96%	\$ 301.940.257,19	85,83%	\$ 447.420.926,40	88,43%	\$ 992.729.838,84	78,97%	\$ 2.780.434.744,53	65,86%
Bienes de Consumo. Inciso 2	\$ 1.490.624,99	0,81%	\$ 1.327.402,23	0,71%	\$ 4.335.420,26	1,53%	\$ 8.632.797,69	2,45%	\$ 11.760.206,49	2,32%	\$ 43.109.045,28	3,43%	\$ 136.777.077,35	3,24%
Servicios No personales. Inciso 3	\$ 18.929.172,99	10,31%	\$ 19.971.675,24	10,75%	\$ 20.993.350,40	7,42%	\$ 32.830.520,71	9,33%	\$ 34.539.132,97	6,83%	\$ 74.950.668,17	5,96%	\$ 260.197.385,22	6,16%
Bienes de Uso. Inciso 4	\$ 821.451,32	0,45%	\$ 1.268.136,12	0,68%	\$ 35.181.814,35	12,44%	\$ 2.629.661,72	0,75%	\$ 5.349.294,07	1,06%	\$ 132.658.041,65	10,55%	\$ 1.005.682.278,63	23,82%
Transferencias. Inciso 5	\$ 1.717.887,56	0,94%	\$ 3.019.454,26	1,63%	\$ 4.644.192,42	1,64%	\$ 5.743.193,89	1,63%	\$ 6.908.456,38	1,37%	\$ 13.576.951,04	1,08%	\$ 38.434.301,20	0,91%
Activos financieros. Inciso 6	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
Total Gastos	\$ 183.615.782,38	100,00%	\$ 185.799.563,65	100,00%	\$ 282.790.797,56	100,00%	\$ 351.776.431,20	100,00%	\$ 505.978.016,31	100,00%	\$ 1.257.024.544,98	100,00%	\$ 4.221.525.786,93	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a datos aportados por la SHA, 2023.-

Para el año 2017 el Presupuesto fue dado mediante Ley 27.341. Dicho monto es el que se refleja como fuente 11 - Tesoro Nacional. El monto alcanzado es de \$139.156.655 mediante Ley de Presupuesto. El incremento del 19.76% que se puede visualizar en el cuadro comparativo fue dado por las modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios.

En el año 2018, la fuente 11 - Tesoro Nacional alcanzó mediante Ley 27.431 el valor de \$180.717.724 a través de modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios. De este modo, el presupuesto aumentó hasta alcanzar un total de \$216.532.690,71.

El Presupuesto Nacional del año 2019 fue otorgado mediante Ley 27.467 por un total de \$250.239.832, y a través de modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios el presupuesto alcanzó \$288.952.575,30.

Mientras que en el año 2020 no se contó con Ley de Presupuesto, sino con una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros (JGM), lo que indica que hubo presupuesto de prórroga. En este caso, el monto otorgado fue de \$288.952.575,30, el mismo que el del año anterior más modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios. En la presentación del proyecto de presupuesto se solicitó un total de \$429.385.644, y se llegó a



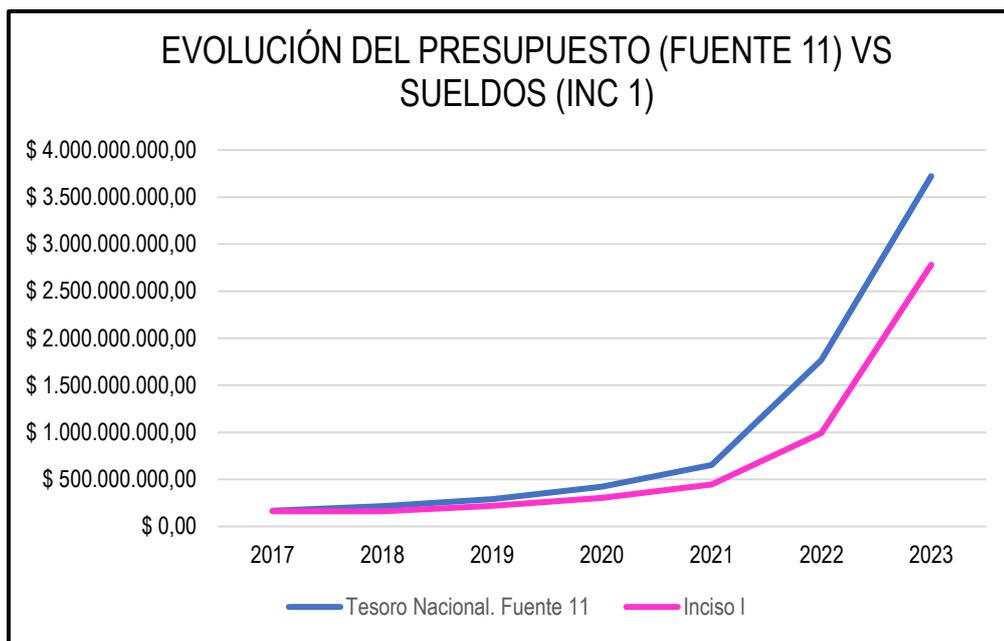
\$420.907.133 a través de modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios.

En el 2021, el presupuesto de la UNO fue otorgado mediante Ley 27.591 por un total de \$501.838.115 que a través de modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios aumentó un 29,9%.

Hacia el año 2022, nuevamente nos encontramos ante un presupuesto de prórroga, con Decisión Administrativa del JGM. En este caso se toma como base el presupuesto del 2021, que luego de las modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios, llegó a un total de \$1.768.291.969,69.

Por último, en el año 2023 el presupuesto de la UNO fue otorgado mediante Ley 27.701 por un total de \$2.382.530.678, que luego de las modificatorias de créditos por paritarias y/o incrementos presupuestarios ascendió en un 56,2%.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del presupuesto de la UNO conforme fuente de financiamiento 11 en color celeste y la evolución de la inversión en capital humano de acuerdo al inciso 1 en color fucsia. La diferencia de las ordenadas muestra en qué medida fue creciendo el ahorro del 2017 al 2023 lo que posibilitó una gran inversión en infraestructura tanto por la compra de la sede Córdoba y sus mejoras, como la construcción de un módulo completo en el campus universitario y equipamiento de todas las sedes. A partir de fines del 2017 se cambió la política de inversión en una sola dimensión del gasto en una estrategia multivariable que posibilitó todas las mejoras mencionadas.



Fuente: elaboración propia en base a datos aportados por la SHA, 2023.-

Haciendo referencia a las fuentes propias, se expone a continuación el incremento de los recursos propios (fuente 12) y el remanente de ejercicios anteriores (fuente 16) desde el 2017 hasta el 2023. Esto nos indica el nivel de ahorro que se ha alcanzado como por ejemplo a través de la capitalización de intereses.



Fuente: elaboración propia en base a datos aportados por la SHA, 2023.-

Cabe destacar que existen otras fuentes de ingresos provenientes de programas específicos: Programa de Extensión Universitaria, Apoyo a las Universidades de reciente creación (PROUN), Plan de Virtualización de la Educación Superior (PLAN VES), Programas de Inversión en Infraestructura Universitaria como por ejemplo los fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento⁵ (CAF) actual banco de desarrollo de América Latina y el Caribe que permitieron la construcción del módulo de Cs de la Salud del Campus Universitario.

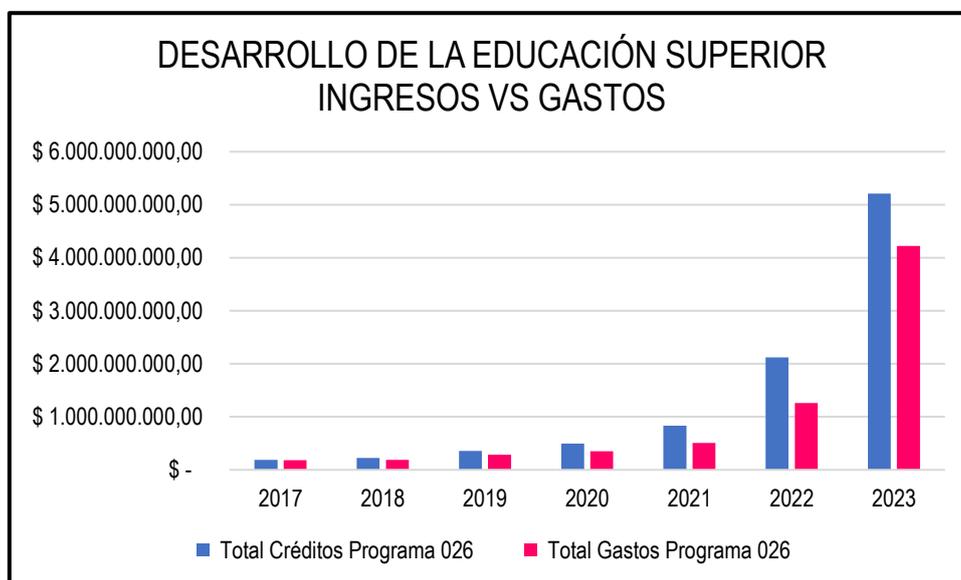
Con respecto a la ejecución del gasto, se detalla el gasto real por año y por inciso. No obstante, pueden existir reservas de fondos para gastos aun no devengados al cierre.

Con respecto a la evolución del gasto en personal, a excepción del año 2017 donde el gasto superó al presupuesto general, casi no hubo generación de ingresos propios por lo cual la diferencia fue financiada con fondos de otros programas hasta recuperar el equilibrio a través de una ingeniería financiera.

Puede observarse que en los siguientes años el gasto en personal representó entre un 60 % y 80 % del presupuesto general. Con respecto al último año (2023) el gasto en personal representó un 75% y en virtud a la generación de ingresos propios pudo hacerse frente a gastos en capital como por ejemplo la construcción del módulo de la Escuela de Administración en el campus universitario, que no podría haberse realizado con Presupuesto Nacional, Algo similar ocurrió con la compra de la sede Córdoba por un monto equivalente de alrededor de 1.000.000 U\$S.

⁵ Institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional

Haciendo una comparativa entre los gastos totales y el total de ingresos en cuanto al Programa 026 - Desarrollo de la Educación Superior se observa el siguiente gráfico.



Fuente: elaboración propia en base a datos aportados por la SHA, 2023.-

El total de gastos está dado por la ejecución del mismo por inciso y el total de créditos por las diversas fuentes de financiamiento devengado al cierre. Como se puede visualizar, en todos los años se obtuvo una economía o superávit presupuestario.

Dimensión No Docente del Capital Humano

En cuanto a las políticas de Recursos Humanos implementadas cabe destacar las concernientes a lo vinculado al género en el marco de la Ley Micaela.

Se ha logrado la optimización de recursos-insumos en diferentes ámbitos. El desarrollo el recibo digital on-line permite que todos los empleados puedan acceder inmediatamente a su recibo de sueldo, algo similar se está realizando con los legajos. Asimismo, en el año 2016 se alquilaban dispensers que en la actualidad son propios. Lo mismo ocurrió con las fotocopiadoras y el personal

de seguridad mediante convenios interadministrativos. También se colocaron de cámaras de seguridad, sensores de temperatura y registro digital de ingreso.

La Universidad Nacional del Oeste cuenta con 41 Autoridades Superiores: Rector (1), Vicerrector (1), Secretarios (5), Auditor (1), Decanos (5), directores de departamento (6), directores de instituto (5), Coordinadores de Carreras (12) y secretarios de gestión curricular (5), conforme Resolución RO N°2/2013.

Con relación al personal no docente, regulado por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N°366/06, se advierte que esta Casa de Altos Estudios cuenta con un total de 130 personas a marzo de 2023, de las cuales 18 corresponden al tramo superior, 41 corresponden al tramo intermedio; 71 al tramo inicial. Los tramos son los niveles de jerarquía que se ocupa conforme a cada agrupamiento. Existen cuatro agrupamientos para el logro de los objetivos comunes de acuerdo a la función programada: 1) Administrativo, 2) Mantenimiento, producción y servicios generales, 3) Técnico-profesional y 4) Asistencial. Dentro de cada agrupamiento el cargo es la posición concreta que ocupa el agente en la institución. El agrupamiento asistencial se encarga de los servicios de limpieza y del mantenimiento edilicio por lo cual la Universidad prescinde de servicios estables tercerizados, con la excepción del servicio de Seguridad.

En el año 2017, por Resolución Consejo Superior N°76/2017 se aprobó el pase a Planta Permanente del Personal No Docente de la UNO. Esto posibilitó que 86 de un total de 130 no docentes estén efectivizados en sus tareas a marzo de 2023 lo que representa un 66% del total en las categorías iniciales.

Como se desprende del gráfico a continuación, en el tramo mayor están comprendidos el 20% del total, en el tramo intermedio el 35 % y en el tramo inicial el 45% de los no docentes; conforme se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: elaboración propia en base a datos aportados por la SHA, 2023.-

Se destaca un leve incremento en la planta no docente de la universidad, pasando de 125 en el mes de diciembre del año 2021 a 130 en marzo del año 2023.

A lo largo de la historia de la UNO, se ha formalizado la realización de programas de capacitación continua, estables y obligatorios dirigidos al personal no docente sobre diferentes temáticas.



* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste





* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTÓNOMA UNIVERSIDAD *

Universidad Nacional del Oeste



Capítulo III - Gestión Académica



* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

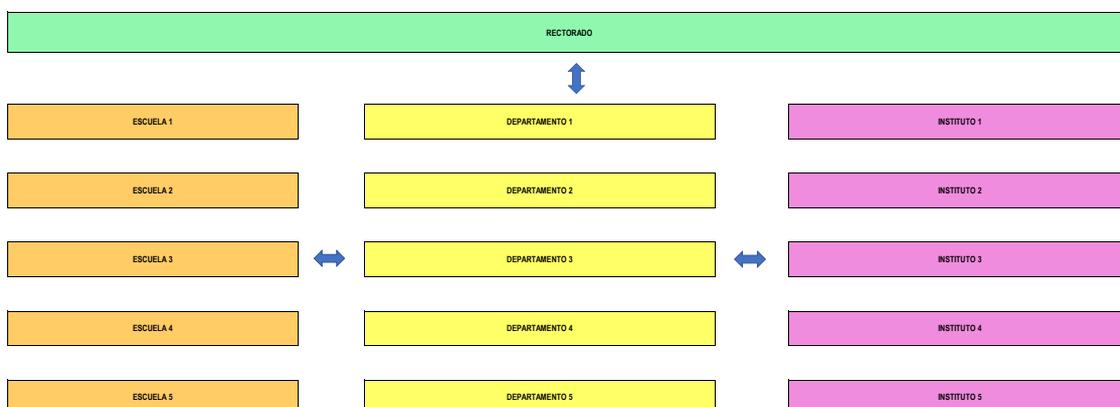
Universidad Nacional del Oeste



Organización Académica

La Universidad Nacional del Oeste adoptó una modalidad organizativa que le permitió realizar una cobertura regional de proximidad, garantizando al mismo tiempo, un esfuerzo académico racional, equivalencia de calidad para todas sus localizaciones, pertinencia en la asignación de la oferta y la gradualidad que permita asegurar estos objetivos en el marco de las disponibilidades presupuestarias y la generación de capacidades de gestión acordes a estos requerimientos.

La organización académica de la Universidad Nacional del Oeste, como lo expresa el Estatuto, es matricial y se constituye por medio de Departamentos, Escuelas e Institutos con funciones específicas para las cuales contarán con descentralización operativa de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y que ejercerán bajo la conducción y coordinación del Rectorado y del Consejo Superior. El Rectorado o el Consejo Superior podrán crear programas especiales para la realización de actividades académicas con propósitos específicos. Según Clark (1992), dentro de la institución, la diferenciación horizontal da lugar a las secciones y la vertical, a los niveles.



Siguiendo a Clark, las **secciones** son las divisiones internas horizontales y se basan en los campos de conocimiento, en el caso de la UNO las escuelas y en paralelo unidades operativas básicas en nuestro caso el instituto y el departamento, que comprenden a una especialidad.

En las escuelas radican los alumnos y se gestionan las carreras, para las mismas se necesitan docentes que el decano solicita al director de departamento específico del espacio curricular a cubrir que se lo provea. Los institutos necesitan docentes-investigadores-extensionistas que también se los solicitan a los departamentos por el mismo procedimiento. El departamento para sus proyectos de investigación, extensión y/o de capacitación posee docentes porque los mismos naturalmente radican en él. Tanto los institutos como los departamentos necesitan becarios-alumnos para sus proyectos que se los provee la escuela. El siguiente esquema muestra la vinculación intrínseca de la estructura en su funcionamiento.



Fuente: elaboración propia en base al PI, 2023.

Se determinó el modelo de organización procurando tres objetivos. En primer lugar, especializar las funciones: separar la gestión curricular (que involucra el trato con estudiantes) de la gestión de los recursos humanos académicos, que es una tarea académica pero que involucra el empleo y la condición laboral de los docentes y su carrera, y de la gestión de los recursos financieros y físicos (lo que permite además administración más eficiente). El siguiente objetivo es analizar el cogobierno a las áreas pertinentes, donde se da la interacción entre estudiantes y docentes (carreras y Escuelas) y no al ámbito específicamente académico donde deben regir criterios de otro orden, más ligado a la formación propia de los docentes. Por último, institucionalizar las líneas prioritarias en investigación, extensión y/o vinculación en función de la Universidad, alimentándolas con docentes investigadores de distintos Departamentos, según corresponda.

Los *Departamentos*, que se organizaron alrededor de las disciplinas o áreas disciplinarias que se seleccionaron en función del contexto en el que operaría la institución, según la cantidad de docentes, fueron pensados como unidades relativamente pequeñas para no desvirtuarse, planteándose la creación de nuevos según crezca la Universidad. Los docentes revisten en los Departamentos, designados en áreas y en asignaturas. En ellos, reviste el personal académico (docentes, investigadores, extensionistas).

Asimismo, para la administración de las carreras y la gestión curricular se planteó la creación de *Escuelas*, que se organizan a partir de carreras afines. Teniendo en cuenta que la gestión curricular exige conocimiento académico, pero especialmente requiere consenso para gestionar los acuerdos y mediar en la conflictividad de los procesos involucrados presentan, se previó que sus autoridades fuesen elegidas en los claustros involucrados. Los docentes son afectados a las tareas de docencia, anualmente, desde los Departamentos.

Por último, los *Institutos* fueron creados para institucionalizar prioridades de investigación y/o de extensión/vinculación. Los docentes son afectados a tareas en los Institutos de acuerdo a programas y proyectos ya sean de investigación, de extensión o vinculación.

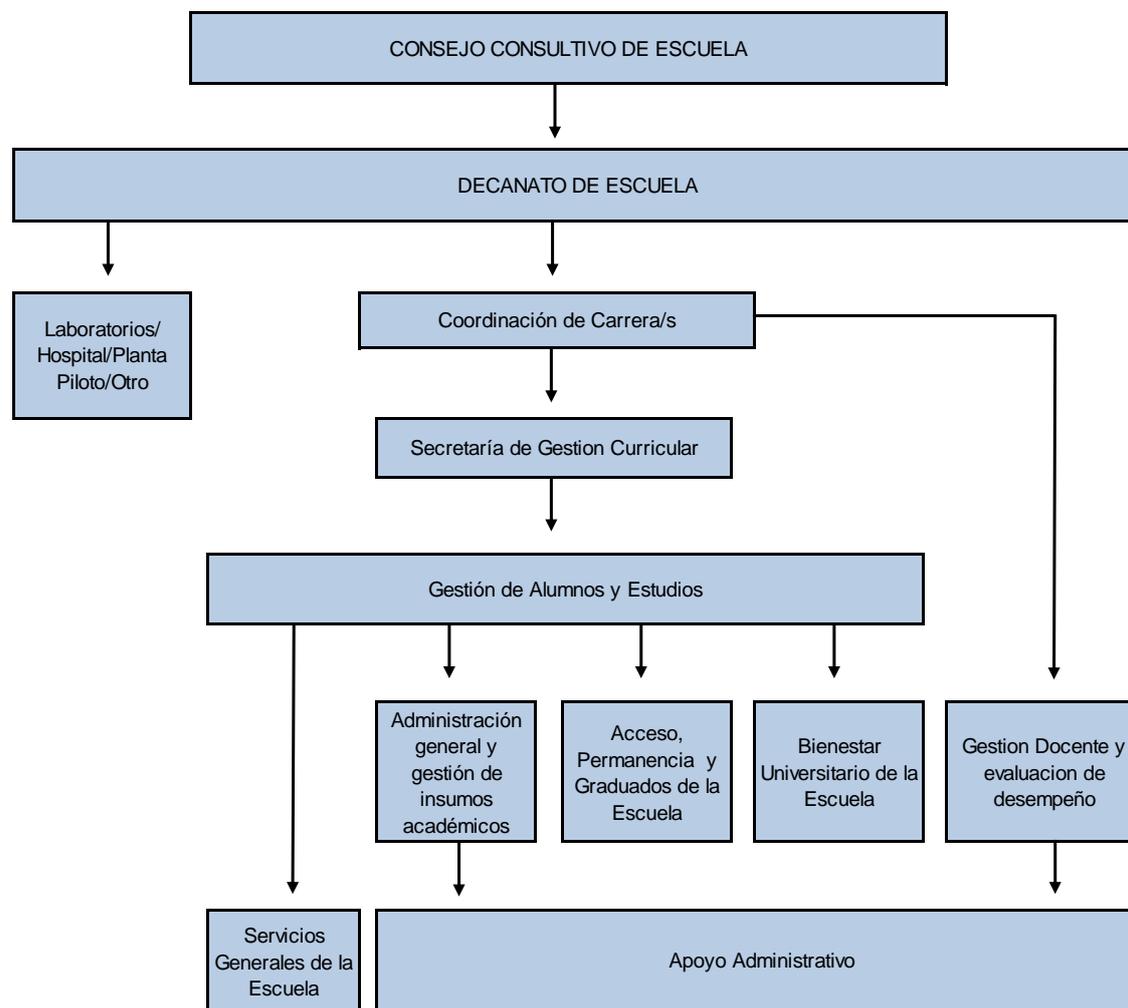
Escuelas

Las Escuelas son unidades de organización académica en las que se realiza la función de formación mediante la gestión curricular de carreras o programas de formación afines, la gestión de las actividades de docencia y la gestión administrativa de sus estudiantes. Les corresponde organizar y supervisar las actividades curriculares, coordinar las acciones tendientes a la articulación entre las asignaturas y áreas de las carreras, promover la incorporación de estrategias pedagógicas que incorporen la virtualidad, realizar evaluaciones periódicas de los planes de estudio y elevar propuestas de modificación al Consejo Superior cuando fuere necesario. Es su responsabilidad principal la atención y seguimiento del rendimiento de los estudiantes, promover estrategias de acceso y permanencia en cooperación con la Secretaría Académica y las áreas responsables de acceso, permanencia y bienestar estudiantil del Rectorado.

Las Escuelas requieren a los Departamentos y articulan con ellos la afectación anual de los docentes que tendrán a su cargo la atención de las asignaturas. Los docentes sólo reportan a las Escuelas en lo que respecta a las funciones de docencia que realizan en ellas. Dependen de las respectivas Escuelas los estudiantes matriculados en alguna de las carreras que la integran.

La estructura orgánica funcional actual de las Escuelas está dada por la Resolución del Consejo Superior N°457/2021. En ella se encuentran en el Anexo I el organigrama, en el Anexo II las misiones y funciones y en el Anexo III el nomenclador de cargos.

A continuación, se presenta el organigrama de las Escuelas.



Fuente: elaboración propia en base a Anexo de la Resolución CS N°457/2021

Las Escuelas están a cargo de un Decano y un Consejo Consultivo. Las carreras de grado, cuando exista en la Escuela un número mayor a uno (1), tendrán un Coordinador que colaborará con la gestión del Decano y será designado por el Rector a propuesta del Decano. El Consejo Consultivo estará conformado por el Decano, que lo preside, los Coordinadores de Carreras si los hubiere, cuatro representantes de los profesores y dos representantes de los auxiliares docentes elegidos entre los que hubieren estado afectados a la Escuela en los dos últimos años, tres representantes de los estudiantes y uno del personal de Administración y Apoyo. Los

representantes de los docentes, de los estudiantes y del personal de Administración y Apoyo durarán dos años en sus funciones. El Decano será elegido por el Consejo Consultivo y durará cuatro años en sus funciones.

Teniendo en cuenta el modelo de organización académica definido en el Estatuto de la UNO y las cuatro áreas prioritarias para el desarrollo de la actividad académica sustantiva de la Universidad, se propuso institucionalizar estas prioridades en las siguientes Escuelas:

- ✓ Escuela de Ingeniería
- ✓ Escuela de Administración
- ✓ Escuela de Informática
- ✓ Escuela de Ciencias de la Salud
- ✓ Escuela de Urbanismo, Arquitectura y Diseño
- ✓ Escuela de Humanidades
- ✓ Escuela Agropecuaria

En la actualidad, la UNO cuenta con 5 Escuelas, a saber: Escuela de Administración, Escuela de Ciencias de la Salud, Escuela de Humanidades, Escuela de Informática y Escuela de Ingeniería. En un futuro se espera crear la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Escuela de Posgrado y Formación Continua. Conforme al Planeamiento Estratégico UNO (PE UNO, 2032) no se planifica la creación de la Escuela de Urbanismo, Arquitectura y Diseño ni la Escuela Agropecuaria en el próximo decenio, pero si la Escuela de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales⁶ durante el año 2025 debido a la creación de la carrera de abogacía,

⁶ Creada en marzo 2024 por inicio de la carrera de abogacía.

Los Departamentos son organizaciones académico-administrativas en las que reviste el personal académico de la Universidad y se establecen por conjuntos disciplinares afines. Son el espacio en el que los docentes realizan la producción académica en investigación, extensión, vinculación y prestación de servicios.

Además, gestionan los recursos humanos académicos en el área disciplinaria que les es propia. La definición, creación, desdoblamiento, fusión o supresión de los Departamentos corresponde al Consejo Superior.

La dimensión de los Departamentos debe permitir una interrelación personalizada entre sus miembros para lo cual debe ajustarse periódicamente su número y condición acompañando la dinámica de crecimiento de la Universidad. Están dirigidos por un director de departamento cuya designación realiza el Consejo Superior a propuesta del Rector respetando requisitos de trayectoria académica que se establecen en la reglamentación. Acompaña la gestión del director, un Consejo Asesor integrado por tres miembros del Departamento, elegidos por sus pares entre los que reúnan los requisitos de trayectoria académica que establece la reglamentación.

En el Estatuto de la UNO, se plantearon los siguientes departamentos:

- ✓ Departamento de Ciencias Exactas
- ✓ Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades
- ✓ Departamento de Salud y Enfermería
- ✓ Departamento de Biología
- ✓ Departamento de Ingeniería
- ✓ Departamento de Química

- ✓ Departamento de Informática
- ✓ Departamento de Administración
- ✓ Departamento de Economía y Contabilidad
- ✓ Departamento de Educación
- ✓ Departamento de Educación Física y Deporte

Estos Departamentos, por razones de tamaño a fines del año 2017, se han ido fusionando debido a que los directores administraban una baja cantidad de docentes para el nivel de desarrollo que tenía la universidad a ese momento. En la actualidad existen 6 Departamentos, a saber: Departamento de Administración, Economía y Contabilidad; Departamento de Biología, Salud y Enfermería; Departamento de Ciencias Exactas; Departamento de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades; Departamento de Ingeniería e Informática; y Departamento de Química. Se planifica un desdoblamiento para cuando el número de docente que revistan en él lo amerite.

Institutos

La descripción de los Institutos se encuentra debidamente desarrollada en el Capítulo IV Investigación y Desarrollo, en su correspondiente apartado. Quedan aquí mencionados para el entendimiento de la modalidad organizativa y la estructura matricial de la UNO.

Oferta Académica

La Universidad Nacional del Oeste se considera una expresión de la tradición universitaria nacional, con misión de adecuarse a las necesidades locales y regionales, y desde esa identidad servir a la nación y al progreso universal del conocimiento desde sus actividades sustantivas: la académica, la investigación y la extensión.

En particular, las características propias de la región nos proponían desafíos correspondientes

a:

- ✓ La promoción y el desarrollo social y de la salud, la atención de la niñez y de la juventud, la educación y la cultura.
- ✓ La cualificación de los jóvenes de la región mediante los estudios universitarios y la formación de recursos humanos con arraigo local en áreas estratégicas de la sanidad, la producción y cultura.
- ✓ La promoción y el desarrollo de la economía, con aplicación a los servicios, al comercio y a la industria.
- ✓ El desarrollo urbano y la atención del medio ambiente.

En el marco de estos grandes desafíos se definieron las prioridades de formación y las de investigación/extensión que se institucionalizaron a través de las Escuelas y sus carreras (formación) y los Institutos (investigación/extensión/vinculación).

Se procuró la selección de carreras de amplio espectro de aplicación laboral, evitando las opciones excesivamente especializadas que terminan acotando las oportunidades de empleo de los graduados, especialmente en los primeros años después de egresar, siempre tratando de buscar opciones que permitan abarcar distintas ramas de la actividad económica y social de la región.

De esta forma, se tuvieron en cuenta algunas carreras de gran demanda, como las del área de salud con la intención de formar profesionales imprescindibles en la zona y arraigados en la zona de influencia de la universidad.

También se seleccionaron carreras cortas, tecnicaturas y otras con el objeto de permitir una rápida inserción laboral en las actividades de la zona y que, además, resultasen de un aprovechamiento de los recursos humanos y de infraestructura que se despliegan en función de las carreras de grado.

Otro aspecto central que se tuvo en cuenta al momento de definir la oferta académica es la extracción social de los estudiantes que, dadas las condiciones socio-económicas predominantes en el Segundo Cordón del CB y en Merlo específicamente, son mayoritariamente los primeros en su familia en llegar a una universidad. Esto nos obliga a considerar que en el imaginario popular la condición universitaria de los estudios está ligada a ciertas carreras tradicionales y que el esfuerzo a realizar por parte del estudiante y familia tiene que estar también motivado desde el punto de vista simbólico.

Sin embargo, entendimos que lo anterior no implicaba caer en las tres o cuatro carreras más demandadas, ya que son muchas las carreras portadoras de simbolismo universitario y de expectativas de movilidad social ascendente que son hoy muy necesarias en la sociedad y, lamentablemente, no son lo suficientemente elegidas, como es el caso de las ingenierías.

La UNO inicia sus actividades administrativas en el año 2010, momento en que fija su sede legal. Al año siguiente comienza sus actividades de gestión académica de diseño de los primeros planes de estudios, aunque abrió sus puertas a la comunidad durante el segundo cuatrimestre del año 2011, con dos licenciaturas cortas para completar el grado y el Curso de Apoyo al Acceso (CAA) para ingresar a las carreras de grado, que requería de la aprobación de cuatro asignaturas; a saber: Historia de la Realidad Social y Económica Argentina y Latinoamericana, Resolución de Problemas Matemáticos, Prácticas del Lenguaje y un Seminario propio de la carrera que los estudiantes han elegido.



La oferta inicial de la UNO estuvo integrada por cuatro carreras de grado, Ingeniería Química, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Informática. Tres de ellas con carreras intermedias: Tecnicatura en Administración, Enfermero Universitario y Analista en informática. Estas carreras contaban el requisito de aprobación del CAA. Dicho curso, fue derogado en el año 2018 a través de la Resolución C.S N°143/18.

Por otro lado, se contaba con dos carreras de grado de corta duración, la Licenciatura en Educación Física y la Licenciatura en Gestión Educativa, cuyo requisito de ingreso es contar con título de profesorado de cuatro años. Aquellos aspirantes que no alcancen los 4 (cuatro) años de carrera, deberán realizar y aprobar la Formación Pedagógica Complementaria (FPC) dictada por la universidad.

A la fecha de cierre de este informe, la UNO dicta 11 carreras de grado, de las cuales 8 son de grado completo y 3 para completar el grado, a saber: Ingeniería Química, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Informática y Odontología, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Gestión Educativa y la Licenciatura en Matemática.

Asimismo, y en consonancia con la apuesta institucional de la UNO, la oferta se complementa con 9 títulos intermedios y tecnicaturas, con el objeto de permitir una rápida inserción laboral en las actividades de la zona y que, al momento, son las siguientes: Analista en Informática, Tecnicatura Universitaria en Administración, Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Administración Pública, Tecnicatura Universitaria en Administración en Recursos Humanos, Tecnicatura Universitaria en Asuntos Económicos, Tecnicatura Universitaria en Procesos



Industriales, Tecnicatura Universitaria en Redes Informáticas y Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Web.

En cuanto a posgrado, la Universidad cuenta con la Maestría en Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, carrera cooperativa con la UTN que surgió de la participación de la UNO del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID) que impulsa el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a través de su Comisión de Posgrado dónde una universidad consolidada contribuye con otra de menor desarrollo relativo a tener su primer posgrado y, la Especialización en Docencia Universitaria.

La Universidad su vez cuenta con la Dirección de Educación a Distancia que depende de la Secretaría Académica, donde se encuentra acreditado el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) sin carreras en funcionamiento.

Asimismo, la CONEAU emitió dictamen favorable durante el año 2023 las siguientes carreras: Abogacía, Contador/a Público/a, Ingeniería Ambiental, Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas, Doctorado en Estudios del Conurbano cuya carrera es interinstitucional junto con las Universidades que conforman el Consorcio de Universidades del Sur (CONUSUR). Estas carreras realizaron por primera vez inscripciones en 2023 y principios del 2024, para dictarse en este último año.

Se aprobó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a lo largo del año 2023 por el Ministerio de Educación de dos carreras de pregrado: la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y la Tecnicatura en Investigación Criminal.

Además, en la actualidad se encuentran pendientes de aprobación por el Ministerio de Educación las carreras de pregrado y grado de: la Tecnicatura Universitaria en Gestión Municipal, la Tecnicatura en Gestión y Administración Contable, el Profesorado Universitario en Informática e Ingeniería en Energía.

A su vez, recientemente nos comunicó la CONEAU la acreditación de los siguientes posgrados: la Especialización en Ciencia de Datos y el Doctorado en Ciencias de la Enfermería (Carrera interinstitucional junto al CONUSUR y otras Universidades).

La oferta académica de posgrado está compuesta por múltiples propuestas para graduados de diversas disciplinas científicas con el objetivo de mejorar su desarrollo académico y profesional en el marco de la sociedad del conocimiento ya mencionada en párrafos precedentes. Los posgrados están imbricados con carreras de grado de la UNO.

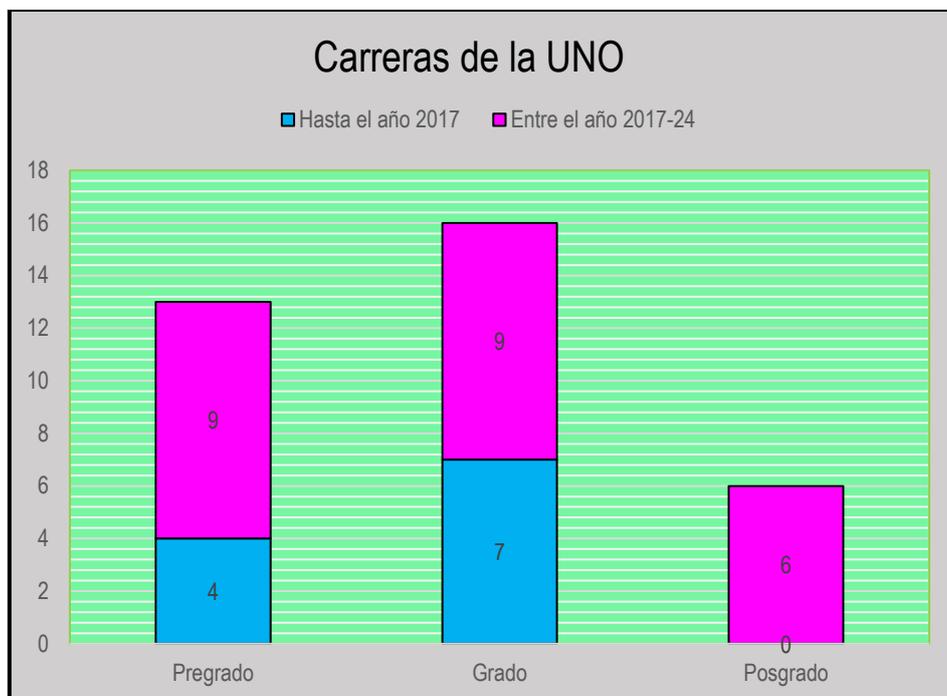
También se ofreció en el año 2022 la Diplomatura internacional en Sistema Penal y nuevas modalidades delictivas, en el año 2023 la Diplomatura Internacional en Derecho Constitucional y Magistratura y se aprobó para dictarse en el año 2024 la Diplomatura internacional en teorías del delito y ciencias criminológicas como actividad académica complementaria.

El resumen de carreras a la fecha, lo muestra el siguiente cuadro:

Carrera	Hasta el año 2017	Entre el año 2017-24
Pregrado	4	9
Grado	7	9
Posgrado	0	6
Total	11	24

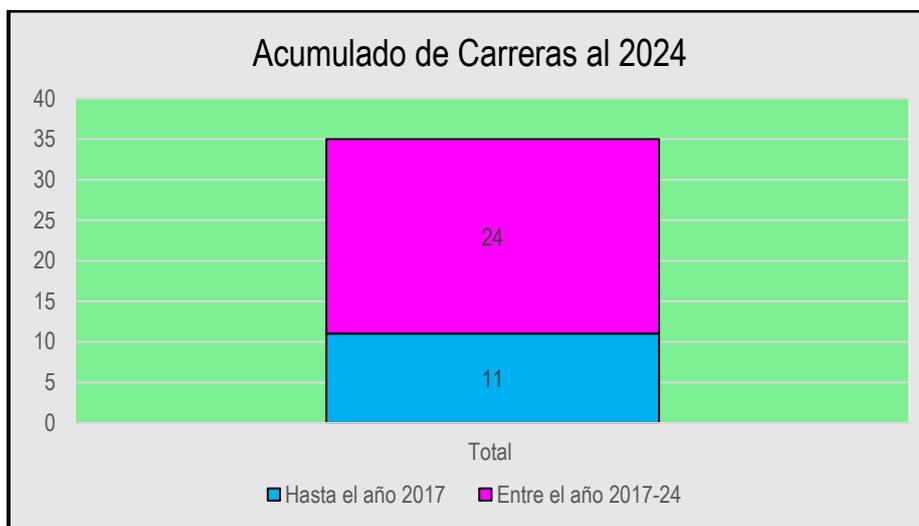
Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la S.A., 2024.-

Para clarificarlo se plantea el siguiente gráfico apilado por período y separado por categorías de especificidad de la carrera conforme el nivel al año 2024:



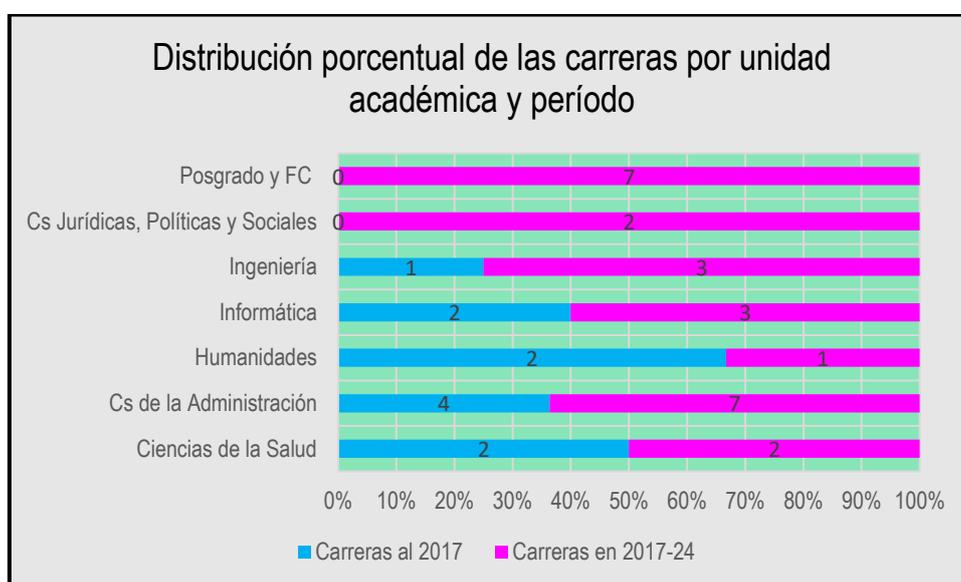
Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la Secretaría Académica, 2024.-

El acumulado de carreras de la UNO al año 2024 es de 35 cuya evolución se puede representaren el siguiente gráfico de columnas apiladas:



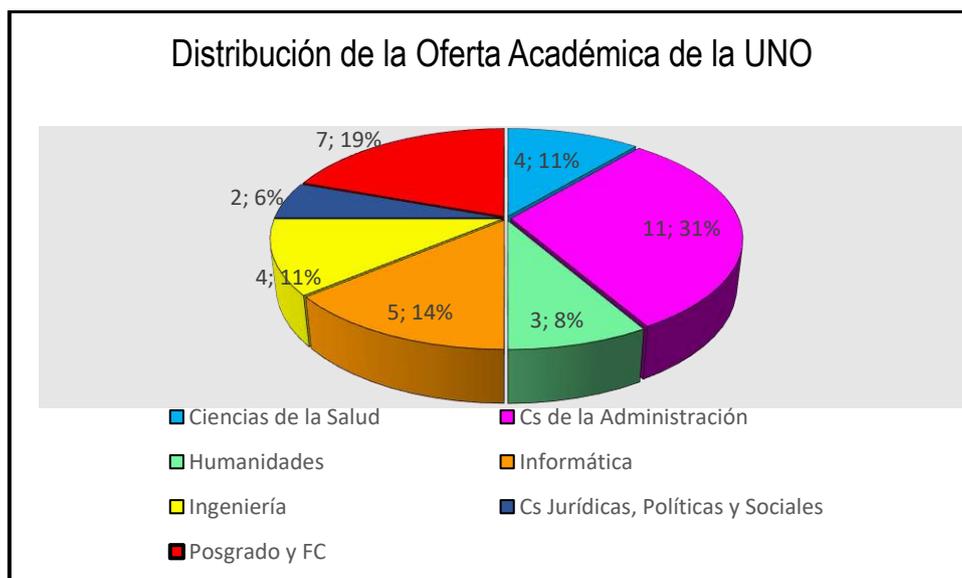
Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la Secretaría Académica, 2024.-

Sí se analiza la creación de nuevas carreras por unidad académica se puede decir que durante el período 2017-2024 la oferta académica por unidad académica se incrementó: el 100% en Escuela de Ciencias de la Salud, un 175% en la Escuela de Cs de la Administración, el 50% en la Escuela de Humanidades, el 150% en la Escuela de Informática y el 300% en la Escuela de Ingeniería; cuyos porcentajes se pueden apreciar en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la Secretaría Académica, 2024.-

No se analiza el crecimiento de la oferta académica de la Dirección de Posgrado y Formación Continua ni de la Escuela de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales dado que son unidades académicas que se pusieron en funcionamiento durante el período 2017-24. Asimismo, se puede analizar la distribución de la oferta académica total de la universidad en función de la unidad académica donde se radica la carrera como muestra el siguiente gráfico:



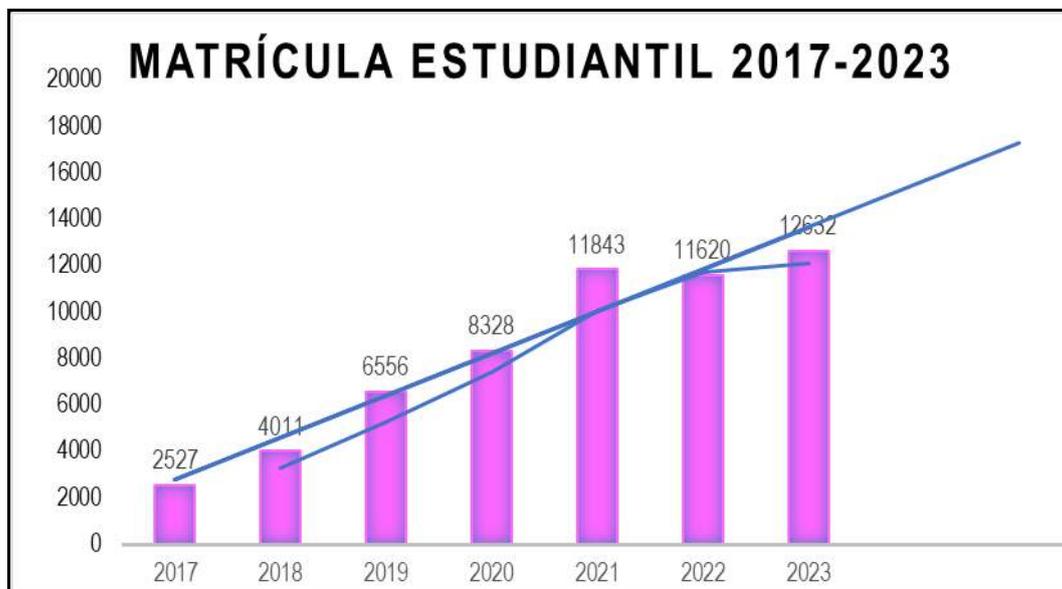
Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la Secretaría Académica, 2024.-

Como muestra el gráfico, se puede apreciar que el 31 % de la oferta académica de la universidad es en carreras de ciencias de la administración, en carreras tecnológicas acumula un 25 %, un 19 % en carreras de posgrado, un 14 % en el agrupamiento de ciencias jurídicas, sociales y humanas y; un 11 % en Cs de la Salud.

En cuanto a las reacreditaciones, se ha acompañado a la Escuela de Cs. de la Salud que ha iniciado el segundo ciclo de acreditaciones Universidad Nacional del Oeste con la carrera de Licenciatura en Enfermería. También se ha trabajado en la capacitación de las secretarías de gestión curricular de las escuelas para impulsar una mayor autonomía en la creación y acreditación de nuevas carreras.

La cantidad de estudiantes no ha parado de incrementarse año tras año en todas las carreras, alcanzando su meseta hacia el año 2022, podría explicarse por la vuelta a la presencialidad postpandemia y volviendo a iniciar su aumento al 2023 llegando a un total de 12.632 estudiantes matriculados. No están computados los alumnos extensionistas que son varios miles y abarcan un

sin fin de ofertas del área. La proyección lineal espera más de 15000 alumnos al año 2024 con nuevas carreras implementándose, según muestra el gráfico a continuación:



Fuente: elaboración propia en base a datos del Sistema SIU-GUARANÍ, 2023

Honoris Causa

El Doctorado Honoris Causa es un título honorífico que da la Universidad a personas eminentes.

La Universidad Nacional del Oeste hasta marzo del 2023, ha entregado tres Menciones Doctor Honoris Causa, a saber: Dra. María Teresa Casparri en el año 2021, mientras que en el año 2022 a la Dra. María de Monserrat Llairó, y al Dr. Norberto Galasso.

Cuerpo Académico

La Universidad es una institución social que se involucra de modo muy activo en el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. Para dar cumplimiento a este encargo social, debe trabajar por la preservación, desarrollo y promoción de la cultura, concebidas como funciones que se concretan en la ejecución de los procesos universitarios: docencia, investigación y extensión. Estos procesos, al relacionarse entre sí, responden a la integración de las funciones principales de la Universidad.

La tarea docente universitaria es clave para el mejoramiento de los profesionales que egresan, esto implica que quienes enseñan en un nivel universitario no solamente deban ser expertos en sus áreas de conocimiento, sino que además cuenten con herramientas que permitan integrar a los estudiantes, fomentar su autonomía y favorecer su formación crítica.

Son docentes de la Universidad los que cumplen funciones de enseñanza, investigación y/ o extensión; los Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional del Oeste que obtuvieron sus cargos por concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

El Régimen General Docente establece las siguientes modalidades de designación de los docentes:

a) EFECTIVOS: Son los docentes que hayan obtenido la categoría de Profesor o Auxiliar de Docencia por concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

b) INTERINOS: Son los docentes designados en las categorías de Profesor o Auxiliar de Docencia sin concurso público de antecedentes y oposición, de manera temporaria y mientras se sustancie el respectivo concurso.

c) CONTRATADOS: Son los docentes que se vinculan con la Universidad por medio de un contrato que fija el tiempo de duración de la designación, que no puede exceder a un año.

Las categorías reconocidas por el Régimen General Docente son las siguientes:

a) Profesores: Titular, Asociado y Adjunto.

b) Auxiliares de Docencia: Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Docencia.

c) Profesores Extraordinarios: Emérito, Consulto, Honorario, Libre, Visitante.

d) Ayudantes Alumnos. Los profesores Extraordinarios⁷, así como los Ayudantes Alumnos⁸ no forman parte de la Carrera Académica y se regirán por un reglamento específico para cada caso.

Entre los requisitos mínimos exigibles para aspirar a cada categoría, deben tenerse en cuenta: la antigüedad en la docencia universitaria y en la investigación, participación en actividades de investigación y/o de extensión, grados académicos y especializaciones, experiencia profesional en el área en que se desempeña.

Por otro lado, el Régimen General Docente reconoce las siguientes dedicaciones: dedicación exclusiva, dedicación parcial, dedicación simple. La reglamentación de dicho Régimen

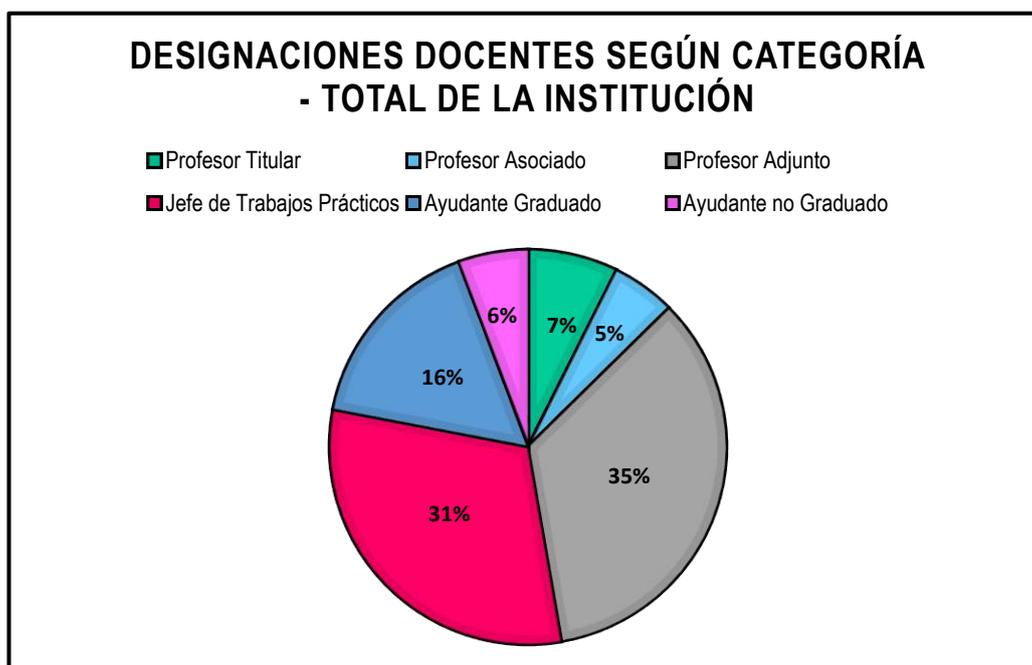
⁷ Reglamento de designación de profesores extraordinarios, resolución CS N°20/2015

⁸ Reglamento de designación de profesores extraordinarios, resolución CS N°5/2023

debe prever la carga horaria mínima exigible, atendiendo a que quienes sean designados en dedicaciones exclusivas y parciales cumplan obligatoriamente tareas de docencia e investigación y/o extensión.

En función del compromiso asumido al crearse la Universidad y, en directa relación con la oferta académica inicial, entre el 2017 y el 2023, se han incorporado a la Institución un total de 560 docentes, 478 para cargos interinos, 74 concursados y 8 locaciones de servicios.

El detalle del total de docentes según categoría al 2023 es el siguiente:



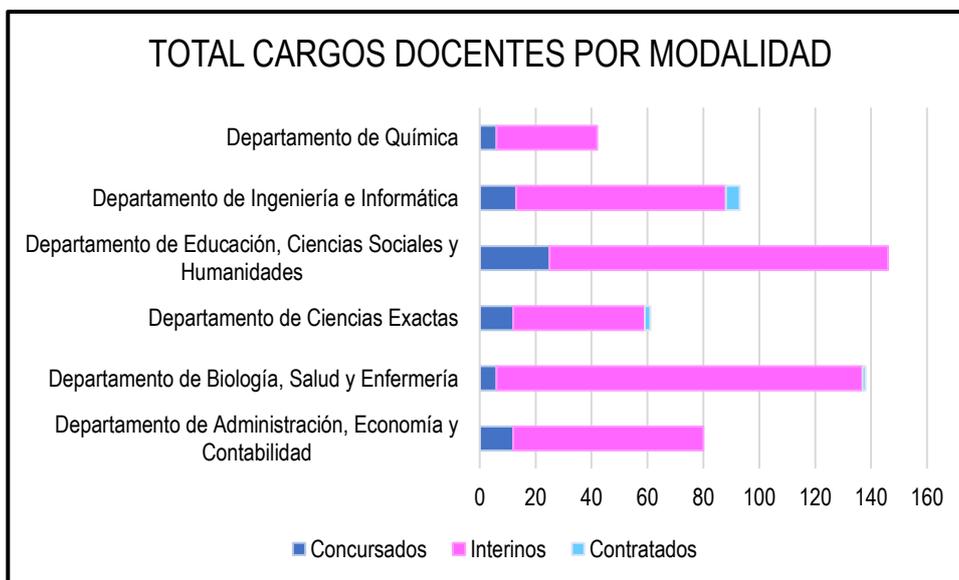
Fuente: elaboración en base a los datos aportados por los departamentos académicos, 2023.-

Por otro lado, se puede discriminar estos totales de acuerdo al Departamento en el que radican los docentes. El total de docentes interinos es de 478; 68 para el Departamento de Administración, Economía y Contabilidad; 131 para el Departamento de Biología, Salud y Enfermería; 47 para el Departamento de Ciencias Exactas; 121 para el Departamento de

Educación, Ciencias Sociales y Humanidades; 75 para el Departamento de Ingeniería e Informática; y 36 para el Departamento de Química.

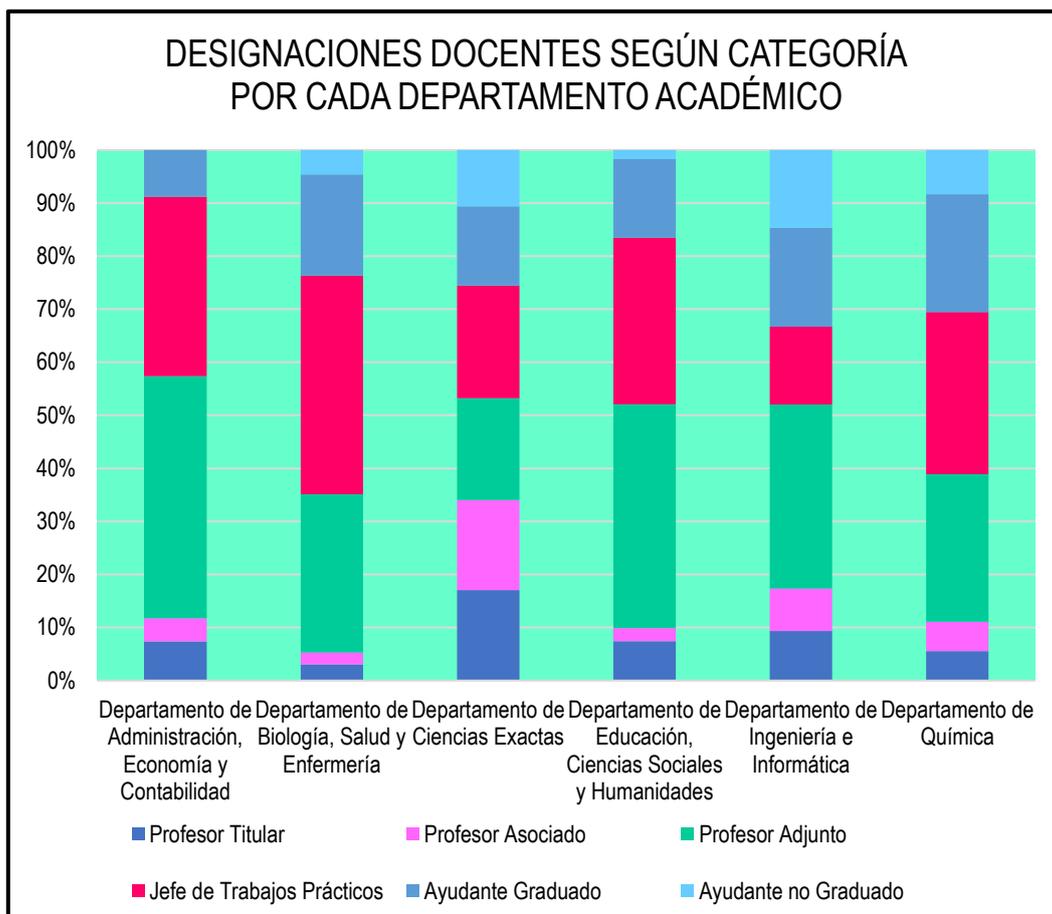
Asimismo, por otro lado, podemos desagregar a los docentes concursados y contratados por cada departamento. El total de docentes concursados es de 74, y de docentes contratados mediante locación de servicios 8, dividiéndose en forma tal que corresponden 12 concursados al Departamento de Administración, Economía y Contabilidad; 6 concursados y un contratado al Departamento de Biología, Salud y Enfermería; 12 concursados y 2 contratados al Departamento de Ciencias Exactas, 25 concursados al Departamento de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades; 13 concursados y 5 contratados Departamento de Ingeniería e Informática, y 6 concursados al Departamento de Química.

El siguiente gráfico muestra la distribución del tipo de relación contractual del docente por cada departamento.



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por Departamentos Académicos, 2023.-

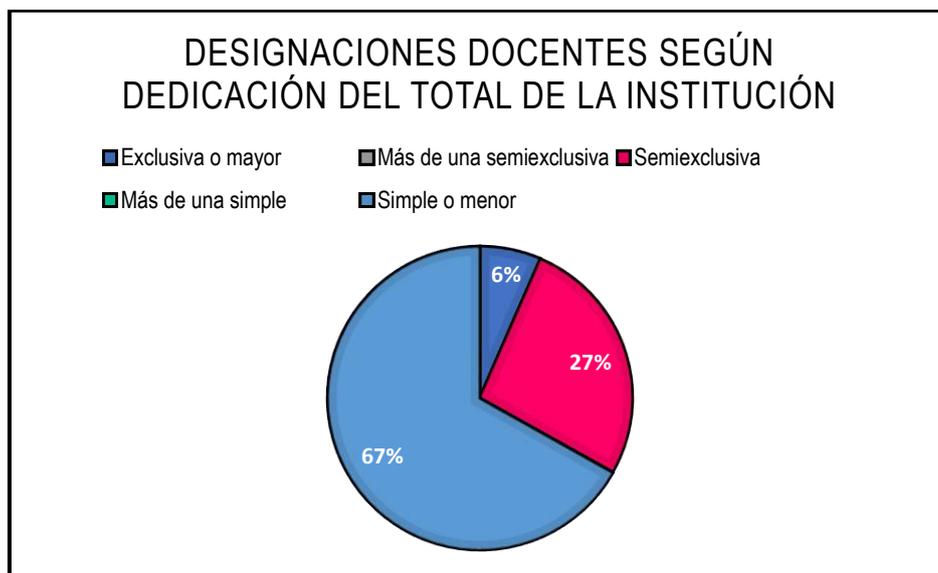
En cuanto a las dedicaciones de los docentes, el detalle de las categorías por departamento académico para el año 2023 es la que se muestra en el siguiente gráfico de barras, donde en cada una pueden existir hasta 6 niveles:



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por Departamentos Académicos, 2023.-

Del gráfico anterior podemos deducir que los docentes en general se concentran mayoritariamente en las categorías adjunto y asistente de docencia de docencia (JTP). En lo particular, se puede decir que el departamento de ciencias exactas es aquel que posee una distribución más homogénea.

En cuanto a la dedicación de los docentes, podemos inferir que 67% de los docentes poseen una dedicación simple y el 27% parcial (semiexclusiva) conforme al gráfico de torta que se detalla para el año 2023:



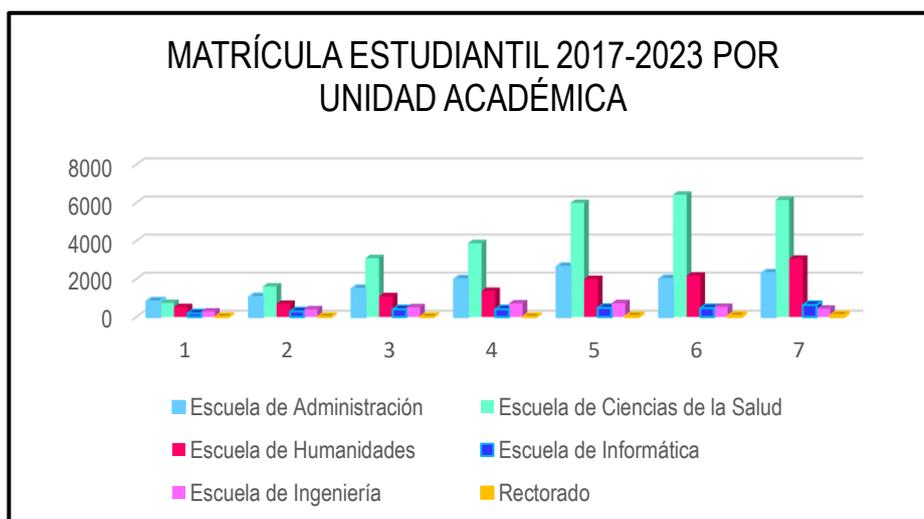
Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por Departamentos Académicos, 2023.-

Mayoritariamente, esto implica el 94% de los docentes poseen a lo sumo 20 horas de dedicación. En el mismo orden, si bien las dedicaciones preponderantes son bajas, la planta docente se incrementó casi un 30% en relación a los dos últimos años.

El 12 % del capital humano docente de la universidad posee una formación posgrado, pero se rescata una política de formación continua dado que el 23% del resto está realizando una carrera en ese nivel.

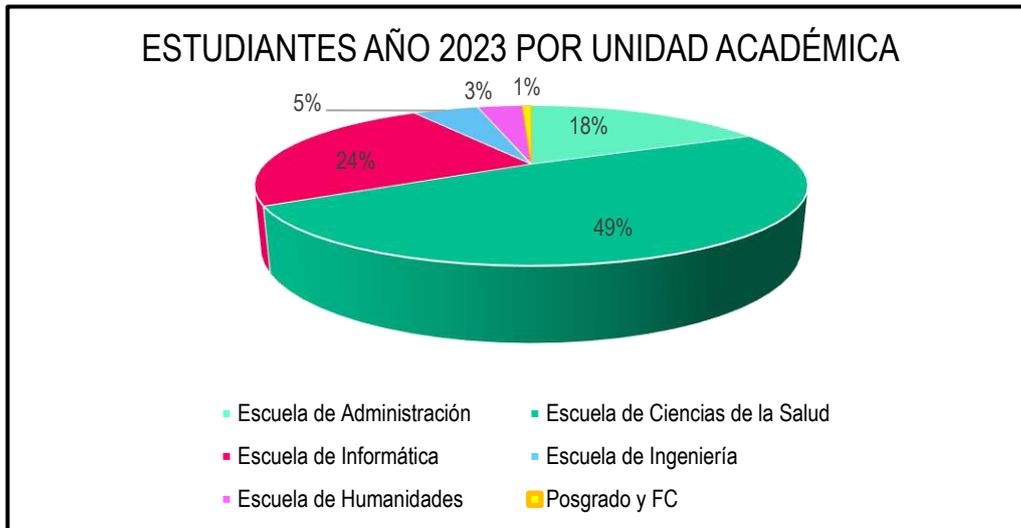
Estudiantes

Son estudiantes de la UNO los que se encuentran inscriptos en la Universidad con las modalidades que prevea el Reglamento de Alumnos. Haciendo referencia a la matrícula estudiantil, se puede visualizar en el gráfico adjunto, el incremento de la misma, año tras año, para cada una de las carreras de la UNO.



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por las Escuelas y Posgrado, 2023.-

Asimismo, se presenta desglosada la matrícula del año 2023 por Unidad Académica, donde la Escuela de Ciencias de la Salud presenta la mayor cantidad de estudiantes con un 48,63% del total, y la Dirección de Posgrado y Formación Continua, con la Licenciatura en Matemática, la de menor cantidad alcanzando un 0,68% del total.



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por las Escuelas y Posgrado, 2023.-

Los mismos cuentan con el derecho a que se les imparta enseñanza en el espíritu de la Constitución Nacional; acceder al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza; asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones regionales y nacionales; elegir a sus representantes y participar en el gobierno y la vida de la Universidad, conforme al Estatuto y las reglamentaciones vigentes; que se les oriente y apoye académica y económicamente en función de sus capacidades, dedicación y necesidades, y conforme con las reglamentaciones que dicte el Consejo Superior.

Por otro lado, es deber de los estudiantes: respetar los Estatutos y reglamentaciones de esta Universidad; dedicarse a adquirir conocimientos y a su formación integral cumpliendo con los requisitos que se establezcan en cada carrera; observar las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia que estipule la Universidad; participar en la gestión de la Universidad en las modalidades que su Estatuto habilita.



Los estudiantes se dan su propia organización, propendiendo al cumplimiento de los fines de la Universidad y las normas del Estatuto. Las autoridades reconocen los Centros de Estudiantes y otras agrupaciones en las que se organicen.

Cada Unidad Académica de la UNO posee un Departamento de Alumnos que en la UNO se denomina Gestión de Alumnos y Estudios para informar y asesorar, en forma personalizada, a todos los estudiantes de las diferentes carreras.

En el marco de las acciones tendientes a lograr una mayor retención de estudiantes especialmente de primer año, se implementó la personalización del acercamiento educando-educador por desdoblamiento de clases teóricas y disminución de la cantidad de estudiantes por clase.

Los ingresantes de primer año de las carreras de la Universidad Nacional del Oeste participan del período de Ambientación a la Vida Universitaria (AVU) establecido desde el año 2021, en el cual durante dos semanas cada asignatura realiza una evaluación diagnóstica y se brindan los conocimientos/conceptos mínimos que cada una de las materias necesita para iniciar el desarrollo de sus clases. Además, se ofrece un espacio abierto de escucha activa y empática con autoridades presentes en todo momento con el objetivo de brindar contención y asesoramiento a los ingresantes a la UNO. A su vez, se realiza un relevamiento de datos sobre la situación académica de los estudiantes a través de encuestas mediante formato Google Forms para dar respuesta a un plan de mejoras que les permita a los mismos acceder, permanecer y terminar sus estudios académicos, mejorando de esta manera la oferta y la calidad educativa de esta Casa de Altos Estudios.



Plenamente conscientes de que la mayoría de nuestros estudiantes son universitarios de primera generación, lo que nos plantea el desafío de la retención de los estudiantes de cara a su graduación, desde la UNO hemos institucionalizado un área de **Orientación al Estudiante**, que brinda –tanto a estudiantes ingresantes como estudiantes regulares– un servicio de orientación educacional, vocacional y ocupacional así como información sobre la estructura y funcionamiento de la UNO, sus carreras y programas.

En este sentido, se destacan los dispositivos de orientación y de reorientación vocacional. Este orienta a los estudiantes que se encuentran por diversos motivos reconsiderando sus elecciones y asesora a los que han encontrado obstáculos en su trayectoria académica.

Además, los talleres de técnicas de estudio y los talleres de acompañamiento para rendir exámenes finales constituyen actividades relevantes para el ciclo inicial de las carreras, ya que favorecen la construcción de hábitos de estudio necesarios para una efectiva organización y adaptación a la vida universitaria. Estos son desarrollados por las distintas Unidades Académicas y los Departamentos.

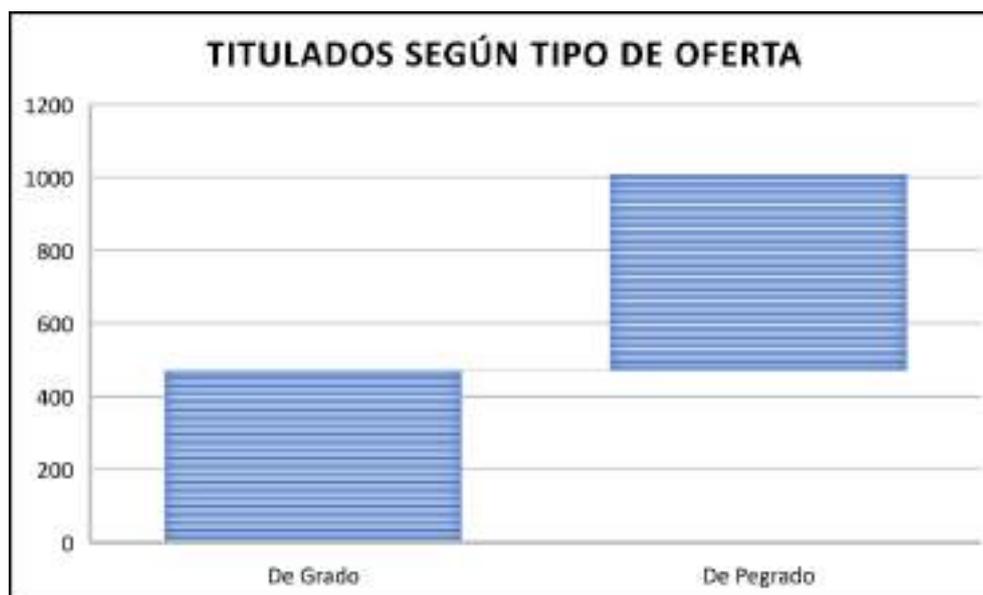
Las clases de apoyo de diversas asignaturas y las tutorías académicas también son iniciativas que, con distinto grado de formalidad, están dirigidas principalmente a los estudiantes aspirantes e ingresantes. Su propósito fundamental es la disminución del: desgranamiento educativo, la desinformación y la desorientación en el tramo inicial de la carrera.

Otras actividades que se desarrollan con este compromiso fundacional de la UNO, son las charlas informativas para estudiantes y las charlas de asesoramiento con estudiantes de primer año a cargo de los coordinadores de carrera. Estos encuentros permiten introducir a los estudiantes en la cotidianeidad de la vida universitaria y estimularlos en la apropiación de los espacios, recursos y lenguaje universitario.

Graduados

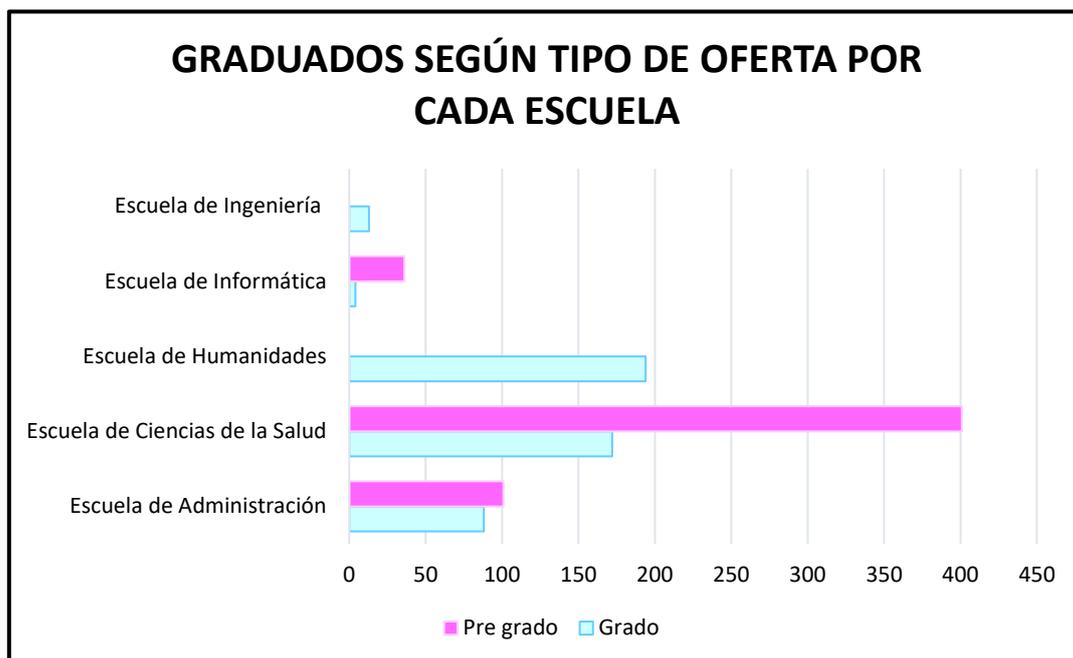
El egresado es considerado como una fuente importante de reflexiones académicas y curriculares de los programas académicos que las universidades ofrecen, de los escenarios de desempeño laboral y problemáticas que tienen que abordar, de la capacidad de respuesta desde las competencias personales y profesionales frente a las demandas del entorno, así como de las áreas y temáticas sobre las cuales se podría ofrecer formación continua y avanzada.

La Universidad Nacional del Oeste cuenta al 2023 con un total de 1.006 titulados para carreras de pregrado y grado, correspondiendo 538 y 471 respectivamente.



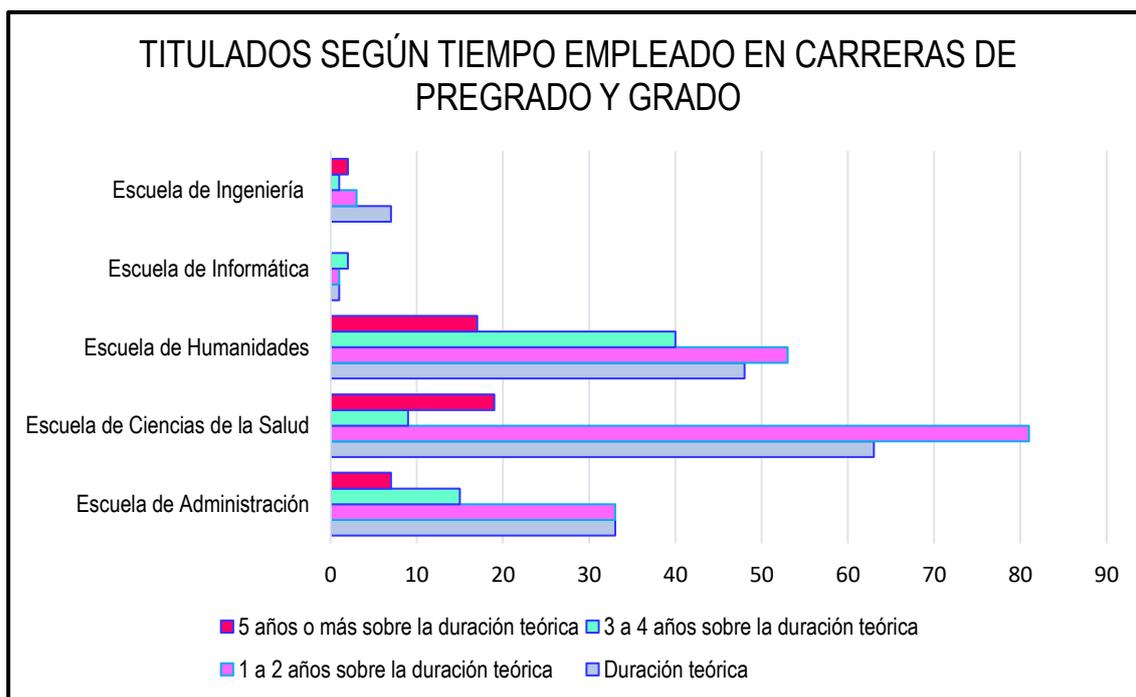
Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la dirección de títulos, 2023.-

El total de titulados se puede analizar también por Unidad Académica, siendo la Escuela de Humanidades la que cuenta con mayoría de graduados y la Escuela de Ciencias de la Salud con la mayoría de titulados de carreras de pregrado.



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la dirección de títulos, 2023.-

En lo que respecta a las distintas carreras, a continuación, se detallan los Egresados de los últimos 8 años según el tiempo empleado en relación a la duración teórica por cohorte de carreras de pregrado y grado de todas las Unidades Académicas.



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la dirección de títulos y escuelas, 2023.-

Cabe mencionar que la tasa de egreso en pregrado y grado del sistema universitario, según datos del Departamento de Información Universitaria (DIU) del Ministerio de Educación para el año 2022 es de 6 % y en la UNO es del 8%.

Durante el período agosto-noviembre 2023, el espacio de Graduados de la Universidad Nacional del Oeste, confeccionó un instrumento para la recolección de información sobre el perfil de los y las graduados/as de esta casa de altos estudios. Los datos fueron relevados a partir de una encuesta mediante la plataforma Google Form, la cual fue respondida entre los meses de septiembre-noviembre del 2023.

El diseño de la encuesta permitió realizar un relevamiento sobre diferentes aspectos de las trayectorias formativas y sobre la vida post universitaria para poder acompañar a los Graduados. Además, abrió la posibilidad de conocer el impacto de la formación ofrecida por la

Universidad en la inserción laboral de los graduados y la percepción del proceso formativo universitario en su/s respectiva/s carrera/s. Cabe destacar que, en esta experiencia, de un total 398 graduados a los que se les hizo llegar la encuesta, el 47,49% respondieron efectivamente. Se presenta la síntesis elaborada a partir de las mismas.

- ✓ La identidad autopercebida por los graduados indican que el 70,4% es mujer cis, el 16,4% es varón cis, y el resto corresponde a otras identidades de género.
- ✓ La franja etaria de graduados corresponde a un 32,8% a personas de más 43 años de edad, de 26 a 31 años de edad al 25,9%, de 38 a 43 años el 24,9%, de 32 a 37 años el 13,8% y el rango de 20 a 25 años edad el 2,6%.
- ✓ El estado civil de los graduados corresponde a la categoría soltero/a el 47,1%, mientras que el 29,1% se encuentra a casado, el 10,6% unido de hecho, divorciado el 8,5% y en situación de separado el 3,2%.
- ✓ El 97,4% de los graduados es de nacionalidad argentina.
- ✓ Alrededor del 47% posee la carga familiar.
- ✓ El 58,7 % de los graduados residen en el Partido de Merlo.
- ✓ El 50% de padres y madres de los graduados han finalizado el nivel primario. Alrededor del 20% de ambos padres han finalizado el nivel secundario y sólo el 4% de ellos/as ha finalizado el nivel universitario.
- ✓ El 1% de los graduados se encuentra en situación de discapacidad y no cuenta con Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- ✓ El 9,5% de los graduados indican que en algún momento de su trayectoria académica atravesaron por alguna/s situación/es de violencia y/o discriminación por motivo de género y/u orientaciones sexuales dentro del ámbito universitario.

- ✓ El 52,22% inició los estudios universitarios entre los años 2011-2014; el 31,2 % lo hizo entre los años 2015-2017, el 11,6% durante los años 2018-2020 y el resto no especifica.
- ✓ En cuanto al año de finalización de los estudios universitarios, los años que registra mayores niveles de graduación son el año 2019 con el 18%, y alrededor del 33,22 % durante los años 2021 y 2022.
- ✓ En referencia a la titulación, se infiere que el 40,2% corresponde a la Escuela de Ciencias de la Salud, el 29,6 % corresponde a Ciclos de Complementación Curricular pertenecientes a la Escuela de Humanidades, el 26% corresponde a las carreras pertenecientes a la Escuela de Administración, el 1,1% corresponde a la Escuela de Informática y el 3,2% corresponde a la Escuela de Ingeniería Química.
- ✓ El 36% de graduados realizó o se encuentra cursando estudios de posgrado, mientras que 64% indicó que no realiza formación académica a la fecha.
- ✓ De los graduados que no realizaron o no se encuentran cursando estudios de posgrado, indica que le interesaría recibir algún tipo de formación, entre los cuales mencionan: 61,9% especialización y maestrías, el 41% refiere que le interesan doctorados, el 41,8% la diplomatura, el 41% seminarios y cursos vinculados a su profesión.
- ✓ El 87,3% de los graduados manifestó que debió trabajar durante su trayectoria académica, el 7,9% no trabajó, pero busco trabajo y el 4,8% no trabajo ni busco trabajo.
- ✓ El 71% de los graduados indican que el trabajo desempeñado tenía vinculación con la carrera, el 23,1% manifestó que no tenía vinculación y 5,9% escasa correspondencia con la profesión.
- ✓ El 65,7% indica que realizaba un trabajo formal, el 24,9 % trabajaba de manera informal, el 7,7% se encontraba trabajando bajo el régimen de monotributo y el 1,8% lo realizaba de forma autónoma.

- ✓ Actualmente el 91,5% de los graduados se encuentra trabajando. El 87,5% lo hace de manera formal, el 5,7% lo hace bajo la modalidad de trabajo informal, el 5,7% es monotributista y el 1,1% es autónomo.
- ✓ El 93,8% refiere que se encuentra trabajando en actividades vinculadas con su profesión.
- ✓ El 48,3% refiere que tiene una antigüedad de más de 5 años en su puesto actual, el 32,4% trabaja hace 1 a 2 años y el 19,3% se desempeña laboralmente entre 3 y 4 años. Alrededor del 43% de graduados que no trabaja, expresan que buscan un empleo, pero no encuentran.
- ✓ De los graduados que se encuentra realizando una búsqueda laboral, el 26,8% refiere que busca mejores posibilidades de desarrollo profesional, el 19,6% pretenden mejores ingresos, el 10,7% busca estabilidad laboral, el 8,9% desean una mayor relación con la formación profesional, el 33,9% indicaron todas las opciones anteriores.
- ✓ El 76,7% de los graduados expresó que a partir de su titulación mejoró su condición laboral.
- ✓ El 44,4% de los egresados percibió Becas durante el transcurso de su trayectoria académica. El 78,6% fue beneficiario/a del Programa de Becas Internas de la UNO y el 54,8% percibió Becas Nacionales. El 78,8% destinó la beca mayoritariamente para fotocopias, el 56,5% para adquirir artículos de librería, el 56,5% para solventar el transporte y el 48,2% para gastos personales y alimentos.
- ✓ El 37,2% calificó como muy bueno el aporte de la beca en su trayectoria académica, mientras que el 44,2% lo calificó como bueno y el 17,4% como regular.
- ✓ El 93,1% considera que es necesario que la UNO cuente con un Programa de Becas destinado específicamente a Graduados en proyectos internos de investigación o posgrado.

- ✓ El 39,2% de los/as graduados participó de actividades extracurriculares en la UNO. El 53,4% lo hizo en actividades académicas, el 34,2% en actividades de extensión y el 1,3% en actividades recreativas y deportivas.
- ✓ Entre los aspectos considerados prioritarios para realizar acciones de mejora en la UNO, los graduados indican: aumentar la oferta académica (34,9%); fomentar la investigación y desarrollo (23,8%); aspectos organizacionales (13,8%), nivel educativo (13,8%) e incrementar la labor extensionista de la uno (13,8%).
- ✓ El 76,2% de los graduados no mantiene vinculación actualmente con la UNO. Quienes si mantienen vinculación con la Institución son 15,3% que se desempeña como docente, el 6,3% participa en proyectos de investigación y desarrollo, el 6,3% realiza talleres y cursos y el 2,1% se encuentra cursando otra carrera dentro de la Institución.
- ✓ El 91% expresó que debería existir un espacio de representación para Graduados que atienda sus demandas y necesidades.
- ✓ El 93,7% de los graduados manifestó que no accedió a pasantías educativas y/o laborales en el transcurso de su trayectoria académica
- ✓ El 97,4% indicó que es necesario que la Universidad implemente una Bolsa de Empleo para Graduados.

A partir de las necesidades y demandas detectadas en la población graduada, se considera necesario desde el área de Graduados dependiente de la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria y en articulación con el espacio de graduados de cada unidad académica, implementar políticas destinadas a la vida post universitaria para acompañar a nuestros egresados, entre ellas se mencionan:

- ✓ Incentivar la formación de un Colegio de Graduados.

- ✓ Ampliación de la oferta de seminarios y cursos de formación profesional.
- ✓ Creación de un Programa de Becas destinado a Graduados en proyectos internos de investigación o posgrado.
- ✓ Desarrollar una Bolsa de Empleo dirigida a graduados/as de la UNO, que permita acceder a empleos relacionados a su formación profesional, promoviendo el vínculo de egresados de la universidad con empresas privadas y públicas comprendidas dentro de la zona de influencia de la UNO.

Encuestas

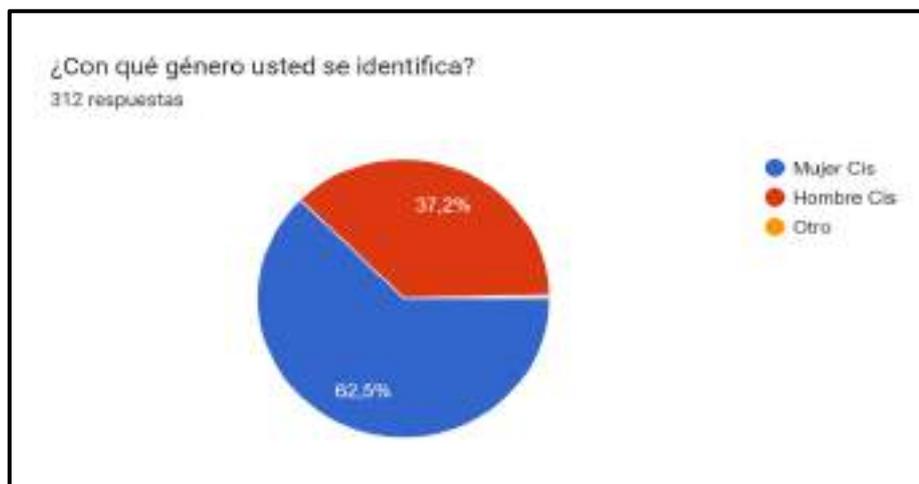
Entre el 23 de febrero y el 22 de marzo de 2024 se realizó una encuesta de evaluación de opinión a los Docentes, Estudiantes, Graduados/Posgraduados, No Docentes y Referentes de la Comunidad de la Universidad en relación con diversos aspectos. Dicha encuesta fue enviada a cada claustro, autoridades y comunidad educativa mediante correo electrónico, publicada en las redes sociales de la Institución y difundida mediante folletería con el método QR, para ser completada por cada claustro de pertenencia. Para visualizar las preguntas realizadas se puede ingresar al siguiente link: <https://www.uno.edu.ar/institucional/autoevaluacion-institucional.html>

Docentes

En cuanto a los Docentes, se difundió a 562 docentes y completaron la encuesta 312 (55,5%). La cantidad de respuestas recibidas es satisfactoria. La distribución de las respuestas por Departamento Académico, género, cargo y dedicación y antigüedad es consistente con la distribución observada en la población de docentes por lo que los resultados se consideran representativos.

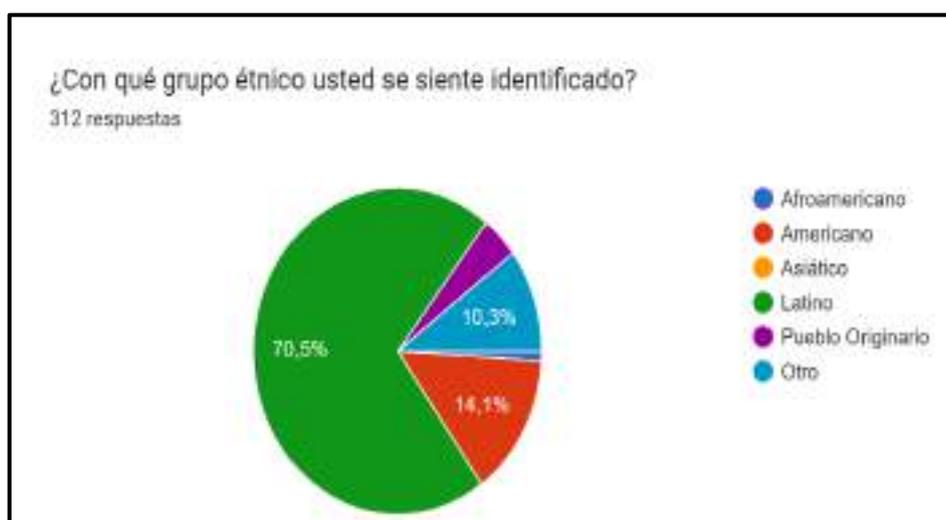
Del total de respuestas se halló que el 62,5% son mujeres cis género, el 37,2% hombres cis género, y el 0,3% no se identificaron con ninguno de los anteriores.

También se les solicitó identificarse por grupo étnico, obteniendo los mayores resultados latino, americano y otro.

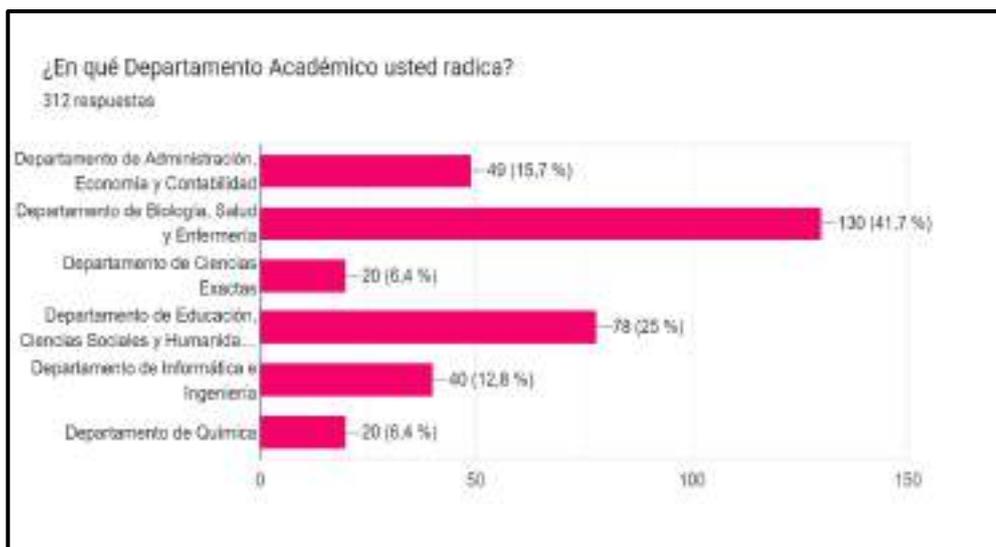


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto al Departamento Académico en el que radican se obtuvieron los siguientes resultados:



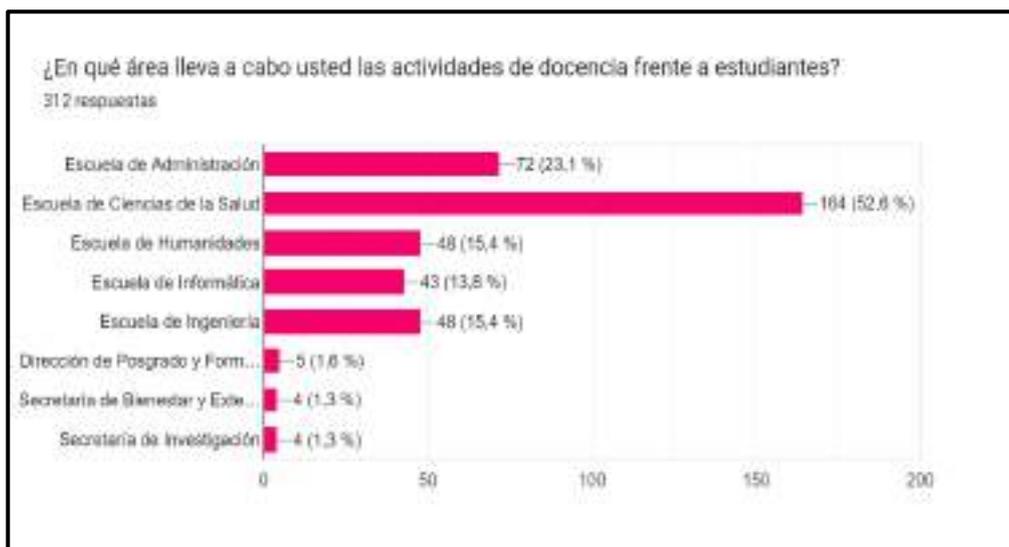
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

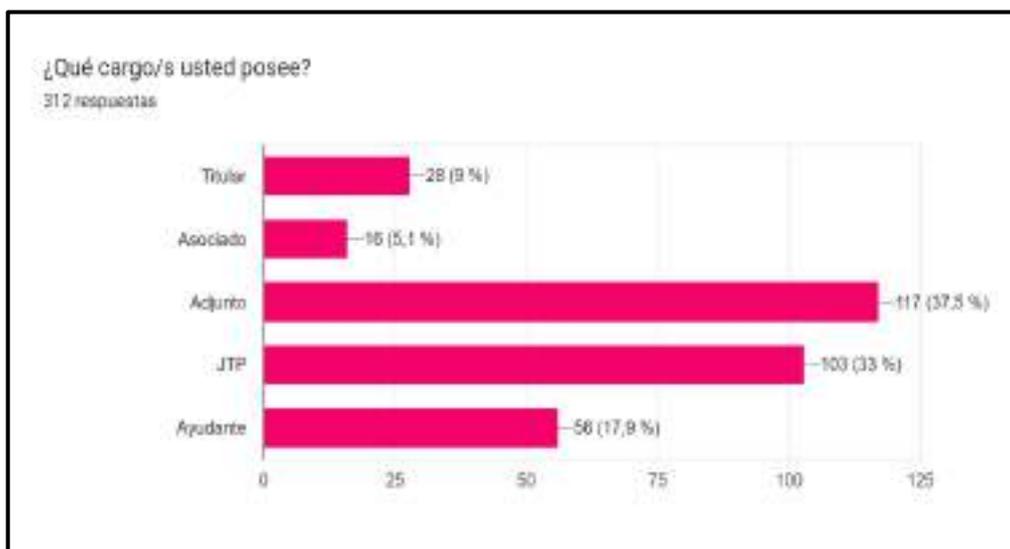
Este último gráfico hace referencia a la actividad de docencia, pero algunos docentes realizan otras actividades. Del total de respuestas, el 43,9% realizan tareas de investigación, vinculación, innovación y/o transferencia tecnológica y el 21,5% de extensión universitaria.

En cuanto a la Escuela en la que prestan los servicios de docencia se arrojaron estos resultados:



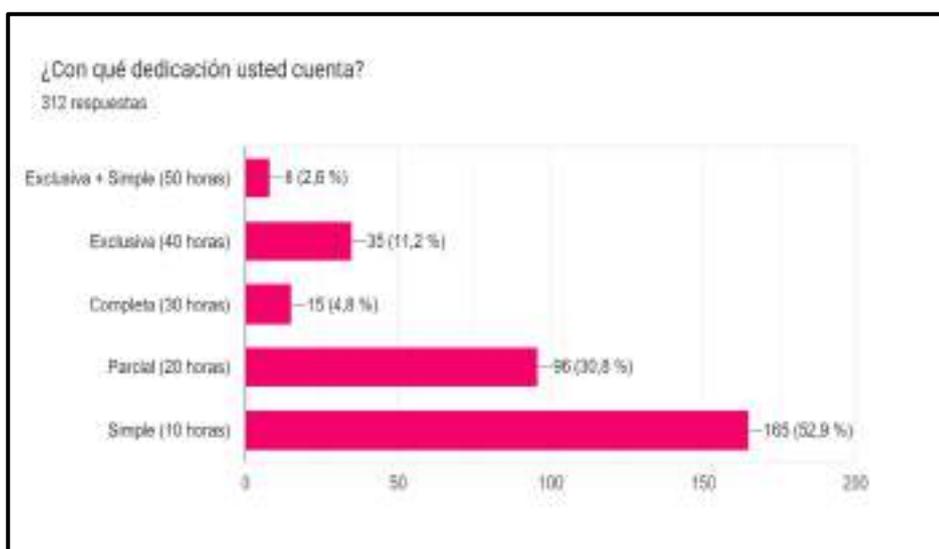
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Haciendo referencia al cargo el mayor porcentaje lo poseen los docentes adjuntos con un 37,5%. En relación a la dedicación, el mayor porcentaje lo poseen las designaciones simples con un 52,9%. Donde el 47,8% tiene una antigüedad menor a 5 años.



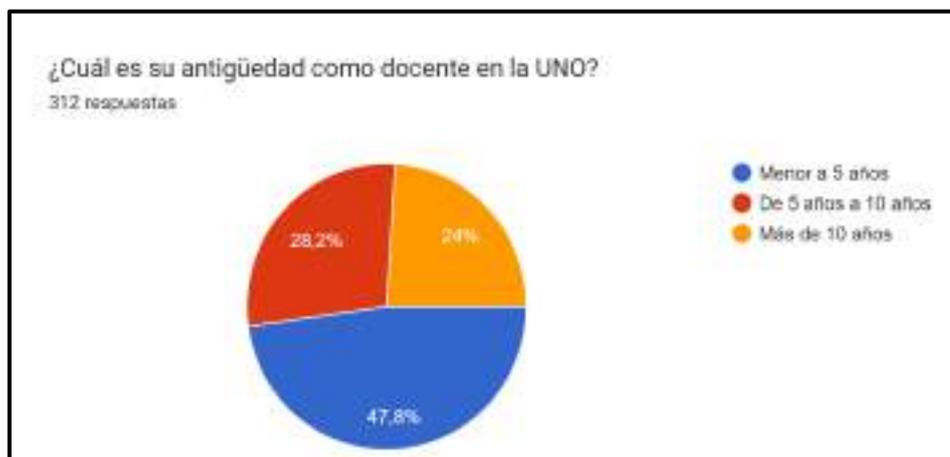
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Asimismo, los docentes que mayoritariamente respondieron fueron JTP y Adjuntos. El gráfico siguiente ratifica el tipo de dedicaciones que poseen en la UNO:



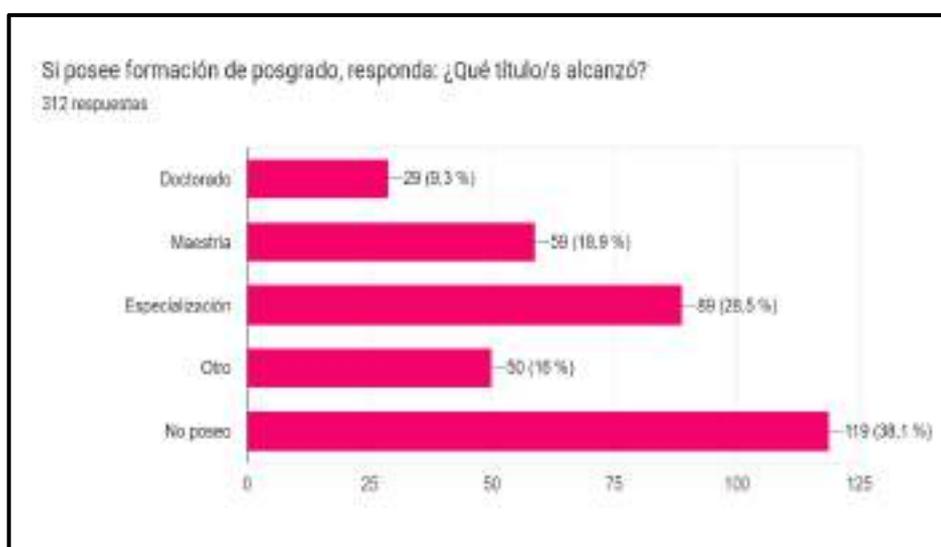
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la antigüedad en la institución, las respuestas de los docentes se muestran a continuación:



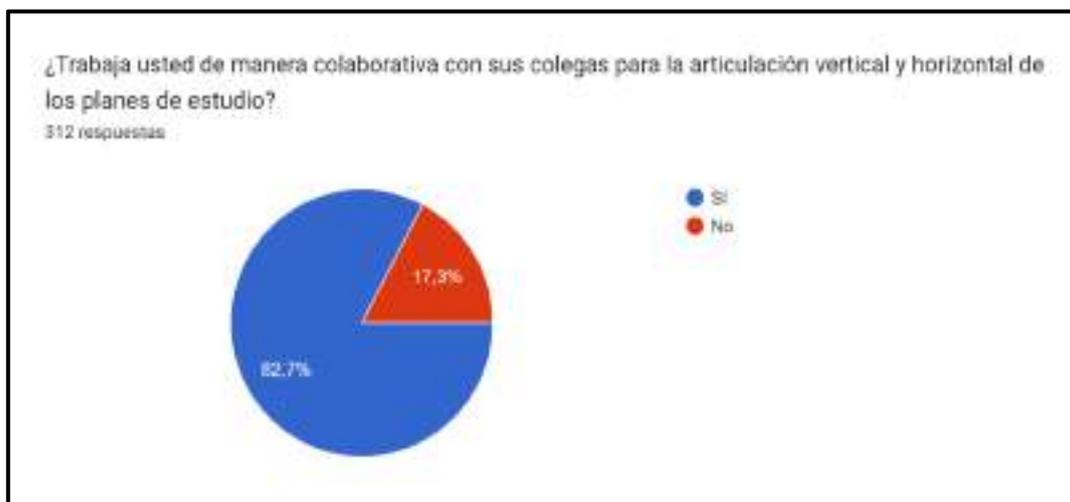
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Otro de los interrogantes fue sobre la formación de posgrado. El 61,9% de los docentes poseen alguna formación de posgrado. En este caso, el docente podía seleccionar todos los tipos de formación alcanzados. Se puede señalar que el 28,5% alcanzó un título de Especialización, el 18,9% de Maestría, el 9,3% de Doctorado y el 16% ninguna de las anteriores.



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Como eje destacable de esta encuesta se encontró que el 82,7% de nuestros docentes realizan la articulación vertical y horizontal necesaria para las adecuaciones curriculares de los programas analíticos y de los planes de estudio conforme a las necesidades imperantes.



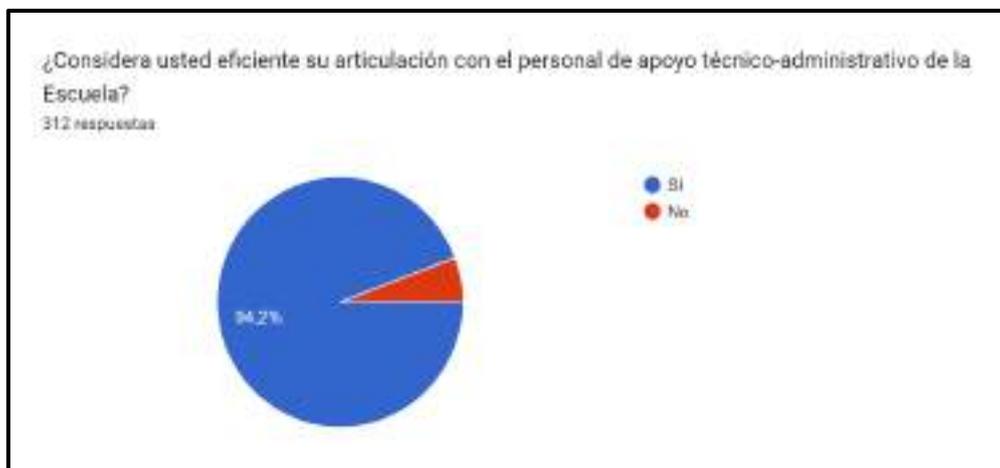
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

A su vez en la dimensión de recursos universitarios se les solicitó seleccionar los espacios pedagógicos que utilizan dentro de la UNO para el proceso de enseñanza-aprendizaje, arrojando los siguientes resultados:



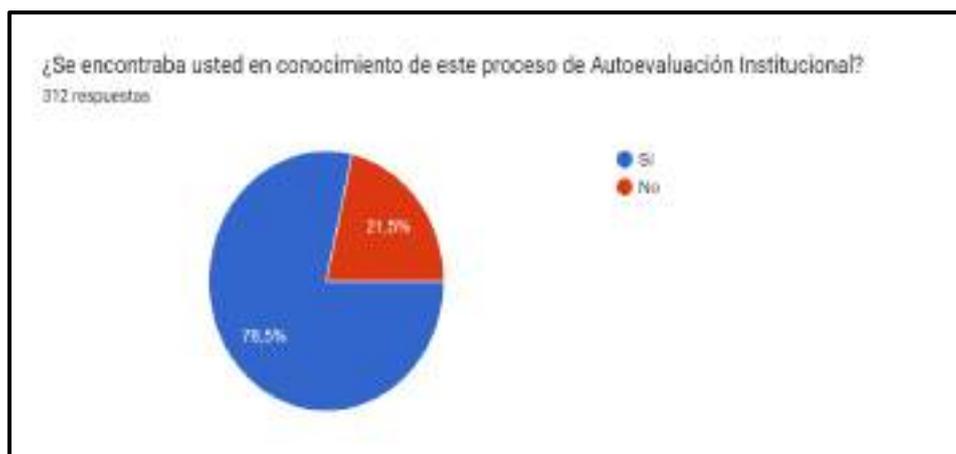
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la articulación del docente con el personal de apoyo técnico-administrativo de la Escuela de pertenencia, se da a ver que alrededor del 100% de ellos la consideran eficiente.



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Por último, se extrae de la última pregunta del cuestionario, que el 78,5% de nuestros docentes se encontraban en conocimiento del proceso de Autoevaluación en curso por esta Universidad.

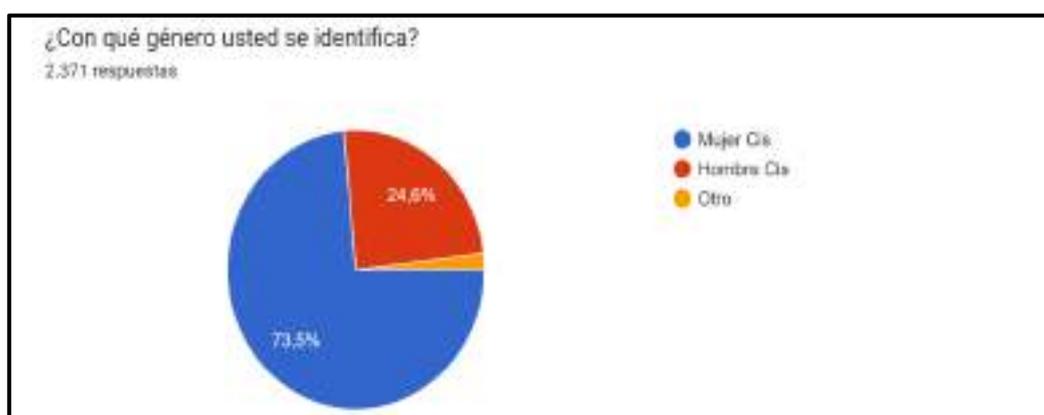


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Estudiantes

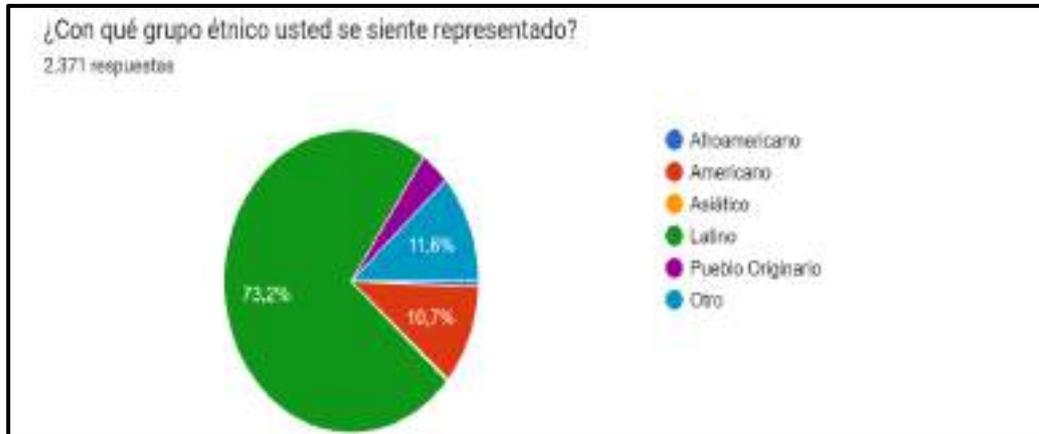
En cuanto a los Estudiantes, de un total de 11.620 estudiantes al 2022, completaron la encuesta 2.327 (20%). La cantidad de respuestas recibidas no es representativa del total, sino que arroja datos cualitativos. La distribución del cuestionario enviado está dada por Escuela, a saber: 1.996 estudiantes para la Escuela de Administración, 6.415 para la Escuela de Ciencias de la Salud, 525 Escuela de Humanidades, 2.161 Escuela de Informática, 465 Escuela de Ingeniería y 58 correspondientes a la Dirección de Posgrado y Formación Continua.

En primer lugar, se analizó la dimensión identidad, en la que se hallaron cuatro interrogantes: el género, el grupo étnico, la franja etaria y la zona de residencia. Los mayores porcentajes respectivos a cada ítem quedaron localizados de la siguiente manera: mujeres cis, latinos, de 25 a 34 años, residentes en Merlo.



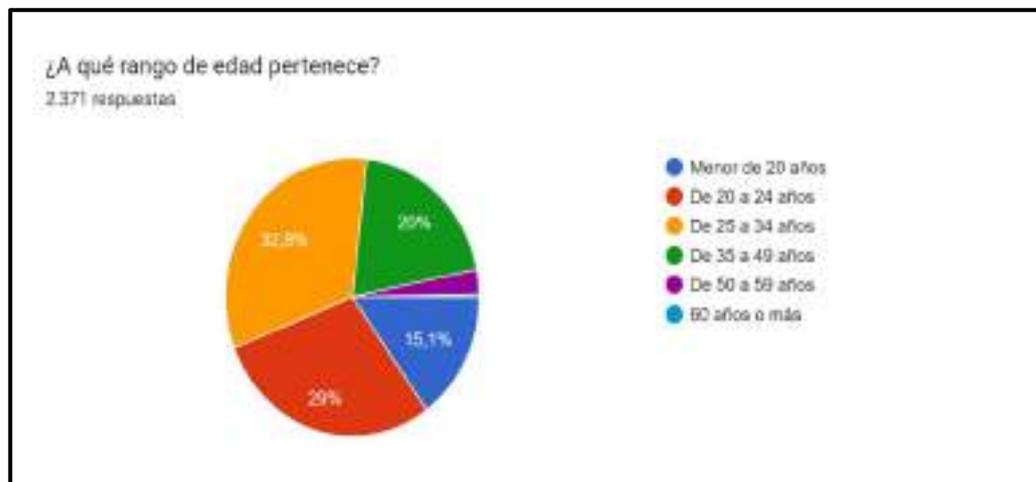
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la identidad por grupo de referencia, los resultados lo muestran el siguiente gráfico:



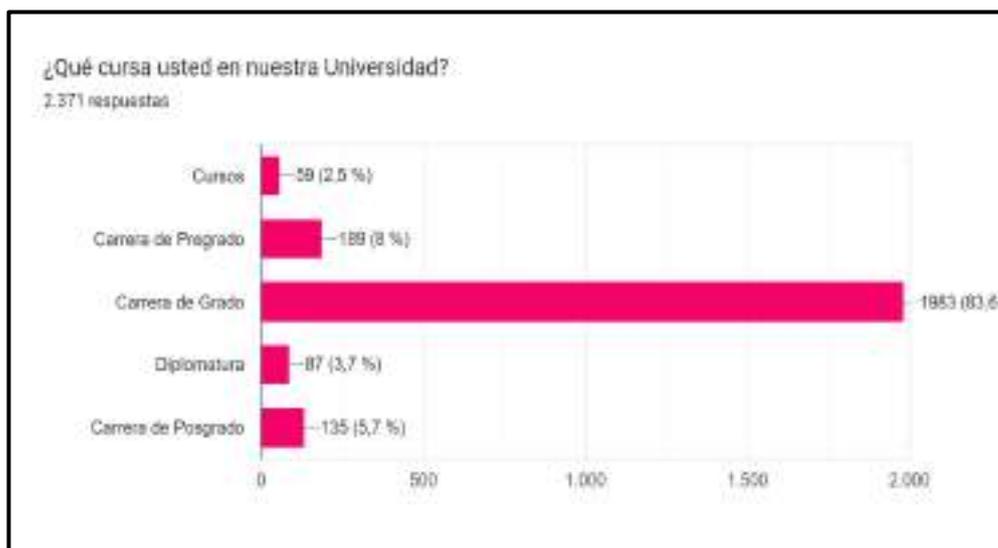
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la edad, las respuestas han sido las siguientes:



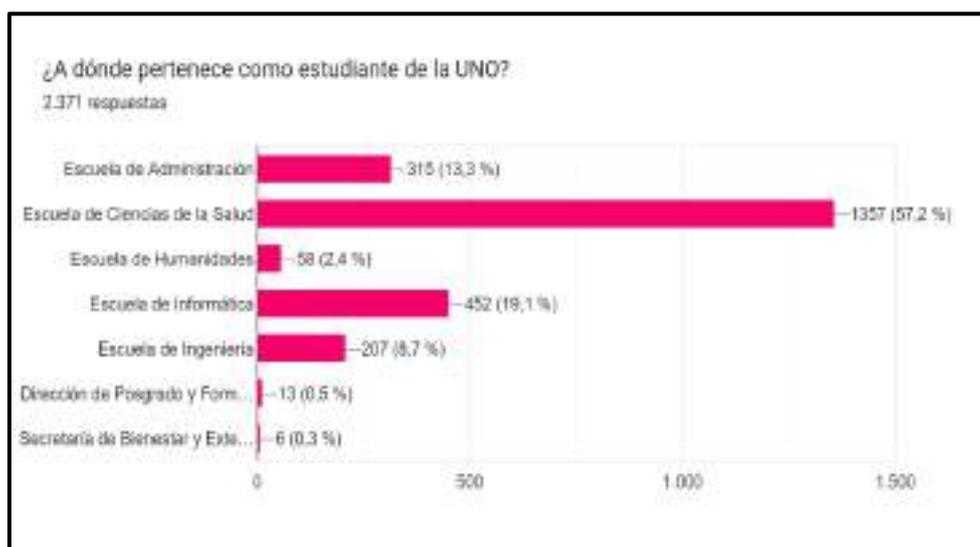
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Entre las características de nuestra población estudiantil, podemos inferir también que el total se encuentra concentrado en carreras de grado, y en la Escuela de Ciencias de la Salud. Este dato, coincide con la distribución de la matrícula estudiantil.



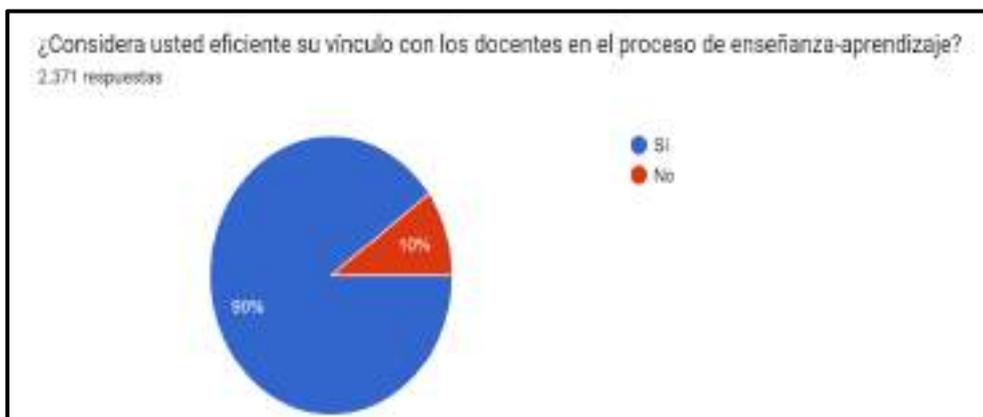
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la identidad con la unidad académica, los resultados fueron:



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

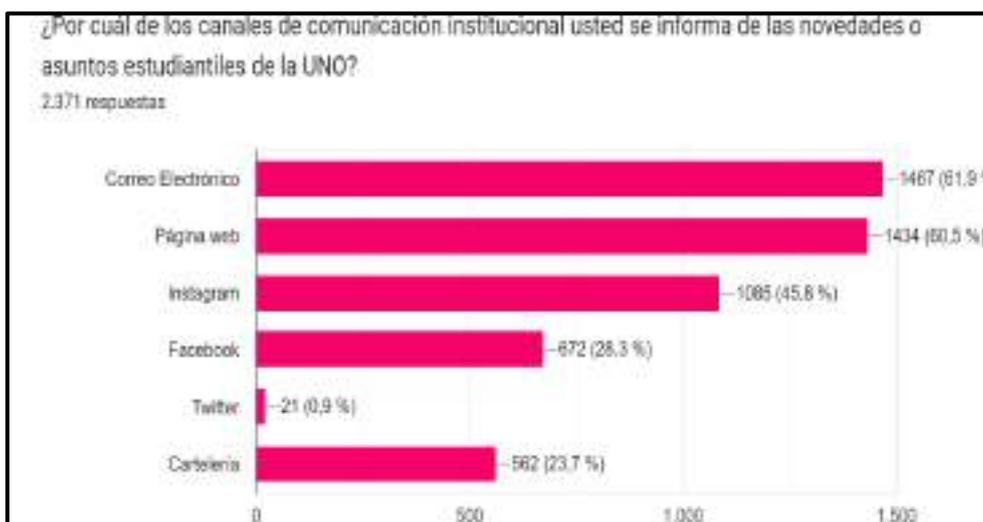
En relación al vínculo de los estudiantes con los docentes, el 90% de los estudiantes lo consideran eficiente lo que favorece al proceso de enseñanza-aprendizaje.



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

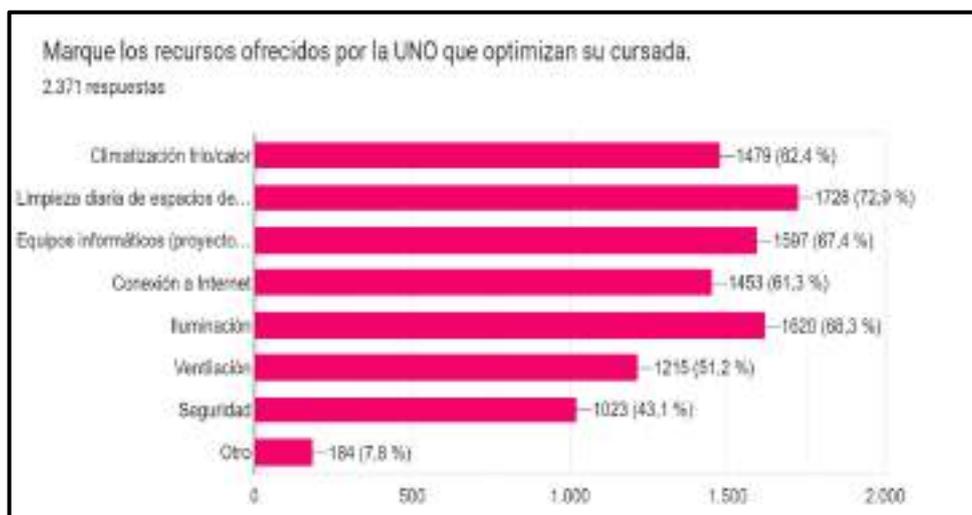
Haciendo referencia a los recursos disponibles en la Institución y de los que pueden hacer uso los estudiantes, la utilización es la siguiente:

La comunicación institucional se da preponderantemente a través del correo electrónico y la página web, aunque existen otros canales con gran alcance, como muestra el siguiente histograma:



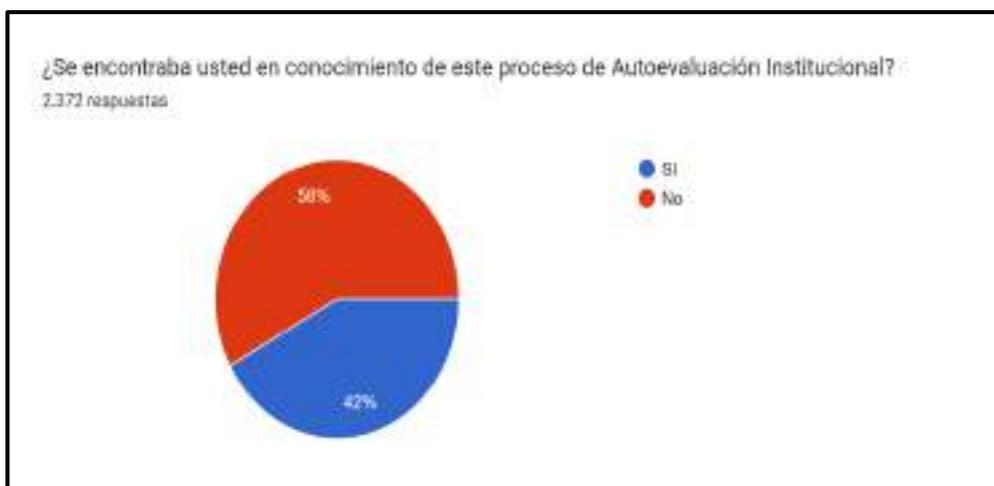
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

La universidad ofrece muchos recursos compatibles con el bienestar, ellos poseen un alto reconocimiento por los estudiantes conforme se indica en el siguiente gráfico:



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Como último ítem, se interpelló acerca del grado de conocimiento en torno al proceso de Autoevaluación Institucional, obteniendo como resultado un 42% de conocimiento.

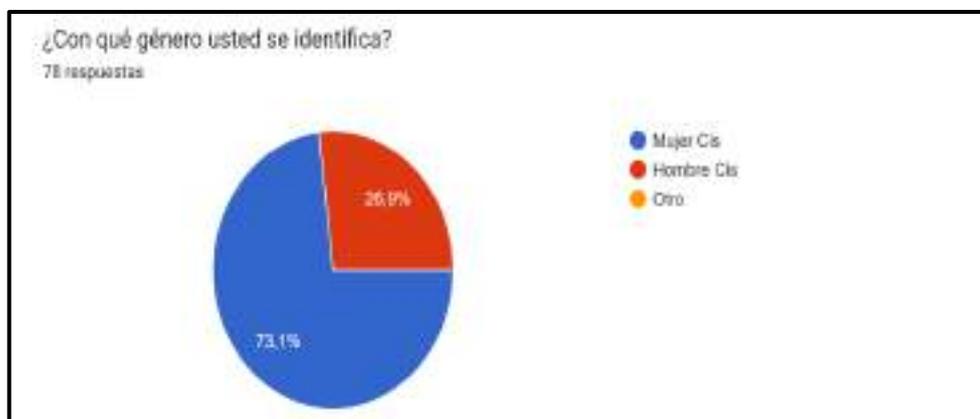


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Graduados

En cuanto a los Graduados, se envió un correo electrónico a cada uno de los registrados en la base de datos de cada una de las Escuelas y la Dirección de Posgrado y Formación Continua, y completaron la encuesta 78 de un total de 1015, logrando un 7,6% de respuesta, lo cual no es representativo para este Claustro.

Se analizó la dimensión identidad, en la que se establecieron cuatro interrogantes: el género, el grupo étnico, la franja etaria y la zona de residencia. Los mayores porcentajes respectivos a cada uno de estos interrogantes quedaron delimitados de la siguiente manera: mujeres cis con un 73,1%, latinos con un 67,9%, de 35 a 49 años con un 46,2% y un 57,7% residentes en Merlo.



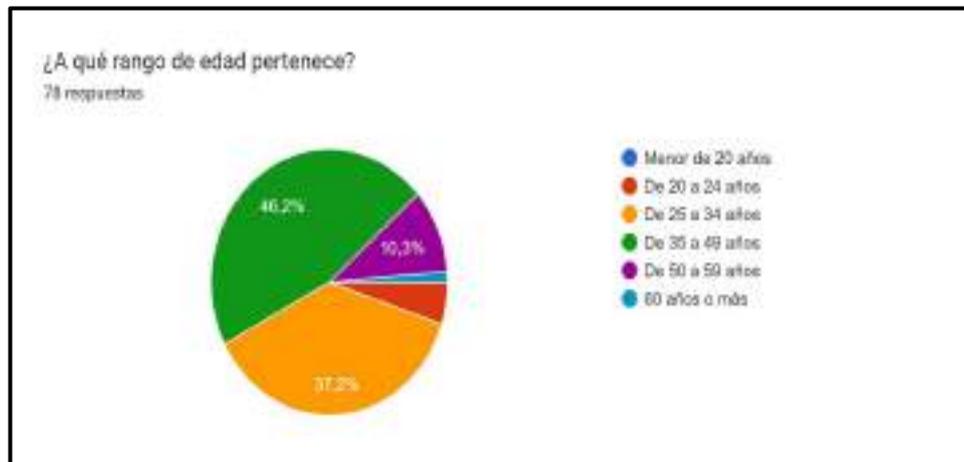
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la identidad por grupo de referencia, los resultados lo muestran el siguiente gráfico:



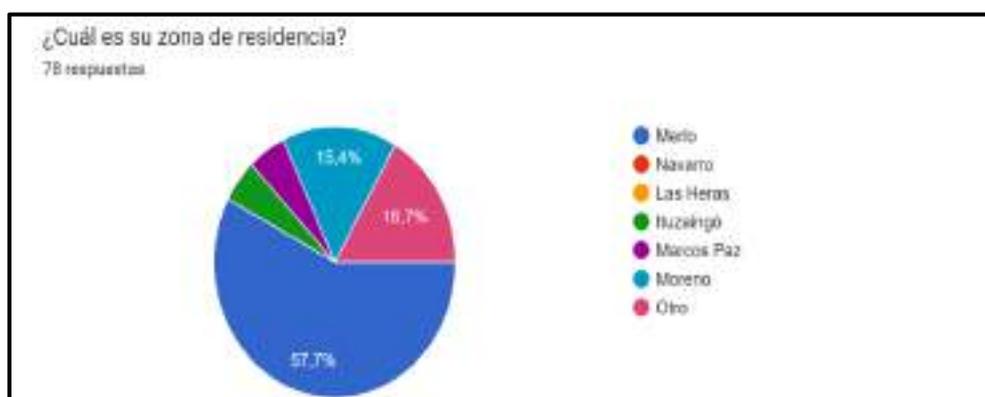
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la edad, las respuestas han sido las siguientes:



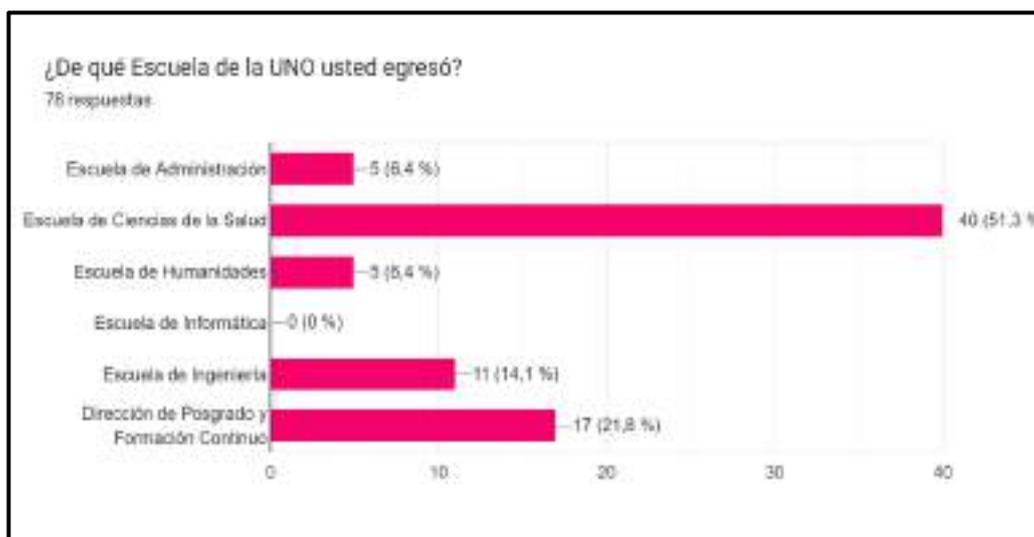
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En relación a la residencia de los graduados:



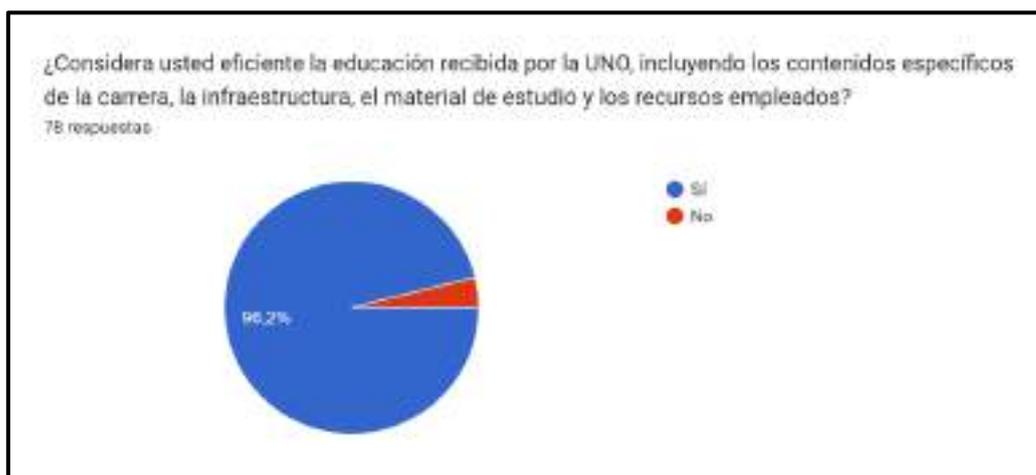
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Del total de respuestas obtenidas se puede observar que la mayor cantidad de egresados son de la Escuela de Ciencias de la Salud, siendo proporcional las respuestas obtenidas en la encuesta con los datos reales de tasa graduación, pudiendo esto corroborarse con las Bases de Datos de la Universidad.



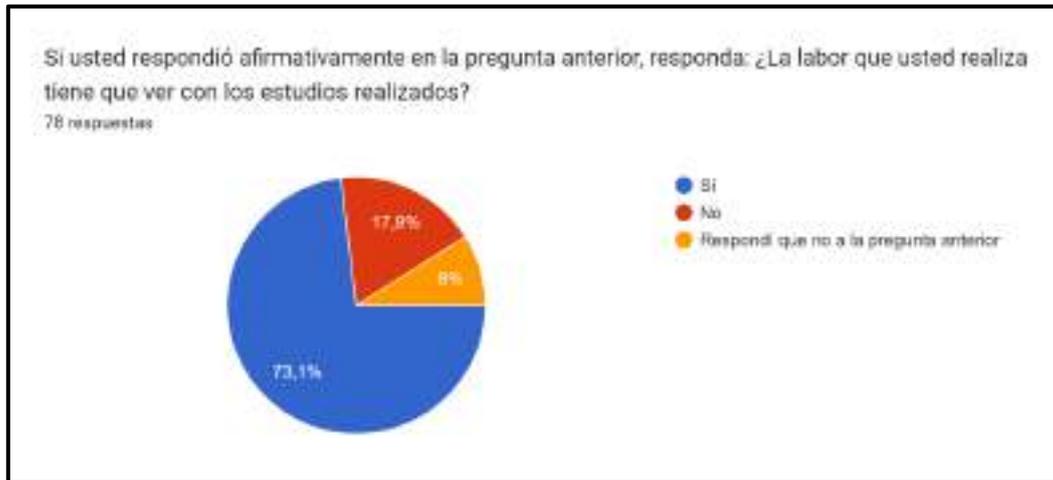
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la educación brindada por la UNO, el 96,2% de las respuestas se muestran favorable ante la misma.



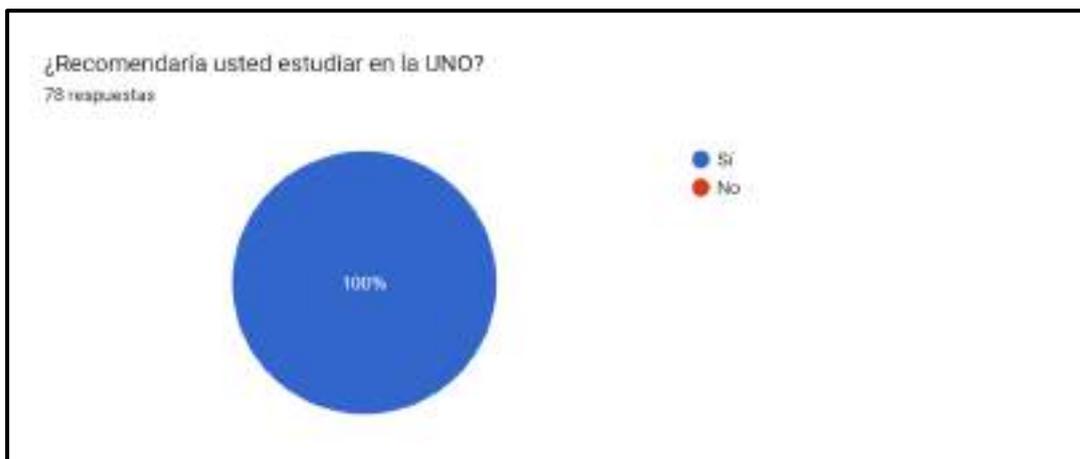
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Por otro lado, se les preguntó si se encontraban desarrollando actividad laboral, obteniendo un 89,7% positivo. Por consiguiente, se indagó sobre si la labor que realizan tiene que ver con los estudios realizados, logrando un 73,1% de acierto.

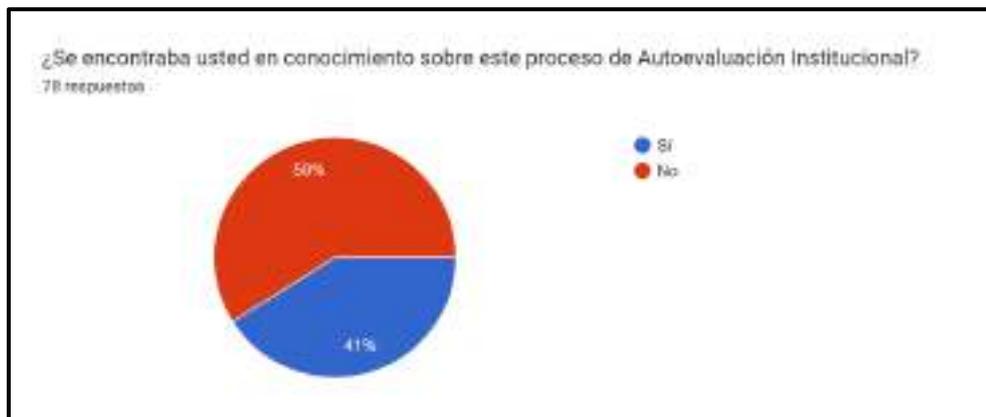


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la posibilidad de recomendar a la UNO, el 100% de las respuestas responde afirmativamente.



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

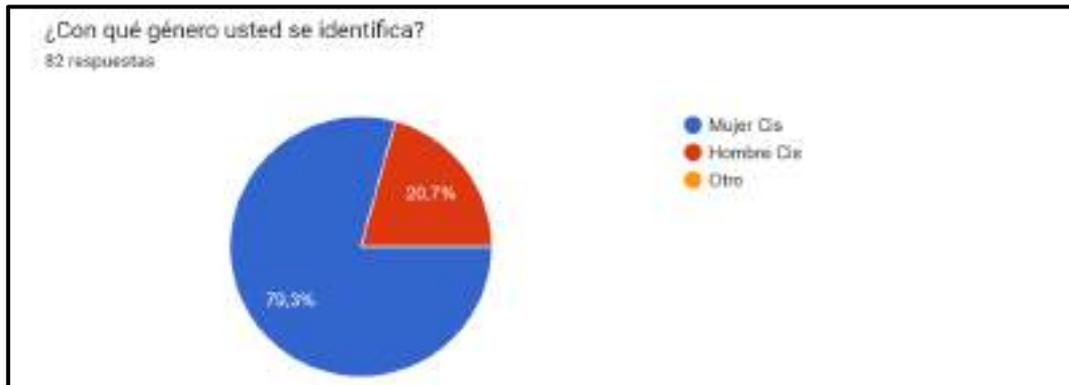


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Mientras que el 41% de los graduados que han respondido estaba en conocimiento del proceso de autoevaluación en proceso.

No docentes

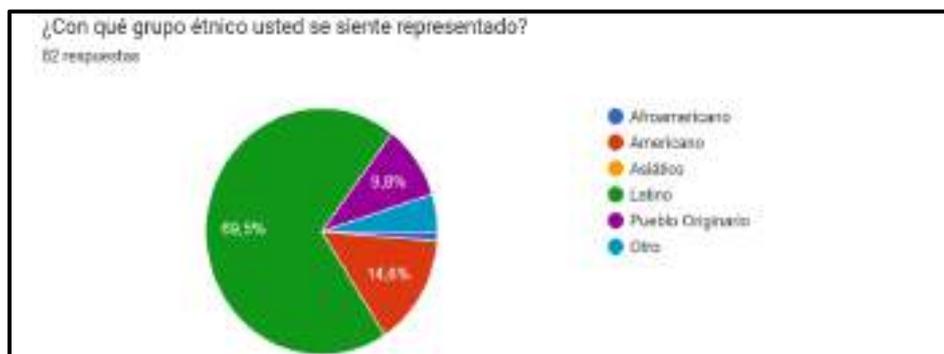
En relación a los No Docentes, se difundió a 113 no docentes y completaron la encuesta 82, obteniendo un porcentaje de respuesta del 72,5%. La cantidad de respuestas recibidas es satisfactoria. La distribución de las respuestas por género, antigüedad, categoría y área es consistente con la distribución observada en la población de no docentes por lo que los resultados se consideran representativos.



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

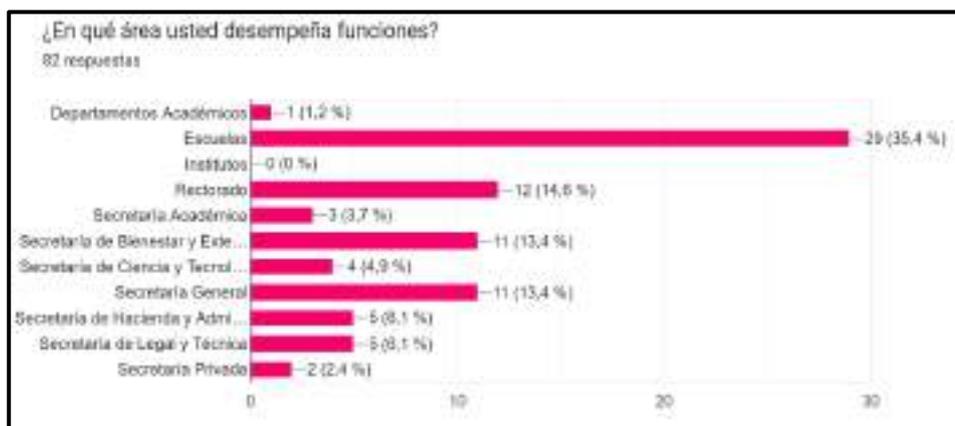
De las respuestas se encontró que el 79,3% son mujeres cis género, el 20,7% hombres cis género, no se hallaron otros géneros distintos a los anteriores.

También se les solicito identificarse por grupo étnico, obteniendo los mayores resultados latino, americano y pueblo originario.



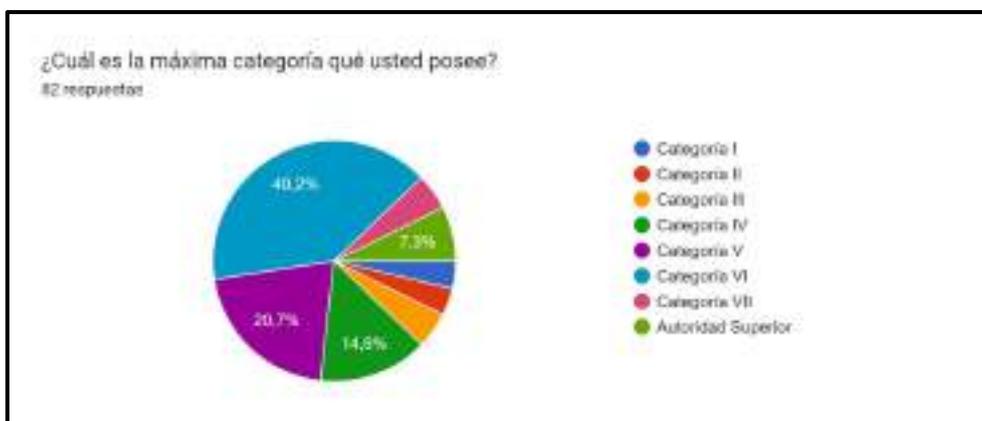
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Por otro lado, el área donde desempeñan funciones los no docentes con mayor porcentaje son las Escuelas en primer lugar, incluyendo a todas las Escuelas en esta categoría, y Rectorado en segundo lugar, también englobando todas sus dependencias.

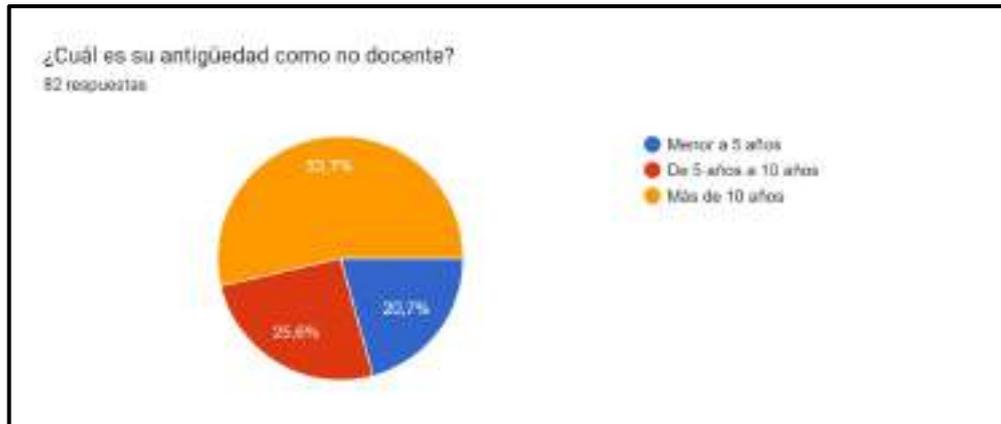


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la categoría que poseen los no docentes, el 40,2% posee categoría VI y respecto a la antigüedad el 53,7% cuenta con una antigüedad mayor a 10 años, lo cual habla de la estabilidad del personal en la institución. Es importante mencionar que el 75,6% de la planta no docente cuenta con una formación de grado.

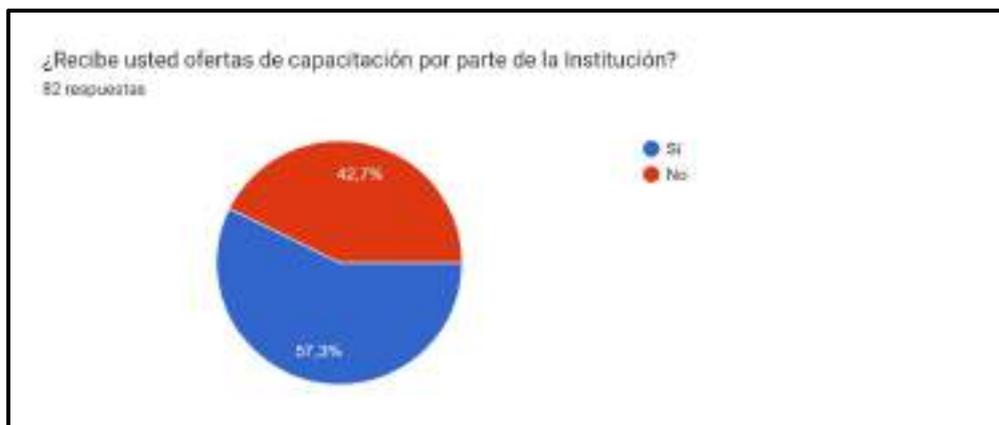


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

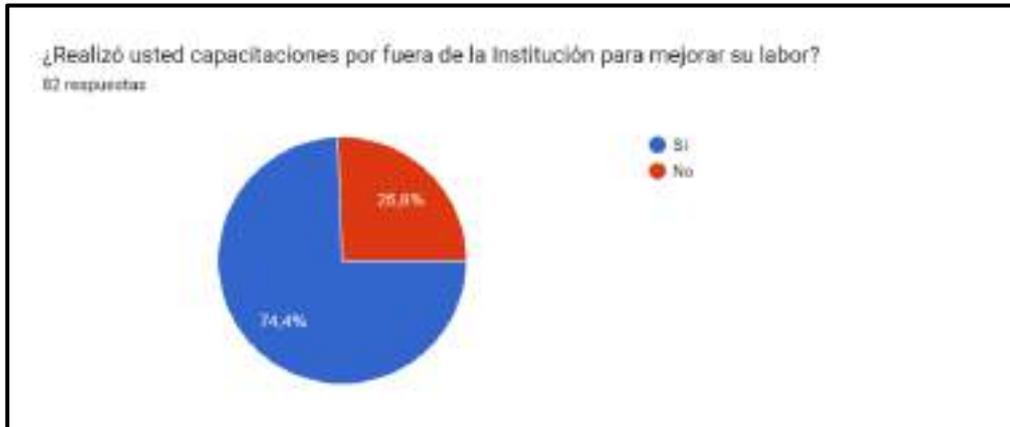


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

En cuanto a la capacitación del personal no docente el 57,3% recibe ofertas por parte de la institución y el 74,4% también realiza capacitaciones por fuera de la institución para mantenerse en formación continua.

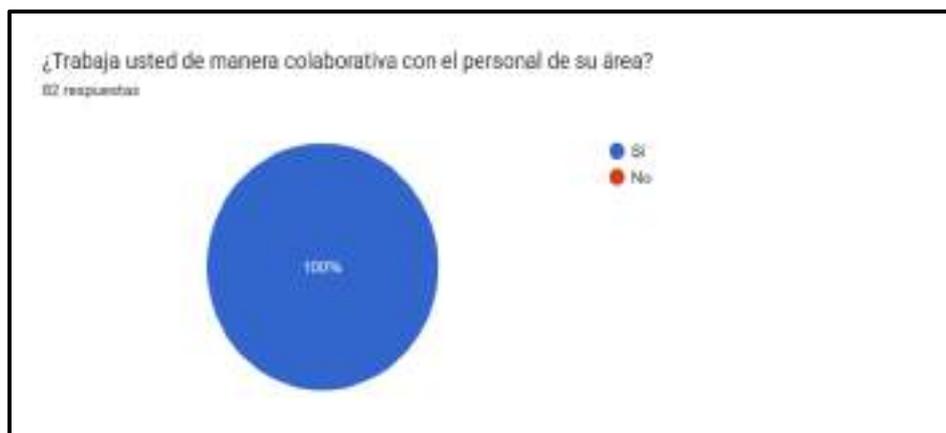


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

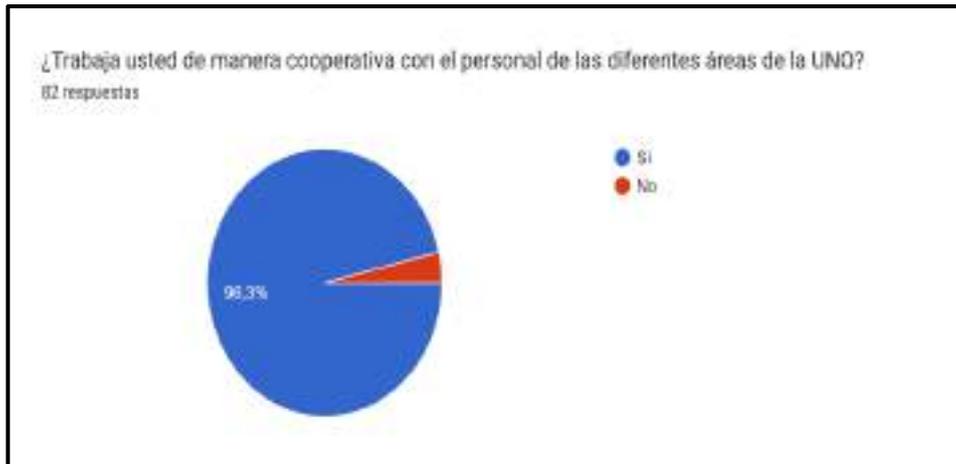


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

Haciendo referencia a la forma de trabajo, se puede visualizar que el 100% manifestó trabajar en forma colaborativa con el personal de su área y el 96,3% de manera colaborativa con las diferentes áreas de la institución, dando a ver el óptimo clima laboral.

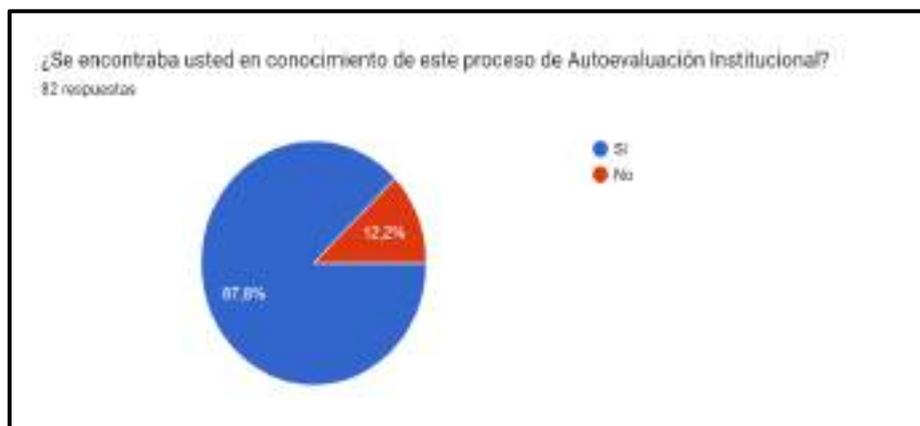


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

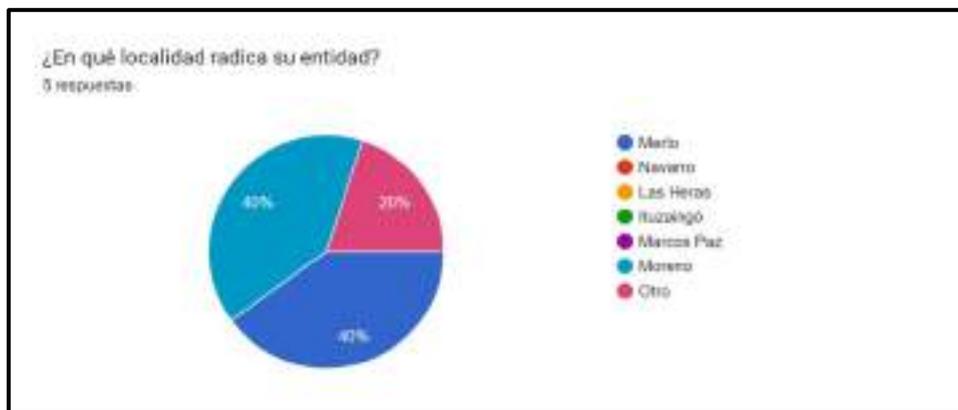
El 87,7% de los no docentes se encontraban en conocimiento del proceso de autoevaluación institucional en marcha, dando a ver la excelente difusión. Los resultados se muestran en el siguiente gráfico de torta:



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

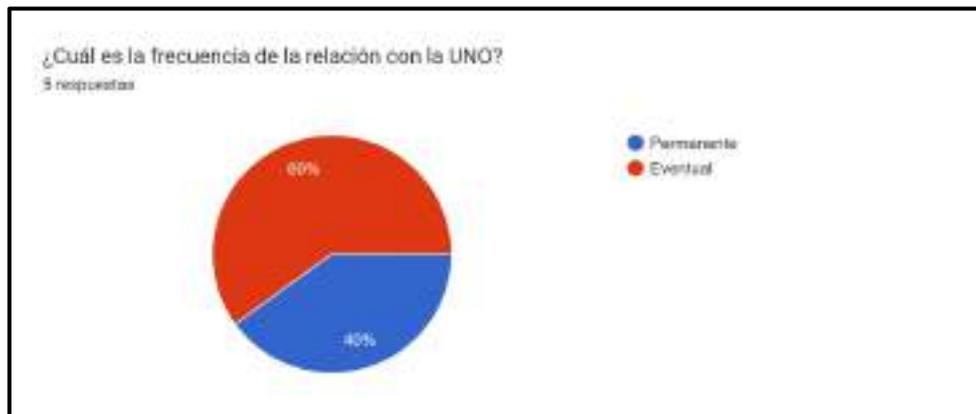
Referentes de la Comunidad

Se envió correo electrónico a los referentes de la comunidad registrados en la base de datos del cada una de las Escuelas y de las diferentes áreas, ya sea instituciones, empresas, comercios, industrias, clubes, asociaciones, escuelas, entre otros con convenios. La encuesta fue completada por 5 referentes. El 40% de las respuestas corresponde a referentes de Merlo, el otro 40% a Moreno y el restante 20% a algún partido no mencionado en las opciones que tienen una vinculación permanente con la Universidad.



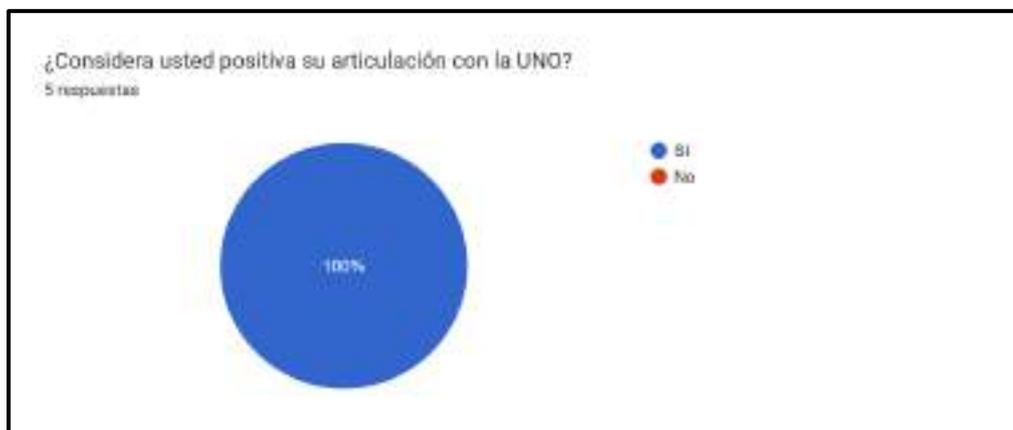
Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

La vinculación de estos referentes con la institución es eventual en un 60% y permanente en un 40%. El 100% de dichos referentes considera positiva la articulación con la UNO.

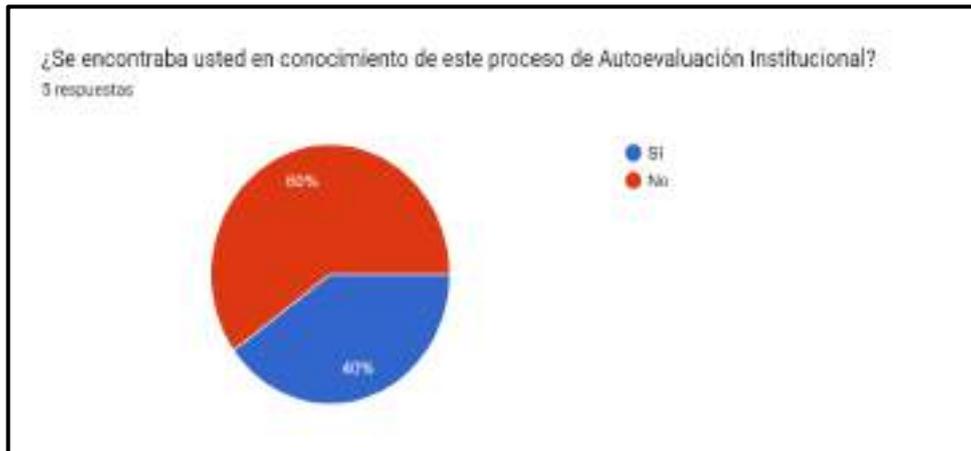


Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023

El 40% de los referentes de la comunidad encuestados estaba en conocimiento del proceso de Autoevaluación Institucional.



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023



Fuente: encuesta de opinión realizada por la SA, 2023



* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste





Capítulo IV - Investigación y Desarrollo



* 2004/2004 - 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



Estructura de la Función de Investigación

La Universidad se organiza en Departamentos, Escuelas e Institutos con funciones específicas. Cuenta con descentralización operativa de acuerdo a la reglamentación vigente y ejercen su función de acuerdo a la conducción y coordinación del Rectorado y del Consejo Superior.

El Rectorado, la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT), Departamentos e Institutos, son los encargados de llevar a cabo el desarrollo y la gestión de la función Investigación y Docencia (I+D) mientras que las actividades específicas de transferencia son llevadas a cabo por la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) dependiente del Rectorado.

La función de la investigación tiene como metas organizar y desarrollar las actividades de creación y sistematización de conocimiento mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y de aplicación tecnológica, en atención a las necesidades zonales, regionales y nacionales. Las actividades de investigación, creación, desarrollo y transferencia de conocimientos son inherentes a la actividad universitaria, sustento de la función docencia y de la función de extensión e investigación.

Las acciones de investigación y desarrollo que lleve a cabo la Universidad serán el resultado de:

a) Las Convocatorias que periódicamente se realicen por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

b) Los Acuerdos y Convenios de Cooperación de cualquier índole celebrados con terceros a tal fin.

c) Las iniciativas de investigación científica y tecnológica, la realización de estudios y cualquier otra modalidad de producción del conocimiento, por intermedio de los Departamentos e Institutos de la Universidad.

d) Las Convocatorias en la materia realizadas por otros organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La SCyT fue creada en el año 2013 atendiendo a las funciones asignadas a la I+D en el Estatuto y Proyecto Institucional. En el período 2012-2014 la Universidad sancionó un Régimen de Proyectos y Programas de Investigación mediante Resolución del Consejo Superior N°101/2014, realizó cursos de formación en investigación y participó en la categorización del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores del año 2014, sin presentar convocatorias a Proyectos de Investigación. Entre 2015 y 2017, la SCyT atraviesa una reconstrucción de sus funciones y actividades, creándose la Estructura Orgánica Funcional mediante Resolución del Consejo Superior N°58/2016. A partir del año 2018 se realizaron Convocatorias a Proyectos de Investigación anualmente.

En el año 2021 se crean cinco Institutos de I+D y se organiza y pone en funcionamiento la Unidad de Vinculación Tecnológica. Anterior a ello, solo existía un Centro del área de economía conocido como Centro de Respuesta y Estudio Afines a la Región (CREAR) y un Laboratorio de Comunicaciones (LABCOM) que luego se transformó en un Laboratorio de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (LITIC). Ambas estructuras absorbidas por los institutos una vez creados.

Es misión de la SCyT asistir al Rectorado de la Universidad en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, de cooperación nacional e internacional en la materia, de becas de investigación y promover la investigación y la innovación en los Institutos, Escuelas y Departamentos. Así, el trabajo de la Secretaría se desarrolla en constante diálogo, intercambio y articulación con las áreas institucionales que ejecutan las actividades de investigación.

Es competencia de los Departamentos promover la formulación y desarrollo de programas y proyectos de investigación, de extensión y vinculación en el área disciplinaria de su respectiva competencia con excepción de aquellos que correspondan a la competencia específica de un Instituto.

En cuanto a los Institutos, son espacios de la organización académica constituidos con el objeto de asignar relevancia e institucionalizar prioridades en la creación, sistematización y desarrollo del conocimiento, la creación artística, la extensión, la vinculación y la transferencia. En ellos se radican programas y proyectos de investigación, extensión y vinculación. Los Institutos se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario, cuando el grado de complejidad de su desarrollo lo requiere y se establece de tal manera su carácter prioritario para la política institucional.

En lo que respecta a las Escuelas, ellas no intervienen en el desarrollo de la función I+D, a excepción de aportar alumnos-becarios.

Políticas de Investigación

Las políticas institucionales de Investigación en la Universidad Nacional del Oeste se orientan en dos planos principales de desarrollo:

- ✓ Prioridades estratégicas determinadas a partir de problemáticas con importancia crítica para la región y, eventualmente, repercusión nacional, institucionalizadas mediante la creación de Institutos para su desarrollo.
- ✓ Líneas de trabajo organizadas a partir de prioridades institucionales de trabajo académico, diseñadas a partir del análisis de las necesidades regionales y en el marco de prioridades nacionales de formación e investigación. Estas líneas están representadas en los Departamentos.

Las orientaciones estratégicas para la función I+D están contemplados en la Planificación Estratégica Institucional mediante Resolución del Consejo Superior N°146/2022, junto con las políticas y las líneas estratégicas. Las políticas son las siguientes:

- ✓ Aumentar la investigación interdisciplinaria para abordar los principales desafíos de nuestra región, desarrollando áreas de fortaleza en I+D+i, e invirtiendo en mayores dedicaciones para la investigación y la formación de posgrado de nuestro personal.
- ✓ Promover programas de articulación con municipios, organismos de CyT, empresas e industrias de la región, generando un proceso de innovación, transferencia y vinculación tecnológica que redunde en sinergias con el sector estatal y privado.
- ✓ Desarrollar la calidad en la investigación, mediante la incorporación de estudiantes y becarios en proyectos de investigación, y la creación de un entorno de trabajo que posibilite logros concretos, dando prioridad al desarrollo de nuestros investigadores.

- ✓ Promover la creación de Programas, Centros e Institutos de investigación en áreas estratégicas para la región en torno a las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y consolidar un proceso sistemático y responsable de diseño, evaluación y financiamiento de las actividades de I+D+i.

El objetivo general de la línea estratégica I+D es organizar institucionalmente, apoyar y estimular la investigación científica, tecnológica y artística propendiendo a la mejora continua de su calidad.

Asimismo, define lineamientos destinados a desarrollar la calidad en la investigación, mediante la incorporación de estudiantes y becarios en proyectos de investigación.

Institutos

Como se mencionó anteriormente, los Institutos fueron previstos como espacios de la organización académica constituidos con el objeto de asignar relevancia e institucionalizar prioridades en la creación, sistematización y desarrollo del conocimiento, la creación artística, la extensión, la vinculación y la transferencia. En ellos se radican programas y proyectos de investigación, extensión y vinculación.

En la primera etapa se proyectó la creación de los siguientes institutos:

- ✓ Instituto de Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa
- ✓ Instituto de Estudios sobre la Juventud
- ✓ Instituto para la Educación Secundaria
- ✓ Instituto del Ambiente, el estudio de las Cuencas y la Planificación Urbana.

- ✓ Instituto de Educación Física y Deporte
- ✓ Instituto de la Cultura Popular y el Pensamiento Nacional

La gestión de los Institutos está a cargo de un Director designado por el Rector con requisitos académicos especiales en investigación o extensión/vinculación.

La Resolución Rectoral N°611/13 crea y organiza la primera formulación de los Institutos de Investigación contenidos en el Proyecto Institucional, que en términos efectivos no se pusieron en funcionamiento hasta la Resolución Rectoral N°454/2021.

Es a partir del crecimiento institucional de la Universidad y del desarrollo de la función I+D alcanzada entre el año 2017 hasta la actualidad, que se toma la decisión institucional de poner en marcha los Institutos de Investigación-Extensión con una nueva denominación, a saber: El Instituto de Ciencias de la Salud, el Instituto de Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa, el Instituto de Educación, Justicia y Trabajo, el Instituto de Ingenierías y Nuevas Tecnologías, y el Instituto de la Cultura Popular y Pensamiento Nacional.

A continuación, se detallan las características de cada uno de ellos:

- ✓ El *Instituto de Ciencias de la Salud (ICS)* se plantea como objetivos: fomentar la coordinación y la ejecución de proyectos de investigación e innovación en Salud; favorecer la transferencia del conocimiento y la innovación; producir publicaciones de investigación en ciencias de la salud; promover la cultura de la investigación a través de la generación de programas de capacitación en investigación científica para docentes, investigadores y becarios e impulsar la visibilidad y difusión de los resultados de los proyectos de investigación que desarrollen los investigadores a través del Repositorio institucional de la UNO.

- ✓ El *Instituto de Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa (IDR)* representa una nueva etapa en las acciones de investigación de la UNO bajo las siguientes áreas de investigación: Desarrollo Económico Territorial; Economías Regionales; Pequeña y Mediana Empresa. El Instituto encuadra además las actividades del Centro de Respuesta y Estudios Afines a la Región (CREAR).
- ✓ El *Instituto de Educación, Justicia y Trabajo (IEJT)* se crea con el fin de desarrollar y fortalecer la investigación en el campo de las ciencias sociales. Como principal horizonte se plantea la producción de conocimiento científico desde una perspectiva comprometida con la sociedad buscando constituirse como un ámbito para el desarrollo de estudios y proyectos que aporten al análisis, la producción de información y el debate público en torno a los principales problemas y cuestiones del contexto social, local, nacional y latinoamericano en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
- ✓ El *Instituto de Ingenierías y Nuevas Tecnologías (INT)* es un espacio de generación de conocimiento con diversidad de actividades definidas en torno a problemáticas o temas prioritarios, recursos humanos calificados, equipamiento, proyectos propios y servicios en el área de: Agua y Ambiente; Microbiología y Bromatología; Materiales de Base Polimérica y Nanotecnología e Informática. Actualmente se encuentra trabajando en el desarrollo de un sistema de inteligencia artificial para la predicción de la calidad de agua superficial en cuencas urbanas para control y predicción en la cuenca del Río Reconquista mediante el desarrollo e implementación de un modelo de Redes Neuronales Artificiales (RNA); actividades de impacto ambiental requeridas conjuntamente con la Municipalidad de Merlo en lo referente a la determinación del Índice de Calidad de Agua (ICA) de la cuenca alta del Río Reconquista; actividades del Instituto con la Dirección de Bromatología del Municipio de Merlo en lo referente al estudio de la problemática de aguas de consumo y estudios bromatológicos de aguas y alimentos; como asimismo proyectos de investigación

vinculados a la estimación temprana de rendimiento del cultivo de kiwi mediante el procesamiento de imágenes; micro - cultivos hidropónicos verticales urbanos como fuente familiar de alimentos de alta calidad controlados por inteligencia artificial; desarrollo de membranas poliméricas para filtración de aguas contaminadas por electro estirado y plasma y el estudio de procesos continuos de adsorción de contaminantes.

- ✓ El *Instituto de la Cultura Popular y Pensamiento Nacional (ICPyPN)*, el de más reciente creación, tiene el objetivo de promover, estimular y consolidar el desarrollo de trabajos de investigación científica y de extensión universitaria en articulación con la cultura popular y el pensamiento nacional. Entre las principales líneas de trabajo se encuentran: manifestaciones y emergentes culturales del ser nacional; análisis de la epistemología nacional; educación y Nación para aprender a decir Patria; la Universidad como protagonista del Proyecto Nacional; constitucionalismo y justicia para el ser nacional; sanitarismo nacional; soberanía, geopolítica y territorio; representaciones religiosas como amalgama de un pueblo; soberanía tecnológica y digital; economía para el bienestar; género y diversidades.

De lo dicho anteriormente, se observa que, dentro de la estructura matricial normada en el Estatuto, existe una estrategia implícita de división de la función de I+D por la cual los Institutos se encargan de la investigación en problemas y temáticas de relevancia y prioridad institucional para la Universidad, mientras que los Departamentos se ocupan de problemas y temas generales de I+D que también pueden ser de interés para la Universidad. Esta situación de la función ha quedado regulada por el Reglamento General de I+D mediante Resolución Rectoral N°345/2022 estableciendo las líneas prioritarias de I+D para los Institutos y las líneas complementarias de I+D para los Departamentos.

Según el Reglamento General de I+D los Departamentos e Institutos pueden organizarse eventualmente a través de programas de I+D, a saber: programas, centros, observatorios y/o laboratorios, los cuales son aprobados por el Consejo Superior de la Universidad cuando se justifiquen y aseguren adecuadamente las condiciones académicas, presupuestarias y las capacidades efectivas de organización y gestión institucional de cada programa. En la actualidad solamente existe el Centro de Respuesta y Estudios Afines a la Región (CREAR), creado y puesto en marcha en el año 2018 con anterioridad a los Institutos. También, en una situación embrionaria, un observatorio Pyme.

Asimismo, si bien la Universidad cuenta con un Consejo Asesor de Investigación aprobado en el Reglamento General de I+D, que será designado por el Rector a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y que no posee carácter vinculante de las decisiones de la Secretaría, el mismo aún se encuentra en proceso de conformación en la institución.

Proyectos de Investigación

Tal como se detalló anteriormente, la Universidad posee líneas de I+D de dos tipos: prioritarias y complementarias, pueden ser disciplinares o interdisciplinares, se formulan en función de las capacidades y recursos efectivos y potenciales de I+D de la Universidad y poseen una duración de dos años.

Las líneas prioritarias de I+D se formulan por los Institutos de la Universidad, están dedicadas a satisfacer principalmente demandas o necesidades de la sociedad, incluyen las líneas de I+D de las carreras acreditadas por la CONEAU, representan fortalezas de la función de la Universidad y poseen asignación presupuestaria.

Los Institutos formularon por primera vez líneas prioritarias de I+D para la Convocatoria 2022. Dicho proceso fue llevado a cabo respondiendo al Proyecto Institucional de la UNO por un

conjunto de actores institucionales, los cuales analizaron los objetivos de cada Instituto, los antecedentes de investigación en la institución y las demandas territoriales de la región en la que se inserta la Universidad.

Las Convocatorias a Proyectos I+D surgen en el año 2018 y continúan en la vida académica de la institución organizadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Desde sus inicios hasta el año 2021, las convocatorias contemplaban dos tipos de proyectos. Por un lado, los Proyectos de Iniciación cuya duración era de un año y el proceso de evaluación estaba conformado por un Comité Interno con actores institucionales de la Universidad que contaron con formación académica y experiencia en investigación científica. Por otra parte, los Proyectos Acreditables cuya duración era de dos años y eran evaluados por un Comité de Evaluadores Externos a la Universidad.

A partir del año 2022, en el marco del Reglamento de Investigación, se convocó a la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo mediante Resolución Rectoral N° 436/2022 para el período 2023-2024 de dos tipos: Proyectos Acreditables y Proyectos de Reconocimiento Institucional.

Los primeros cuentan con una duración de dos años y pueden ser acreditados de acuerdo a las normas del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Mientras que los segundos abarcan proyectos que la Universidad reconoce como viables, se ajustan a una línea de investigación y pueden ser o no financiados.

De acuerdo al Reglamento de la Convocatoria 2022, las líneas de investigación presentadas, sean prioritarias o complementarias, quedarán vigentes para la Universidad cuando posean al menos un Proyecto de I+D aprobado en cualquiera de sus tipos. Las líneas de

investigación presentadas que no cumplan con esta condición mencionada anteriormente podrán presentarse en otra convocatoria.

Formación de Capital Humano en I+D

La Universidad establece que los investigadores tienen que cumplir funciones de docencia, exceptuando aquellos que provengan del CONICET. A los efectos de dedicarse a la investigación, la Universidad promueve la dedicación semiexclusiva o exclusiva. El docente con dedicación simple se dedica a la enseñanza plena en sus 10 horas del cargo.

El ingreso, permanencia y promoción de los docentes investigadores está a cargo de los Departamentos, quienes consignan y distribuyen las tareas de docencia e investigación según la dedicación correspondiente.

La permanencia de los docentes investigadores se ajusta a las normas establecidas en el Reglamento General Docente y Carrera Académica. La promoción en los cargos interinos la realizan los Departamentos. Los docentes investigadores con cargos concursados se ajustan en su permanencia a la cantidad de años de vigencia de los concursos según establece el Reglamento mencionado anteriormente.

En este último tiempo se está elaborando un Reglamento de Carrera de docente investigador de la Universidad que delimite sus funciones en la carrera académica y desarrollo en I+D.

Desde su creación, la UNO formando parte de las Universidades del Bicentenario, impulsó su formación académica mediante el desarrollo de la investigación, actualización científica y tecnológica, el ingreso, la promoción y permanencia de los docentes investigadores.

La política de Becas se encuentra establecida en la Resolución del Consejo Superior N°50/2019 bajo el nombre Reglamento para el Programa de Becas de Investigación para Estudiantes de Grado. En los años 2018-2019 se realizaron las primeras convocatorias a proyectos de investigación, se incorpora el Programa de Fortalecimiento de I+D+i y becas de investigación para estudiantes de grado.

En el año 2020 se desarrollan las Becas de Formación para Jóvenes Graduados, las Becas de Posgrado, las Becas CONICET y se dictan cursos de Formación en Metodología para la realización de proyectos de investigación destinado a los docentes de la UNO. En año 2021 se suman las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Becas CONSTRUIR, Programa Federal Equipar Ciencia, Programa de Evaluación Institucional (PEI). En el mismo año, se firma un Convenio Marco con Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), se crea el Repositorio Digital y los Institutos de Investigación.

En el año 2022 se continúa con la ejecución del PEI, elaboración y aprobación del nuevo Reglamento General de Investigación, Becas de Entrenamiento, Financiamiento del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) para la Reunión Científica Unidad de Vinculación Profesional (UVP) y Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT Start Up) financiamiento del FONCyT.

Las políticas de incentivo y subsidio se encuentran en la Resolución del Consejo Superior N° 231/2017 del *Programa de Estímulo a la Inserción de Jóvenes Graduados Universitarios a las Actividades de Investigación y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Nacional del Oeste*. El financiamiento del Programa proviene de los fondos de las partidas que otorga el Ministerio de



Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias para la actividad denominada Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales.

En cuanto a la política de incentivos y subsidios para promover la práctica de investigación, se destaca la existencia de dicho programa ya que fortalece el desarrollo en actividades de investigación.

Además, desde la SCyT se incentiva a los docentes investigadores de la UNO a postularse a las becas CONICET mediante mail de difusión por intermedio de los Departamentos.

Por otro lado, se promueve la inscripción de los docentes investigadores en el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR) con el fin de que se postulen para jerarquizar la investigación científica y el desarrollo de I+D y de las Artes en el ámbito del Sistema Universitario Argentino.

Difusión y Transferencia de Resultados

La Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) fue creada en septiembre de 2020, en el contexto de la pandemia COVID-19. La UVT tiene como misión generar un impacto positivo en la actividad productiva y comercial a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología y asistencia técnica a empresas privadas o públicas que requieran la organización de programas académicos y/o servicios.

En ese momento, la UVT tomó la continuidad de los servicios de ensayo de filtros y de control de estacionamiento público medido que ya se venían prestando. Rápidamente, en el año 2021, se ha ampliado el control de estacionamiento público medido a nuevos municipios y se comenzó a generar acciones conjuntas con ACUMAR, que abarcaron asuntos de legislación

aplicable, la forma de vinculación de la autoridad con los actores de la cuenca Matanza Riachuelo, la creación de una mesa de trabajo entre los distintos actores (ACUMAR, autoridades nacionales/provinciales y PyMEs) y el desarrollo de inteligencia artificial para predecir la calidad del agua del Río Reconquista. Además, la empresa estatal Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) convocó a la Institución para realizar estudios de impacto ambiental relacionados con los puentes sobre nivel que se construyeron en el Ferrocarril Sarmiento, en Merlo e Ituzaingó. Asimismo, se supervisaron las capacitaciones realizadas por otras instituciones que no dependen del Sistema Educativo y se lograron firmar varios convenios de colaboración que aún no se transformaron en acciones concretas.

En el transcurso del año 2022, se llevaron a cabo diversas actividades: se mantuvieron los convenios de control de estacionamiento público medido, ACUMAR convocó para una nueva vinculación con los actores contaminantes de la cuenca Matanza Riachuelo, se sostuvieron los ensayos sobre filtros de agua para la empresa Vulcano y se confeccionaron nuevos estudios de impacto ambiental en otros puentes sobre nivel en el Municipio de Moreno. Se destaca, que todas las entidades que hicieron alguna acción con la Universidad Nacional del Oeste hasta el año 2021 volvieron a tener vinculación durante el año 2022.

Si bien ha resultado satisfactorio el impacto generado en el corto período, se ha efectuado una comunicación fluida con los principales actores económicos de la zona de influencia de la Universidad Nacional del Oeste. Por tal motivo, a finales del año 2022 se presentó y aprobó un Proyecto de Fortalecimiento para la Unidad de Vinculación Tecnológica que busca relevar las inquietudes y necesidades de nuestro entorno y así establecer nuevos objetivos, tanto de capacitación como de equipamiento, que nos permitan vincularnos de forma más eficiente y duradera con estos agentes económicos.

La SCyT todavía se encuentra en proceso de elaboración y desarrollo para estrategias de relevamiento de potenciales demandas o necesidades del medio local y regional.

La SCyT en números

Del relevamiento periódico del capital humano implicado en actividades de ciencia y tecnología, en estos dos últimos años, se cuenta con un total de 149 investigadores/as, que representan el 33.3% del total de 447 docentes de la UNO.

	VARONES	MUJERES	TOTAL
2022 - 2023	74	75	149
% en relación a la cantidad de docentes⁹	% 16.5	% 16.77	% 33.32

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT), 2023.-

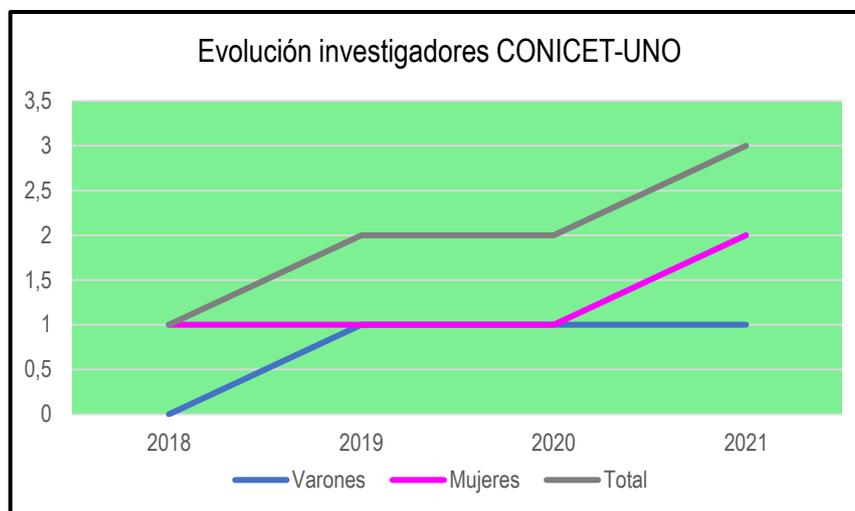
En cuanto a los investigadores CONICET – UNO, se cuenta con un total de 8 investigadores/as a la actualidad y se presentaron 5 perfiles de nuevas líneas de investigación en la Convocatoria de Fortalecimiento de I+D+i de 2022 en curso. Su evolución se presenta en el siguiente cuadro:

	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Varones	0	1	1	1	En curso.	3
Mujeres	1	1	1	2		5
Total	1	2	2	3		8

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

⁹ Cantidad de docentes 447 al momento de la evaluación marzo 2023.-

Que queda materializado en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

Con el objetivo de promover la carrera de los/as docentes investigadores/as de la UNO, se fomentó la postulación al Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR), por el cual se institucionaliza la figura del docente – investigador universitario. Al día de la fecha, se encuentra en curso el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas y a la espera de la asignación de las categorías correspondientes. En total se han presentado 112 postulaciones al PRINUAR 2023.

MUJERES	VARONES	TOTALES
58	54	112

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

La UNO cuenta con un total de 86 Becarios de grado, posgrado y externas, los cuales 82 cuentan con financiación de la Universidad y 4 con financiación externa, que forman parte de los proyectos de investigación en vigencia.

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Becarios/as con financiación Interna	35	47	82
Becarias/os financiación Externa	2	2	4
Totales	37	49	86

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

Si los datos aportados por el cuadro anterior se desagregan para grado, los resultados son los siguientes:

AÑO	VARONES	MUJERES	TOTAL
2021	14	22	36
2022	3	1	4
2023	15	16	31

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

Ahora bien, si se desagregan para posgrado, los resultados son los siguientes:

AÑO	VARONES	MUJERES	TOTAL
2021	6	9	15

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por (Posgrado y FC), 2023.-

También hemos tenido becas con financiamiento externo del Programa Estimulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (EVC – CIN), que se muestra a continuación:

AÑO	VARONES	MUJERES	TOTAL
2021	1	1	2
2022	0	1	1

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

En el mismo sentido, hemos participado del Programa de Becas de Entrenamiento de la Comisiones de Investigaciones Científicas (BENTRE – CIC) con la participación de un becario:

AÑO	VARONES	MUJERES	TOTAL
2022	1	0	1

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

En el transcurso de año 2023 se llevó a cabo la primera Convocatoria a Adscripciones a Proyectos de I+D para Estudiantes de Carrera de Grado y Pre – Grado, se presentaron de 20 planes de trabajo en PID, 15 estudiantes de grado postulados y aprobados.

VARONES	MUJERES	TOTAL
5	10	15

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

En cuanto a las Convocatorias a Proyectos de Investigación y Desarrollo dirigido a docentes investigadores/as de la UNO con financiamiento interno, se han aprobado 19 proyectos durante el año 2021 y 50 proyectos durante el año 2022. Luego de la presentación, promoción y evaluación de proyectos, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

AÑO	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	ACREDITACIÓN	TOTAL
2021	13	6	19
2022	32	18	50

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

A partir de las actividades que se han realizado en el marco de los PID, se relevan los siguientes datos en referencias a las producciones científicas.

Tipo de Documento	Producción Científica
Artículos/papers	56
Artículos en conferencias	27
Capítulos de libros	3
Materiales editoriales	6
Artículos en edición	0
Otros: premios a investigadores	0
Total	92

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

En el siguiente cuadro se muestra el financiamiento en CyT a diciembre de 2022 en los distintos rubros:

	Recursos propios	Recursos externos	Total
Personal de I+D ¹	255.901.343	0	255.901.343
Subsidios a proyectos de I+D	9.876.168	0	9.876.168
Equipamiento para I+D	5.062.173	1.401.400	6.463.573
Otros ²	22.155.966	146.600	22.302.566
Total	292.995.650	1.548.000	294.543.650

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2023.-

En cuanto a los proyectos institucionales/ interinstitucionales elaborados, presentados y aprobados con apoyo económico de entidades externas son los siguientes:



Año 2022/2023	Unidad ejecutora /Participante	Fuente Financiamiento	Total del Proyecto	Total Financiado
Reunión Científica WEHPEP	UNO - Unidad ejecutora	FONCyT - UNO	\$ 324.000	\$ 162.000
Pick Start up 2021-00017	UNO – Unidad Beneficiaria	FONCyT - UNO	\$ 6.580.000.	\$ 3.290.000
Programa Federal Equipar Ciencia 1	UNO – Unidad Beneficiaria	MINCyT	US\$ 203.306	US\$ 203.306
Programa Federal Equipar Ciencia 2	UNO – Unidad Beneficiaria	MINCyT	US\$ 259.825	US\$ 203.306

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la (SCyT), 2024.-



Capítulo V - Extensión y Vinculación Tecnológica



* 2004/2004 - 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



Estructura de la Función de Extensión

En lo que respecta a la función de extensión, se previó que la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria dependiente del Rectorado lleve adelante una política de promoción de la actividad cultural hacia el interior de la Universidad, convocando a estudiantes, no docentes y docentes para canalizar sus inquietudes artísticas y para participar de muestras, exposiciones, conciertos, representaciones teatrales, entre otras.

Dicha Secretaría asiste al Rectorado de la UNO en la definición de políticas y acciones que fortalezcan y promuevan la formación integral de nuestros estudiantes y los vínculos con la comunidad. En tal sentido, la Secretaría diseña y ejecuta actividades y proyectos junto con las Unidades Académicas en coordinación con los Departamentos e Institutos.

En el año 2021, mediante Resolución Rectoral N°184/2021 y Resolución de Consejo Superior N°134/2022, se aprobó el Reglamento de Extensión (2021-2022) y en dicho marco se desarrollaron 26 propuestas extensionistas con financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la SPU, y las mismas cuentan con el seguimiento de los Institutos y Departamentos de la UNO.

Políticas y Proyectos de Extensión

Las políticas institucionales de extensión universitaria de la Universidad Nacional del Oeste se basan en la interacción de la Institución con los diferentes actores sociales -Estudiantes, Graduados, Docentes, No Docentes, Comunidad- promoviendo programas y proyectos, articulando la extensión con la docencia y la investigación, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la función de extensión en las unidades académicas que conforman la UNO, fomentando acciones de colaboración y cooperación con instituciones públicas y privadas,

garantizando una importante inserción de la Universidad en la región, con una propuesta diversificada y atenta a la misión institucional.

Las políticas institucionales de extensión universitaria se llevan adelante a través de diferentes modalidades: Bienestar Universitario, Vinculación con la Comunidad, Recreación, Deportes y Cultura, Comunicación y Medios, Asuntos Estudiantiles, y Formación Continua.

El diseño de estas políticas responde a la preocupación de la capacitación de la población estudiantil y de la comunidad en general, la contención, el acceso, la permanencia y la pertenencia a la Institución.

En los primeros años de desarrollo de la Universidad podemos ubicar dos grandes líneas de trabajo en materia de extensión universitaria. Por un lado, los cursos extracurriculares abiertos a la comunidad y por el otro, la implementación del Trabajo Social Obligatorio (TSO) como requisito en los planes de estudio de todas las carreras de grado y pregrado.

En el primer caso, se aprobó un Protocolo de Procedimientos para el dictado de Cursos Extracurriculares mediante Resolución del Consejo Superior N°12/2015 destinado a diversos sectores de la Comunidad.

Según dicha Resolución se entiende por Curso Extracurricular a toda aquella actividad de proyección social, educativa y académica, organizada y sistemática, no nominada en los planes de estudios de Carreras que dicta la Universidad, ofrecida a fin de satisfacer necesidades de aprendizaje demandadas no solamente por los miembros de la comunidad universitaria sino también por la sociedad en su conjunto, con el objeto de contribuir y promover la transmisión, divulgación y democratización del conocimiento.

Como se indica en el Protocolo, las propuestas pueden ser presentadas por Escuelas, personal no docente y jerárquico, estudiantes y toda persona que pertenezca a la comunidad educativa de la UNO o que integre la región de influencia de la misma. Se contemplan para dichas propuestas los siguientes dispositivos: charla, coloquio, conferencia, debate, disertación, panel, ponencia, seminario y taller.

En esta primera etapa se organiza la oferta de idiomas que incluye francés, inglés, portugués e italiano y está compuesta en su estructura por ocho niveles de profundización. También se dictan cursos para adultos mayores tales como taller literario, actividad física, alfabetización digital, teatro, entre otros, así también talleres deportivos y otros cursos extracurriculares vinculados con ciertas especificidades de las carreras de la universidad, entre ellos, *Armado y Reparación de PC (nivel 1 y 2), Arduino, Cuidadores Domiciliarios, Salud Comunitaria*. También se organizaron anualmente Olimpiadas de Química (OQUIS) y Olimpiadas de Ciencias Económicas (OCE), actualmente Olimpiadas Regionales de Ciencias Económicas y Contables (ORCEC).

Por otro lado, la UNO pensó la articulación docencia-investigación-extensión a partir de la curricularización establecida con el Trabajo Social Obligatorio (TSO) desde el inicio de sus actividades académicas. Este requisito para la titulación es definido mediante Resolución del Consejo Superior N°45/2016 como *el espacio de enseñanza y aprendizaje solidario cuyo desarrollo permite la articulación de contenidos curriculares con necesidades y demandas de la comunidad extrauniversitaria, (...) cuyo propósito es que los estudiantes desarrollen habilidades y valores de ciudadanía, enriquezcan sus visiones del mundo y mejoren su capacidad reflexiva frente a la realidad. Dicho espacio es un medio adecuado para colaborar en la integración de las actividades de investigación, extensión y enseñanza.*



El TSO es un requisito extracurricular obligatorio para la obtención de título universitario de todas las carreras de grado y pregrado con un mínimo de 40 horas en un Proyecto previamente aprobado por la Universidad. Esta experiencia apunta a fortalecer el perfil formativo de nuestros estudiantes como seres comprometidos ética y políticamente con la comunidad que valora como relevante la existencia de la Universidad Pública (UP) en el territorio. Es una forma mediante la cual los alumnos le devuelven a la sociedad algo de lo que la misma invirtió en la formación de ellos.

En el marco del TSO se realizaron prácticas extensionistas curricularizadas a partir de diversos proyectos presentados por las Escuelas de la Universidad. Si bien no todas las materias de los planes de estudio cuentan con una mirada integral de las tres funciones sustantivas de la universidad, se espera que las actividades de extensión se transformen con una mirada integral y a su vez transformen la realidad, que habiliten a profundizar la democracia y la formación crítica de nuestros estudiantes, y respondan a las problemáticas sociales más urgentes.

También, se pondera el rol que cumplió la universidad durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia COVID-19 como espacio de construcción de redes de solidaridad, conocimiento, vinculación, intercambio y colaboración con la comunidad. En el marco del Programa de Voluntariado, la SByEU convocó a estudiantes y docentes para colaborar en el Centro de Telemedicina y en los Vacunatorios dispuestos en dos sedes de la UNO. Participaron 142 estudiantes y docentes, quienes realizaron el monitoreo y seguimiento de personas enfermas de COVID-19 y detección de casos sospechosos hasta diciembre del año 2022.

En el año 2021, se abrió una nueva puerta de entrada para pensar el desarrollo de la extensión universitaria y se creó el Reglamento de Proyectos de Extensión de la Universidad Nacional del Oeste mediante la Resolución del Consejo Superior N°134/2022. En este documento,

se define a la extensión como una de las funciones sustantivas de la universidad, y comprende a aquellas prácticas institucionales, interdisciplinarias e intercomunitarias que tienen por objeto contribuir e impactar positivamente en las condiciones de vida social. Las prácticas extensionistas buscan dar respuesta a las problemáticas sociales y ponen en diálogo lo académico y lo comunitario para la transformación social.

A partir de este Reglamento y de los fondos destinados en el presupuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias para el fortalecimiento de la Extensión en las Universidades Nacionales (UUNN), se logra realizar convocatorias internas de proyectos de extensión. Ello ha permitido jerarquizar y difundir las prácticas extensionistas al interior de la comunidad universitaria, construir lazos con la comunidad y darle más proyección territorial, es decir, llegar a muchos lugares a los que había podido llegar con anterioridad. Entre el año 2021 y 2023 se realizaron tres convocatorias internas y fueron aprobados 38 proyectos de impacto territorial, de los cuales 34 fueron financiados por la Universidad.

Las Convocatorias a Proyectos de Extensión Universitaria son relevantes pues apuestan a mejorar la vinculación e integración entre las Escuelas, Institutos y Departamentos Académicos con la comunidad de la región, para fortalecer los lazos en nuestros territorios, valorar el conocimiento socialmente construido y atender la formación integral de nuestros estudiantes. Teniendo en cuenta este objetivo estratégico y tomando en consideración la demanda comunitaria, se establecieron en cada convocatoria las líneas de abordaje prioritarias y complementarias de intervención en el medio.

En este marco, se realizaron interesantes propuestas llevadas adelante por los equipos extensionistas. Se mencionan algunas de estas propuestas: alfabetización y revinculación con las escuelas para niños de barrios populares; talleres de formación en género para referentes

barriales; trabajo con el personal auxiliar de las escuelas para prevenir contaminación de alimentos y su correcta manipulación; análisis de bromatología en el agua de comedores comunitarios junto con la Municipalidad de Merlo y articulación con docentes de diversos niveles educativos en el abordaje de problemáticas vinculadas con la salud comunitaria y alfabetización digital.

Desde hace varios años, se puso en agenda la curricularización de la extensión como proceso dialógico y crítico. Esto invita a construir nuevas definiciones y repensar las prácticas que se promueven desde la universidad.

Bajo esta mirada, la extensión ya no es una función sustantiva que se desarrolla por carriles separados de la investigación y la docencia, es decir, no aislada del resto de las prácticas educativas sino integrándose al quehacer en el aula, transversalizada en el currículo.

Bienestar y Extensión Universitaria

En línea con lo que se viene exponiendo, se puede ampliar la información acerca de la cartera indicando que la misma ofrece un amplio abanico de talleres deportivos, cursos extracurriculares y actividades destinadas a adultos mayores. Todas estas actividades son gratuitas y abiertas a la comunidad.

Desde Recreación y Deportes se promueve la participación de la comunidad en los talleres deportivos gratuitos para jóvenes y adultos. En el 2018 se dictaron clases de handball, vóley, fútbol y entrenamiento funcional. Asimismo, durante el año 2019 se incorporó básquet y en el año 2021 patín y boxeo.

Otras de las actividades culturales que se desarrollan tienen que ver con la consolidación del Coro de la UNO que lo integran 60 participantes con acciones itinerantes en toda la comunidad.

Otro proyecto relevante del área es la Bolsa de Empleo y Pasantías para Estudiantes donde se publicaron más de 50 búsquedas de empleo y pasantías y se firmaron 82 convenios particulares de pasantías.

Se contó a su vez con el Programa Universitario para Adultos Mayores (UPAMI) donde se brindan cursos de computación, inglés, italiano, estimulación de la memoria, manejo de celulares inteligentes, expresión corporal para la tercera edad, historia argentina, introducción a las nuevas tecnologías, taller literario y taller de estimulación cognitiva, con más de 2500 inscriptos.

Durante el año 2023, se realizaron las siguientes actividades de extensión con docentes de departamentos e institutos y con la participación de alumnos extensionistas de:

- ✓ Escuela de Ciencias de la Salud: Usa tus manos, hace RCP, tutorías de acompañamiento destinadas al nivel secundario y estudiantes de primer y segundo año de la UNO, observatorio de personas mayores, fortalecimiento de la red de referentes territoriales en salud comunitaria con perspectiva de género y circuitos saludables a través de prácticas de intervención socio-comunitarias.
- ✓ Escuela de Humanidades: tutorías de diseño de proyectos sociales, tutorías de acompañamiento destinadas al nivel secundario y estudiantes de primer y segundo año de la UNO, procesos de aprendizaje de la lecto-escritura de niños del barrio Eva Perón, cultura raíz y educación popular, acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes de educación secundaria para acceder a la Educación Superior y acompañamiento a los equipos institucionales de programas para la promoción y fortalecimiento.

- ✓ Escuela de Informática: tutorías de acompañamiento destinadas al nivel secundario y estudiantes de primer y segundo año de la UNO, micro-cultivos hidropónicos verticales urbanos como fuente familiar de alimentos, desarrollo de herramientas y capacitación para el uso de hidroponía en pequeña escala, curso de redes informáticas y curso de armado y reparación de PC.
- ✓ Escuela de Ingeniería: tutorías de acompañamiento destinadas al nivel secundario y estudiantes de primer y segundo año de la UNO, seminario sobre riesgos toxicológicos en el laboratorio, prevención de accidentes domésticos, monitoreo de la calidad microbiológica del agua y cursos de auxiliar de farmacia y de alimentación responsable.
- ✓ Escuela de Administración: taller sobre liquidación de sueldos, presupuesto participativo en la Administración Pública, economía ecológica (reducir, reciclar y reutilizar), administración y contabilidad de activos ambientales “los desafíos para un desarrollo sustentable”, observatorio Pyme y Economía del Conocimiento.

Por su parte, el área de Bienestar Estudiantil se creó con el objeto de promover la actividad deportiva entre los miembros de la Universidad. También con la tarea de colaborar estrechamente con el área de Acceso y Permanencia, promoviendo el acceso a las becas nacionales, organizando las becas de la UNO y las políticas de apoyo a los estudiantes que se consideren necesarias.

La estructura orgánica funcional del área de Bienestar Estudiantil está integrada por Derechos Humanos, Género y Accesibilidad y por Becas y Orientación al Estudiante. La UNO sostiene como política educativa el Programa de Becas Internas (PBI) a fin de garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y culminación de los estudios destinado a estudiantes que no cuentan con recursos económicos suficientes y demuestran un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios. Dicho programa cuenta con las Becas Impulso para estudiantes ingresantes, becas para estudiantes avanzados subtipos Estímulo (E) y

Excelencia Académica (EA), y becas para grupos prioritarios dirigidas a estudiantes en situación de discapacidad, víctimas de violencia de género, estudiantes de pueblos originarios, transexuales, transgéneros y travestis. Además, en el mismo año, se aprobó una nueva línea de becas para estudiantes deportistas mediante Resolución del Consejo Superior N°117/2023.

En los últimos tres años, se concedieron 605 becas a estudiantes que cursan carreras en las diferentes Escuelas de la UNO.

Además, el área de Bienestar Estudiantil asesora a los estudiantes de los programas de becas nacionales. El equipo de Orientación al Estudiante acompaña el ingreso de los estudiantes de la UNO, por medios de charlas de orientación vocacional, el taller Después de la Escuela, ¿qué? y de las visitas a la Universidad. Asimismo, se brinda orientación vocacional a estudiantes de nivel secundario de instituciones educativas estatales y privadas de la región.

En el mismo sentido, se profundiza la política de Derechos Humanos, Género y Discapacidad en la institución. En el año 2019 la UNO aprobó por unanimidad el Protocolo de Género mediante Resolución del Consejo Superior N°64/2019 y adhirió a la Ley Micaela. En el año 2021 se realizaron las capacitaciones de la Ley Micaela destinadas al claustro no docente. En la actualidad el 80% de las autoridades y el personal no docente realizaron la formación de género de manera asincrónica. En el 2022 se avanzó en la capacitación de la Ley Micaela al claustro docente.

También se implementó el Espacio PROGRESAR, un proyecto coordinado por el Área de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria cuyo propósito es generar una política de acompañamiento integral a los estudiantes becados de PROGRESAR que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y educativa para así fortalecer su trayectoria académica.



Los estudiantes pudieron participar de una variedad de actividades realizados durante el segundo cuatrimestre del año 2022, a saber: Taller Estrategias para Estudiar, Taller Rendir o no Rendir ¡Esa es la cuestión!, Taller Lúdico Recreativo Activa-Mente, Utilización del Laboratorio de Informática.



Capítulo VI - Infraestructura y Equipamiento



* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



Biblioteca

La Biblioteca de la UNO a lo largo del tiempo ha atravesado diversos cambios. Desde el año 2011 a 2017 la Biblioteca funcionó en la Sede Jujuy. En el año 2018 se dividió, la bibliografía y mobiliario correspondiente a la Escuela de Administración y la Escuela de Humanidades se situaron en la Sede Centenario. Mientras que lo relativo a las Escuelas de Ciencias de la Salud, Ingeniería e Informática se ubicó en la Sede Córdoba.

Hacia finales del año 2022 la Biblioteca de la UNO se volvió a fusionar en la planta baja de la Sede Córdoba quedando nombrada como Biblioteca Central.

La UNO cuenta finalmente en el año 2022 con una Biblioteca Central con un plantel de personal de tres no docentes, a saber: un director, un bibliotecario y un personal administrativo.

En sus instalaciones se puede estudiar en un ámbito confortable y utilizar las computadoras instaladas para realizar todo tipo de búsquedas. Se pueden retirar libros a domicilio y préstamos en sala.

La Biblioteca tiene amplios espacios en la sala de lectura para la consulta de bibliografía. En sus instalaciones se puede navegar a través del servicio de Wi-Fi y buscar información online desde los puestos de consulta con acceso libre a los estudiantes, docentes e investigadores.

Hoy cuenta con 3600 ejemplares de libros en papel.

Con el objetivo de generar una manera dinámica de conocer en tiempo real el estado de estas herramientas de trabajo y estudio, se puede consultar de manera online el catálogo del material bibliográfico disponible en la Biblioteca a través de la página web de la Universidad.

Durante la pandemia la Biblioteca Central de la UNO estuvo suscripta a la plataforma digital e-Libro donde estudiantes, docentes, investigadores y comunidad en general pudieron consultar todo el acervo bibliográfico ofrecido a través del portal. Además, los investigadores de la UNO, por iniciativa de la SCyT que ha solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el acceso a la Biblioteca Electrónica de CyT, pueden acceder a la misma y al Repositorio Digital. Es el principal recurso de acceso abierto y repositorio bibliográfico del país en material de CyT.

Conjuntamente con la Secretaría General y el área de Biblioteca se ha trabajado para contar con los accesos para docentes investigadores y se ha avanzado en las primeras reuniones de trabajo para el diseño y realización del Repositorio Digital de la UNO que permita incorporar políticas de acceso abierto para la difusión de trabajos de investigación, libros, artículos, papers de docentes e investigadores propios, como así también de tesis de grado y posgrado. Se está trabajando actualmente en el diseño de políticas institucionales para la Ley de Repositorios Digitales y acceder a financiamiento para la compra de un servidor que acompañe la iniciativa con recursos informáticos acordes a las pautas establecidas por el MINCyT.

A partir del año 2023, respondiendo a las demandas de la comunidad educativa, la Universidad Nacional del Oeste cuenta con una nueva biblioteca que funciona en la Sede Córdoba, ubicada en la calle Córdoba 1055, Merlo. La misma ha sido ampliada a más de 100 m² de superficie, partiendo de lo que era el edificio original que solamente contaba con 28 m².

Ante la necesidad de incrementar la superficie útil, se unificó el espacio junto a dos aulas contiguas.

Así, la nueva biblioteca tiene capacidad para 14 mesas dispuestas en forma de 7 islas con 6 computadoras cada una, dando un total de 42 PC. También se cuenta con tomacorrientes extras y entradas de USB para carga de celulares.

Editorial

La Editorial de la Universidad Nacional del Oeste (EDUNO) funciona bajo la órbita de la Biblioteca, se creó en el año 2018 y se puso en funcionamiento en el año 2020. Dependiente de la Secretaría General inició sus actividades con la inscripción en la Agencia Argentina de ISBN en agosto de 2022. Cuenta con el asesoramiento de un Comité, presidido por el Secretario Académico, que toma en cuenta los lineamientos de la política institucional establecida por el Consejo Superior e integra la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN), dependiente del Consejo Universitario Nacional (CIN).

Desde este encuadre EDUNO promueve:

- ✓ La producción de material académico, científico y cultural de acuerdo con las necesidades y perspectivas de la universidad pública, abierta, gratuita, crítica, pluralista y socialmente comprometida.
- ✓ El desarrollo de actividades que fortalecen la interacción de la UNO con el entorno local y regional.
- ✓ El acrecentamiento de la visibilidad social de la Universidad a través de la divulgación de lecturas que enriquezcan el acervo cultural regional y nacional.
- ✓ La construcción de una red editorial profesionalizada que facilite la integración científico-tecnológica y social al sistema universitario nacional e internacional.

El fondo editorial está integrado por las siguientes publicaciones:

Año 2022

- Mujeres Invisibles
- Revista virtual Desafíos del Desarrollo (2)

Año 2023

- Experiencias y reflexiones sobre la educación en pandemia
- Raúl Scalabrini Ortiz y la penetración inglesa
- Memoria del primer workshop de estudios del habla en pacientes con enfermedad de Parkinson
- Economía educación y desarrollo sustentable: la construcción de capacidades para un futuro posible
- Revista virtual Desafíos del Desarrollo (3 y 4)
- Revista Jurídica - Impresa y digital (1)

Teniendo en cuenta que la web es un articulador privilegiado entre lo interno y la comunidad, el trabajo conjunto con la Dirección de Prensa y Difusión permitió la difusión en redes y en la página institucional de todas las publicaciones, a las que es posible acceder por descarga gratuita.

EDUNO promovió la comercialización del material por medio de la Librería Universitaria Argentina (LUA) para tener presencia en la Feria del Libro de Buenos Aires y realizó la inscripción en la Cámara Argentina del Libro (CAL).

Se logró gestionar administrativamente la comercialización del material de manera virtual y en la Librería Hernández (Av. Corrientes 1436 - CABA).

En el transcurso de 2023 la Editorial ha participado en:

- ✓ 5ª edición de la Feria Hecho en Merlo.
- ✓ 6ª Feria del Libro de Merlo.
- ✓ Encuentro regional Sentir la Palabra.
- ✓ Expo UNO.

Vale señalar que durante la Feria del Libro de Merlo se realizaron con amplia difusión las presentaciones de todas las publicaciones editadas hasta la fecha incluyendo el prelanzamiento de Democratizar la palabra, de próxima aparición. Para la presentación de Mujeres invisibles se contó con la presencia de la Autora Alicia Panero.

En la búsqueda de la mejora permanente de la calidad de nuestras publicaciones esta Dirección ha participado en los siguientes eventos:

- ✓ Jornadas de Edición Universitaria 2023 en el marco de las Jornadas Profesionales de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. *Inteligencia editorial*, realizadas del 25 al 27 de abril de 2023.

- ✓ Curso de Formación de la Escuela de Editores y Editoras dependiente de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dictada entre el 18 de mayo y el 13 de julio de 2023.

Equipamiento Informático

La Universidad Nacional del Oeste cuenta con un área con competencia específica en el desarrollo y aplicación de los Sistemas de Información. El área que desempeña estas tareas se denomina Gestión Tecnológica y depende del Rectorado.

Gestión Tecnológica cumple la función de garantizar la disponibilidad de la información y de los datos en tiempo y forma mediante el desarrollo, mantenimiento, implementación y actualización de los sistemas de gestión, asumiendo las tareas de mejoras, incorporaciones y evolución de las nuevas tecnologías vinculadas al software.

La registración presupuestaria, económica, contable y patrimonial es realizada utilizando el programa SIU-Pilagá, el cual es un sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Brinda a sus usuarios una herramienta apta para realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de la recaudación, como así también la contabilidad patrimonial.

A lo largo de los años se han ido implementado progresivamente por la Universidad, diversos sistemas informáticos. Entre ellos, los de apoyo de las actividades relacionadas con la

ejecución presupuestaria, los de gestión en un ambiente de prueba, entre otros; con el fin de mantener actualizados los sistemas con las nuevas tecnologías vinculadas.

Los sistemas informáticos de gestión se detallan a continuación con una breve explicación de su función, versión del sistema, ambiente y el grado de informatización alcanzado:

Sistemas de Gestión				
Sistema	Función	Versión	Ambiente	Grado
Siu-Pilega Historico 2014-2018	Permite realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación	3.10.4	Produccion	Alto
Anal Proceedores	Permite la generación de un "ecosistema" donde se ejecutan los diferentes módulos SIU y los desarrollos propios de cada institución	1.1.0	Produccion	Alto
Bolsa de Trabajo	Plataforma para completar una breve reseña del perfil profesional y experiencia laboral del alumno, Además puede adjuntar su CV en formato PDF	2.1	Produccion	Alto
Espacio Compartidos	Permite visualizar y administrar Espacios Compartidos en cada una de las Sedes de la Institución con día y horario	3.1	Produccion	Alto
Recibos Electrónicos	Sistema que permite descargar los recibos de sueldo de los empleados de la Institución en formato Pdf	1.1.0	Produccion	Alto
Gip	Software para el registro y seguimiento de incidentes en la mesa de ayuda del área de Sistemas	9.5.8	Produccion	Alto
Moodle	Espacio virtual de interacción donde se pueden consultar los contenidos de las clases y material de lectura.	2.7	Produccion	Alto
Oncloud	Permite el almacenamiento en línea y aplicaciones en línea (cloud computing)	10.0.8	Produccion	Alto
Pmb	Es un sistema integrado para bibliotecas.	3.5.1	Produccion	Alto
Siu-Comdoc	Permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos electrónicos	3.0.6	Produccion	Alto
Siu-Diaguifa	Gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial de bienes.	2.4.3	Produccion	Alto
Siu-Guarani Gestión - Autogestión 3W - Preinscripción	Registra y administra todas las actividades académicas de la universidad	3.19.0.1	Produccion	Alto
Siu-Mapuche	Lleva adelante la gestión de Recursos Humanos de manera integrada	3.18.0	Produccion	Alto
Siu-Pilega	Permite realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación	3.10.4	Produccion	Alto
Siu-Pilega Historico 2011-2013	Permite realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación	3.10.4	Produccion	Alto
Unifi Controller	servidor local del Unifi para la gestión centralizada de sus dispositivos	5.11.50	Produccion	Alto
Joomla	Sistema de gestión de contenidos que permite desarrollar sitios web dinámicos e interactivos	2.5.4	Prueba	Medio
Pmb	Es un sistema integrado para bibliotecas.	5.0.7	Prueba	Medio
Roadmine DB	Herramienta para la Gestión de Proyectos que permite realizar el seguimiento y organización de los mismos	3.1.1	Prueba	Medio
Siu-Kolla	Permite la generación de escuelas de todo tipo. En el ámbito académico	4.7.0	Prueba	Medio
Siu-Sananton - Quilmes.	Para llevar adelante la gestión de facturación y cobranza de los Bienes y Servicios ofrecidos a la Comunidad	2.2.0	Prueba	Medio
Siu-Diaguifa	Gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial de bienes.	3.3.0	Prueba	Medio
Siu-Mapuche	Lleva adelante la gestión de Recursos Humanos de manera integrada	3.19.0	Prueba	Medio
Siu-Guarani G3 Preinscripcion	Plataforma registrar las preinscripciones de Aspirantes a las Propuestas Formativas ofrecidas por la institución.	3.12.0	Prueba	Medio
Siu-Guarani G3 Autogestion	Registra y administra todas las actividades académicas de la universidad	3.20.0	Prueba	Medio
Moodle	Espacio virtual de interacción donde se pueden consultar los contenidos de las clases y material de lectura.	3.5.3	Prueba	Alto
Sidocu	Sistema de Gestión Integral de documentos y trámites, con el que es posible crear todo tipo de documentos digitales y administrar el ciclo de vida completo de los mismos.	1.3.11	Prueba	Medio

Fuente: Departamento de Gestión Tecnológica, 2023.-

En cuanto a la conectividad y el equipamiento informático, hardware y software, se puso en funcionamiento el mobiliario necesario para la instalación de los puestos de trabajo de las diferentes áreas de investigación en la Sede Rectorado ubicada San Antonio de Padua. Para llevar a cabo las actividades de los investigadores se actualizó el tipo de conexión entre las sedes de la UNO con Fibra Óptica¹⁰ propia para garantizar el máximo rendimientos en la transferencia de datos en la Universidad, con un total de 8 km de tendido.

Se instaló el Wi-Fi gratis para todas las sedes, se instalaron 17 Puntos de Accesos y se continúa ampliando la conectividad.

A su vez se conectó en la Asociación Redes de Interconexión Universitaria (ARIU), emprendimiento conjunto de las universidades nacionales e institutos universitarios integrantes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con el propósito de llevar adelante la gestión de redes para facilitar la comunicación informática a nivel nacional e internacional de las Universidades Nacionales.

La UNO no contaba con equipos propios y, en la actual gestión, se logró la adquisición de 20 Impresoras Multifunción para las diferentes sedes con la instalación, puesta a punto y soporte técnico de las mismas. Para ello, se crearon 3 Servidores Virtuales con Procesador: 4 (cuatro) núcleos (clase Xeon) Memoria: 12 Gb, Sistema de almacenamiento: 1 Tb en RAID 5 para la Instalación de los Sistemas SIU Guarani 3 versión 3.16.1, SIU Guarani 3W versión 3.16.1, Sanaviron Quilmes 1.2.11 y SIU Kolla 4.1.0 que se encuentran en periodo de prueba con capacitaciones presenciales y a través de la plataforma Moodle-35 MV y configuración de máquinas virtuales para el uso de los distintas aplicaciones.

¹⁰ Mediante convenio con la Municipalidad de Merlo se gestionó el uso de los postes de luz existentes para poder realizar el tendido de fibra.

Infraestructura Edilicia

El Área de Planeamiento Físico e Infraestructura lleva adelante la tarea de realizar los proyectos arquitectónicos y reformas para la ampliación de espacios de la Universidad Nacional del Oeste, acompañar sus correspondientes procesos licitatorios y posterior Dirección de obras, certificación de avance y tramitación de redeterminaciones. Estas tareas se realizan con el desempeño de un Arquitecto, de un Ingeniero Civil, de un licenciado en seguridad e higiene y personal administrativo.

Además, se lleva a cabo el mantenimiento de todas las sedes de la Universidad contando con un plantel de planta permanente de cuatro personas que realizan tareas de electricidad, plomería, cerrajería, albañilería, herrería y pintura, también se cuenta con personal de compra y logística; todas las tareas coordinadas y dirigidas según demanda por el mismo Arquitecto.

Todos los proyectos y readecuaciones tienen el seguimiento en las normas y condiciones de Seguridad e Higiene y accesibilidad en ese campo que realiza los certificados, capacitaciones y planes de evacuación en cada caso como indica a Ley.

En cuanto a la distribución de las Unidades Académicas, la UNO a finales del 2022 consta de **7 sedes**, a saber:

- ✓ Sede Argentina (Merlo): Escuela de Informática.
- ✓ Sede Centenario (San Antonio de Padua): Escuela de Administración.
- ✓ Sede Córdoba (Merlo): Escuela de Ciencias de la Salud y Escuela de Ingeniería.
- ✓ Sede Jujuy (Merlo): Escuela de Humanidades.

- ✓ Sede Rectorado (San Antonio de Padua): Rectorado, Departamento de Administración, Economía y Contabilidad; Departamento de Biología, Salud y Enfermería; Departamento de Ciencias Exactas; Departamento de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades; Departamento de Ingeniería e Informática; Departamento de Química.
- ✓ Sede Italia¹¹ (San Antonio de Padua): extensión áulica que disponen las unidades académicas como reservorio.
- ✓ Sede Rosas¹² (Merlo Centro): extensión áulica que disponen las unidades académicas como reservorio.

A continuación, se detallan las distintas sedes de la UNO y su evolución en superficie expresada en m^2 para el período 2021/2023:

Infraestructura	Sedes	2020	2021/2023	Total
Sedes Propias	Rectorado	2164.36	78.99	2243.35
	Córdoba	2325.19	566.55	2891.74
	Campus Universitario: Modulo Escuela de Ciencias de la Salud		2123	2123
	Auditorio		776.31	776.31
	Campus Universitario: Modulo Escuela de Administración		2123	2123
	Hospital Odontológico		516.48	516.48
Sedes Alquiladas	Centenario	1912.06		1912.06
	Jujuy	432.2		432.2
	Argentina	1488.91		1488.91
Total		8322.72	6184.33	14507.05

Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Tal como lo indica el precedente cuadro partiendo de 8322.72 m^2 en 2020 la infraestructura universitaria aumentó en un 74,31% durante el periodo 2021-2023 alcanzando un total de 14.507.05 m^2 .

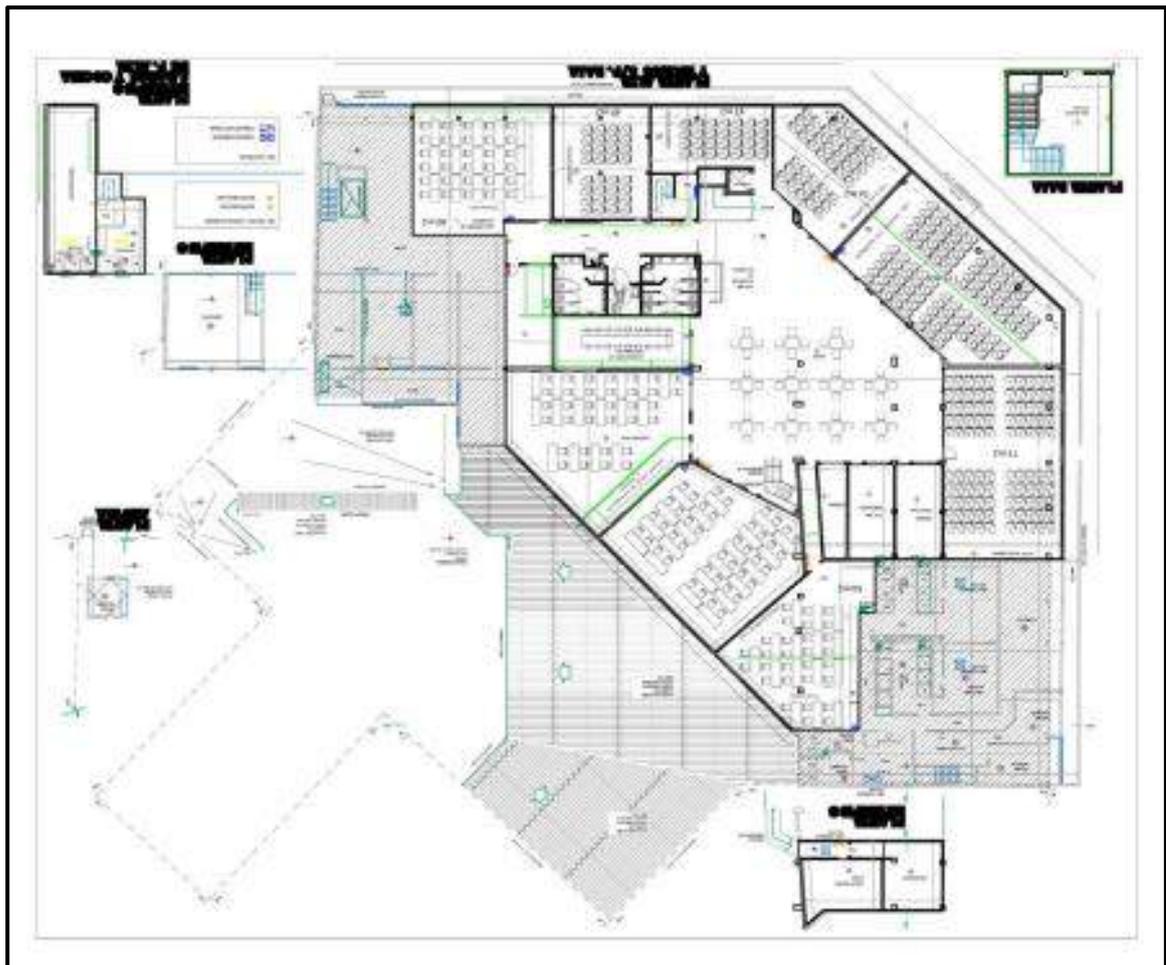
¹¹ 12 aulas de 50 m^2 en comodato en el Instituto Domingo Faustino Sarmiento de San Antonio de Padua. -

¹² 6 aulas de 50 m^2 en comodato con la Escuela de Educación Secundaria N°32 de Merlo. -

Sede Argentina

En marzo del año 2020 se alquiló este inmueble para una nueva sede, sita en la calle Vicente López. Previamente se evaluaron las posibilidades del aprovechamiento de ese espacio y se proyectaron las reformas necesarias para el funcionamiento de la Escuela de Informática.

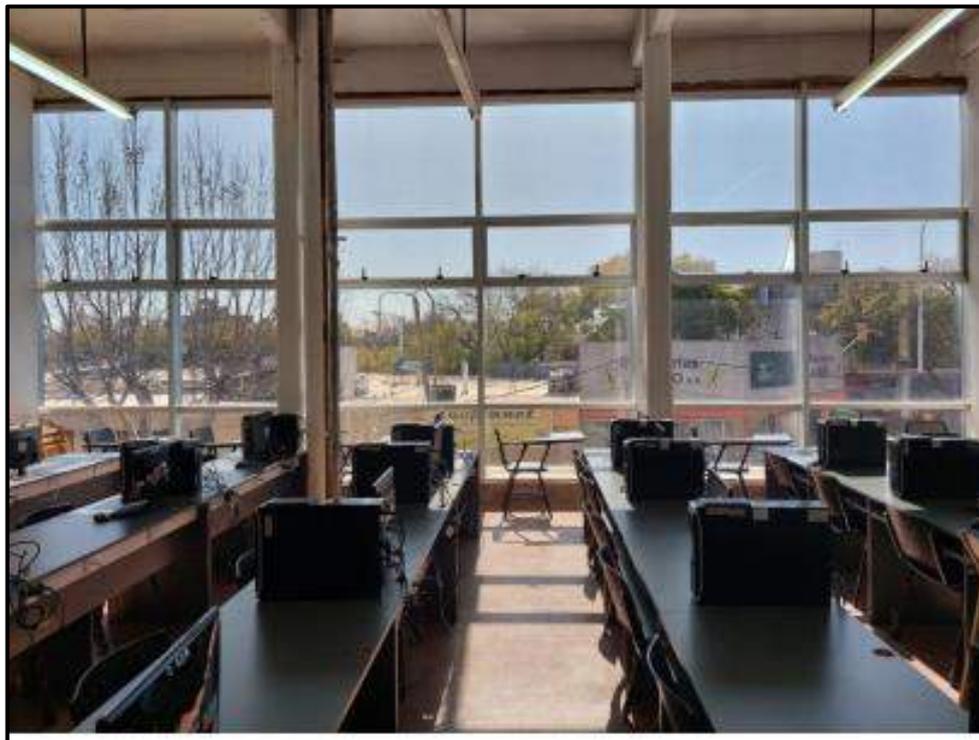
En la Sede Argentina se realizó una gran intervención montando cuatro laboratorios para informática, un laboratorio de uso especial, un laboratorio de teletrabajo y todas las dependencias administrativas junto a los laboratorios de investigación. Estos trabajos también fueron realizados con **fondos y personal propios de la UNO.**



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Sede Centenario

La Sede Centenario, ubicada en Centenario 1399 y Lavallol de Acosta, junto a la Iglesia de San Antonio de Padua, es una de las primeras Sedes alquiladas por la UNO y que aún continúa en funcionamiento. Debido a que dicha sede era una estructura antigua, contaba con impedimentos para la libre circulación de personas minusválidas y carecía de sanitarios adaptados, motivo por el cual se habilitó un nuevo acceso lateral al edificio con rampa accesible y baranda pasamanos. También se construyó un baño accesible según Ley de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Se realizó la reparación de la cubierta de tejas y reparación de zinguerías e impermeabilización de azoteas en una superficie de 480 m² reparando severas filtraciones que ocurrían en días lluviosos.

Se ha avanzado en la mejora de nuevas luminarias en aulas y áreas de acceso con tecnología LED.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Sede Córdoba

La Sede Córdoba ya se encontraba alquilada en el año 2017, pasando a ser de propiedad de la UNO en febrero del año 2019 por compra con fondos propios.

Entre los años 2018 y 2019 se inauguraron y pusieron en marcha dos laboratorios de química con 30 puestos de trabajo de una superficie de 73 m² cada uno. Los mismos cuentan con instalaciones de agua, gas, electricidad y 2 campanas extractoras de gases con sus respectivas ventilaciones reglamentarias.

Además, se construyó un laboratorio de física de 38 m² con 32 puestos, depósito propio y área de lavado con la instalación de un equipo de destilación; y una Planta Piloto de 63 m² compartimentados con todas las instalaciones necesarias para equipamientos de alta complejidad.

Se acondicionaron los medios de salida según disposición CONEAU. Por un lado, la salida de emergencia sobre la calle Moreno contó con la construcción de una rampa con barandas reglamentarias e instalación de una puerta de emergencia con barral anti pánico. También se construyó una escalera metálica de emergencia que permitió una evacuación ordenada del sector de laboratorios en caso de una posible contingencia hacia patio central. En virtud de lo establecido por la ley en cuanto a saltos de nivel, se construyó una rampa en planta baja que salva diferencias de nivel entre el pasillo de ingreso en calle Córdoba con el que tiene salida a calle Moreno.

Entre las nuevas obras se realizó el cerramiento frontal del tímpano del tinglado en planta alta y la colocación de un cielorraso desmontable con provisión e instalación de paneles lumínicos de tecnología LED, se repararon y colocaron nuevos desagües sobre tinglado que alberga la planta de los laboratorios como así también el aula magna ubicada en planta baja.

En cumplimiento a las disposiciones de Higiene y Seguridad se realizó la instalación de una ducha lava ojos de emergencia en sector laboratorios, con todas sus demarcaciones reglamentarias, como así también la instalación de señalética de evacuación, luces de emergencia y matafuegos.

Hacia finales de 2019 se elaboró el anteproyecto de ampliación de espacios áulicos. El mismo contempla la construcción de una ampliación de 1395 m² en cuatro niveles de aulas a construir sobre la superficie del actual patio descubierto.

La propuesta contempló utilizar el patio descubierto de la sede para alojar la construcción de nuevos espacios áulicos en planta baja y primer piso con una conexión lógica con la construcción preexistente.

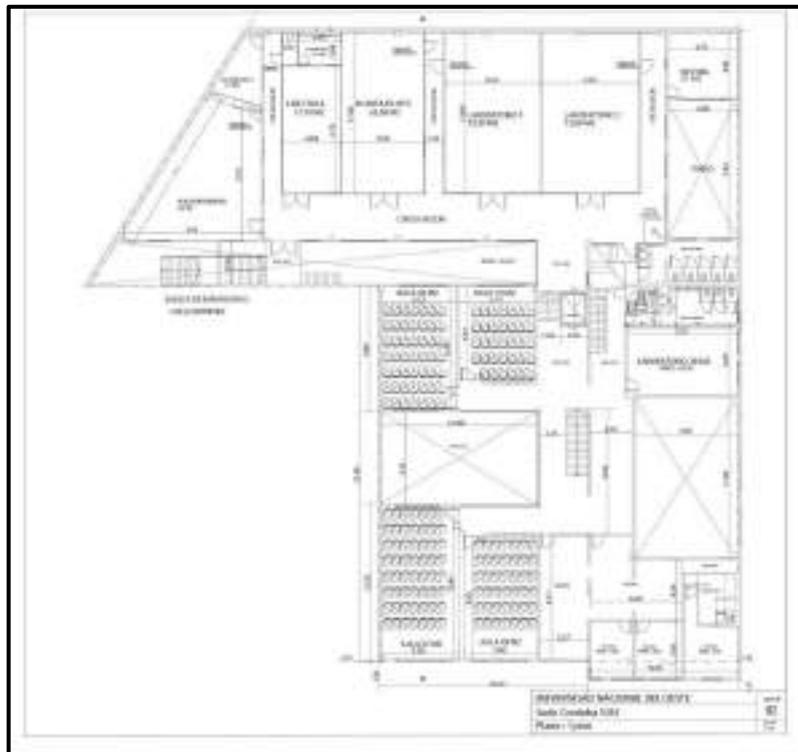
Mediante el Programa Nacional de Obras Complementarias, se gestionó el anteproyecto y luego el proyecto ejecutivo de *Accesibilidad y Medios de Salida* con un financiamiento inicial de \$46.517.663,05, para una obra de 250 m² que consta de nuevas escaleras y ascensor que vinculan todos los niveles de la Sede, incluyendo los Laboratorios de química y a su vez sirven de nexo de unión de la construcción existente con el proyecto de aulas nuevas. También están diseñadas nuevas salidas de emergencia.

En forma paralela se desarrolló el proyecto ejecutivo para la construcción de 316.55 m² de obra con seis aulas, patio semicubierto, nuevo acceso a la Sede, reforma de oficinas y construcción de baños en primer piso, cerrando de esta manera el proyecto integral para esta Sede. El financiamiento de esta obra se abordó con fondos propios de la UNO.

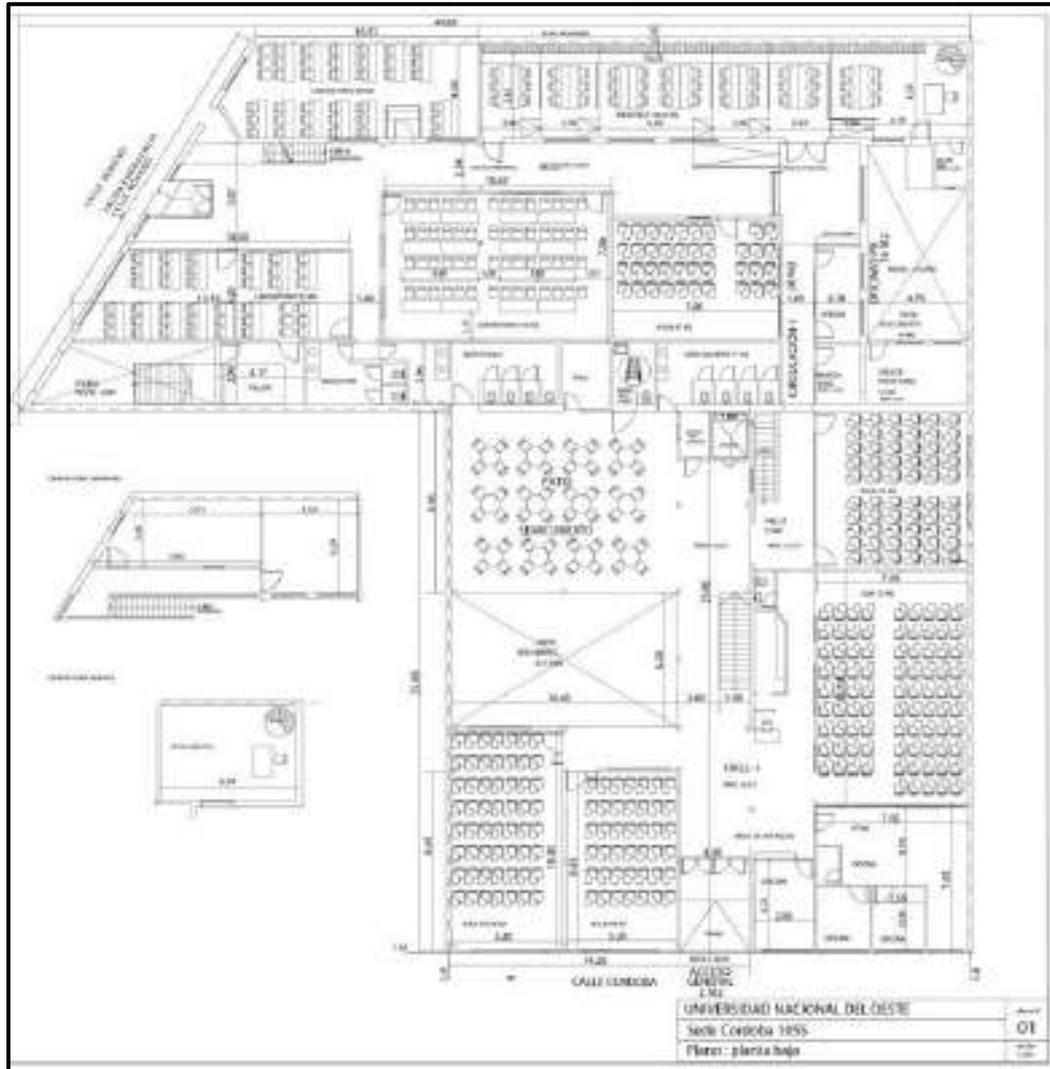
Esta incorporación de 486 m² de obra nueva hace que la Sede Córdoba llegue a un total de casi 3000 m².



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



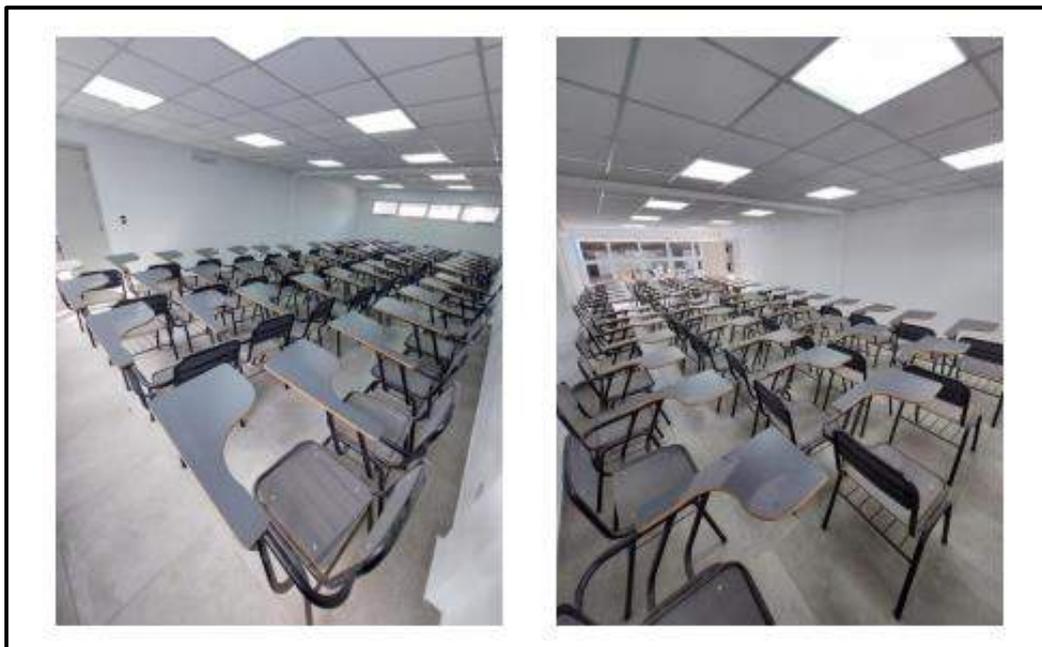
Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

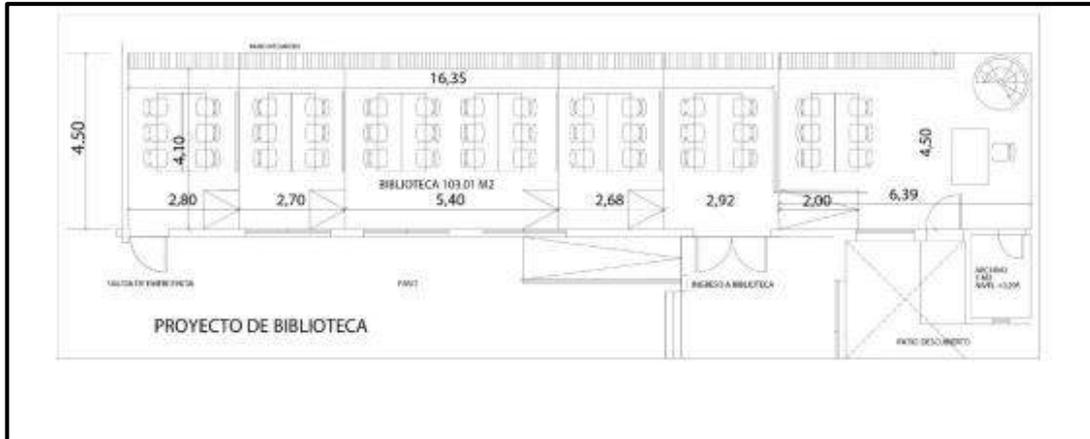


Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

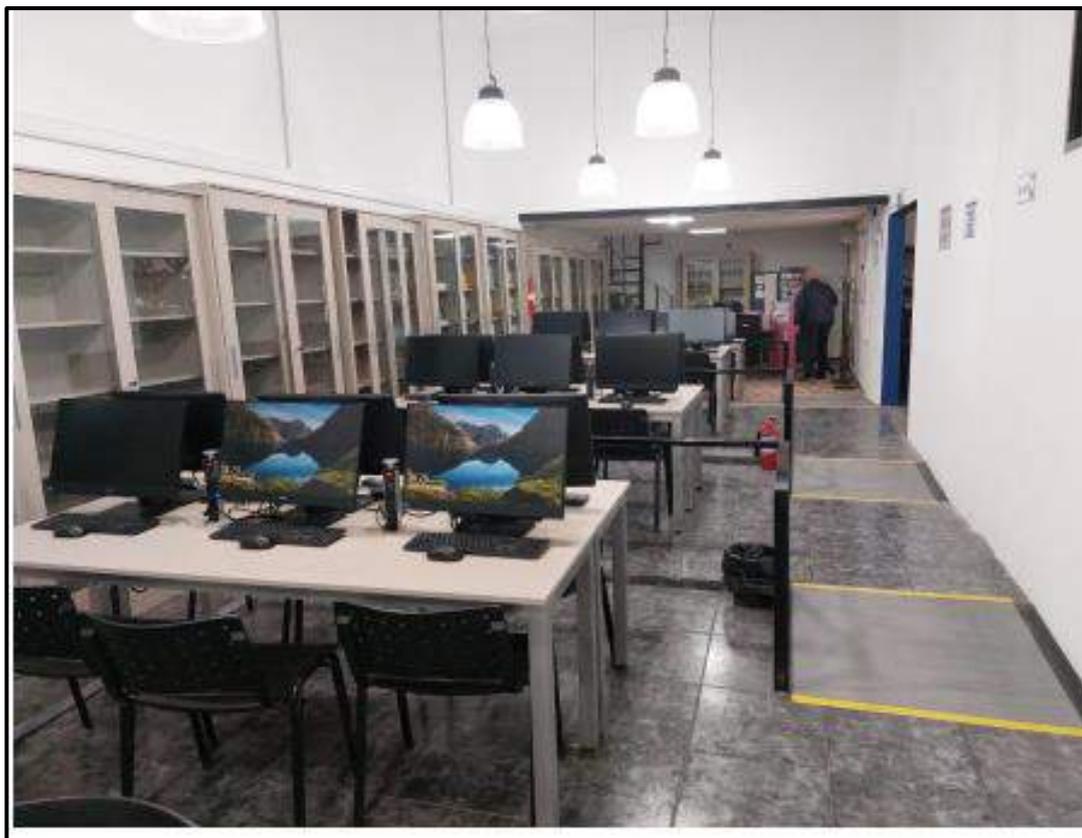
También en la misma Sede Córdoba y llegando a una nueva superficie de más de 100 m², se realizó la ampliación de la Biblioteca Central de la UNO (BICUNO). Se realizó la instalación eléctrica completa para abastecer las islas y un nuevo tendido de iluminación con luminarias de potencia y calidad requerida para tal destino. Finalmente se cambiaron las aberturas, incorporando nuevas con barrales antipánico como así también todo lo referente a señalética conforme a lo establecido por las reglamentaciones de Higiene y Seguridad. Estas obras, biblioteca y laboratorios, fueron realizadas íntegramente con financiamiento propio y mano de obra de mantenimiento de la UNO.



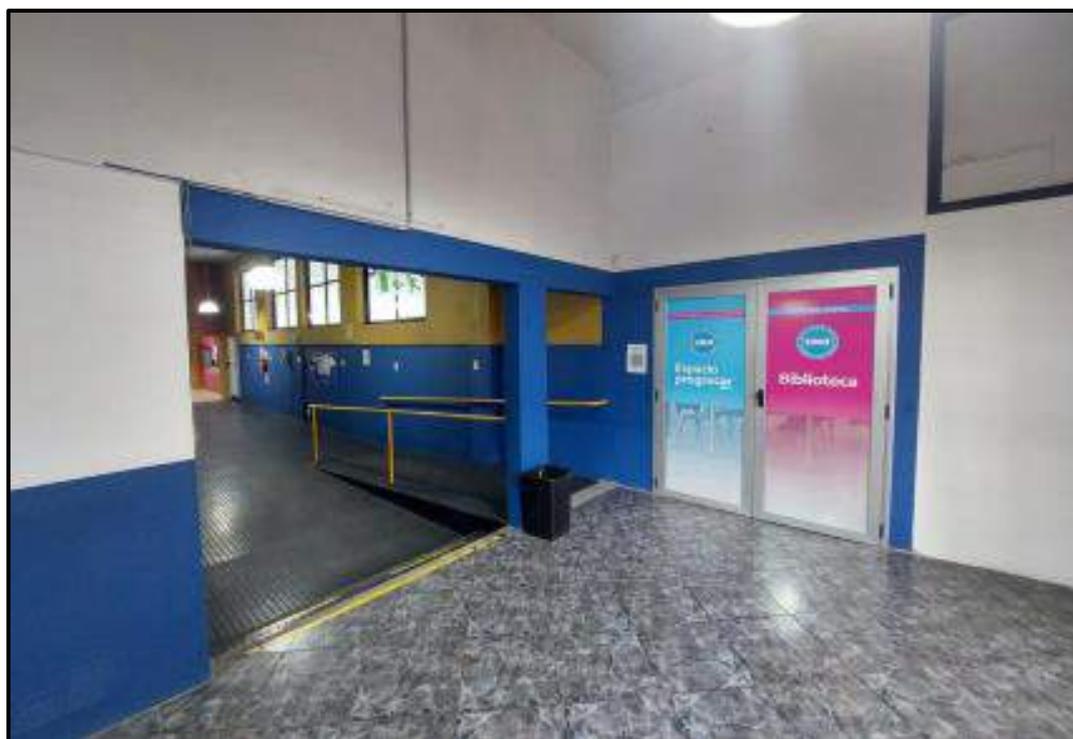
Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



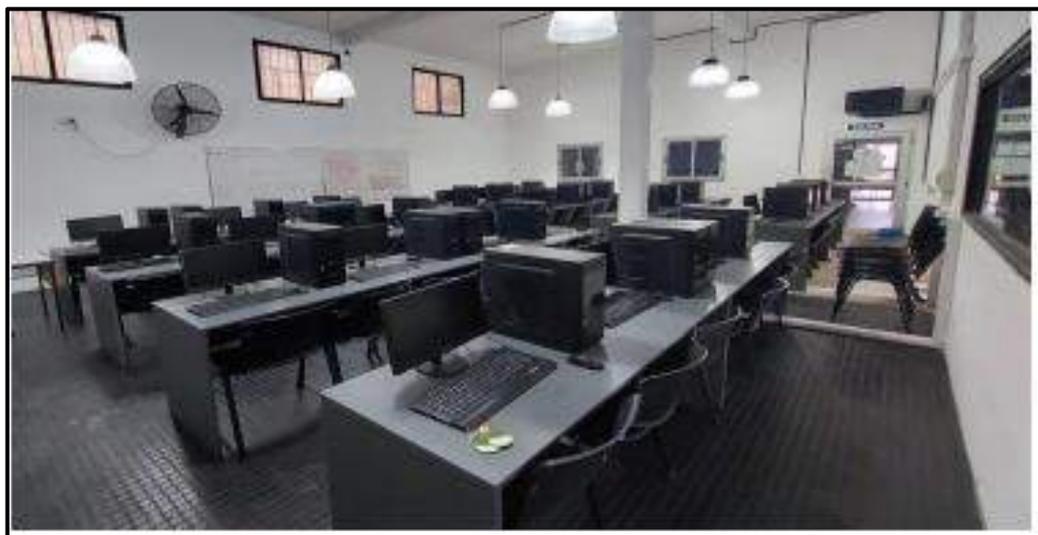
Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Actualmente se están realizando otras mejoras y el montaje de 4 laboratorios de Informática con una capacidad total de 120 PC para 200 estudiantes, próximos a ser usados por la Escuela de Informática de la UNO en el año 2024.

Todo se realizó con mano de obra de personal de mantenimiento dependiente del Área de Infraestructura y fondos propios de la UNO.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Sede Jujuy

La Sede Jujuy es una de las primeras Sedes alquiladas por la UNO. En un primer lugar funcionó el Curso de Apoyo al Acceso, luego estuvo situada allí la Biblioteca, y a comienzos del 2020 pasó a funcionar la Escuela de Humanidades.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Frente a la necesidad de expandir el espacio áulico de esta Sede, se proyectó remodelarlo en el año 2018, construyendo 2 aulas y 1 oficina en el espacio que antes funcionaba como biblioteca.

Sede Rectorado

La Sede Rectorado, ubicada en Belgrano 369, frente a la estación del Tren Sarmiento de San Antonio de Padua, también hace a nuestra infraestructura histórica. Es destacable que, en el año 2015, la Municipalidad de Merlo donó este edificio, por lo cual se transformó en la primer Sede Propia.

Frente a la necesidad de crear nuevos espacios áulicos y oficinas entre los años 2018 y 2019, se procedió a remodelar el subsuelo de la sede en una superficie total de 230 m², reutilizando lo que hasta entonces fuera el antiguo buffet y depósito.

Se demolieron tabiques divisorios y se realizaron refuerzos estructurales. Un nuevo pasillo-archivo ordena la planta con una circulación interna que permite que todas las dependencias lleguen a la escalera del hall de entrada del edificio y sanitarios.

Los nuevos espacios que surgieron de esta intervención son 2 laboratorios informáticos, 3 oficinas y un espacio donde funciona un servicio de fotocopidora.

Finalizando el año 2019 se encuentra en etapa de anteproyecto la ampliación de la sede para la creación de nuevos espacios áulicos.

Debido a la continua actividad en el playón Deportivo se llevaron a cabo tareas de mantenimiento como pintura y marcado de canchas de fútbol, handball, básquet y vóley, como así también la reparación de arcos y luminarias. Actualmente se está trabajando en una programación de tareas que brindarán mejoras al sector de vestuarios.

Se ha reparado la cubierta de tejas y desagües pluviales en una superficie aproximada de 200 m² que sufrían filtraciones en días de lluvia. Además, se construyó de espacio cubierto para darle resguardo de las inclemencias del tiempo a la camioneta oficial de esta Universidad.

Hacia el año 2021 se realizó la re-funcionalización del subsuelo de la Sede. En una superficie de 530 m² de ese nivel, donde antiguamente funcionaban el depósito, cocina de bufete y taller de mantenimiento, se proyectó y ejecutó en varias etapas la creación de espacios de oficinas administrativas y laboratorios junto a una circulación interna que conecta a las dos escaleras internas del edificio.

Así, la planta del subsuelo responde a la necesidad de disponer de espacios de trabajo integrándose cómodamente a la funcionalidad del edificio.

Se construyó el nuevo taller de mantenimiento, ubicado en un lugar más apropiado para su uso, apartado del edificio de Rectorado, en el mismo predio. El taller de 120 m² cuenta con espacios cubierto, semicubierto y entrepiso con mejores condiciones para los trabajos que allí se desarrollan.

Debido a la energía eléctrica demandada por el edificio, se lograron realizar notables mejoras en este campo, se logró repotenciar el medidor de suministro eléctrico y realizar la instalación, reacondicionamiento y puesta en marcha de un grupo electrógeno de 100 KVA.

Se realizó la mejora y reacondicionamiento de los vestuarios deportivos, cambio de lavatorios y griferías, instalación eléctrica y renovación de luminarias con tecnología led, y la provisión e instalación de termotanque eléctrico suficiente para abastecer las 8 duchas existentes. También se construyó un quincho y parrillas.

El aumento de luminarias en el playón deportivo, incorporando equipos de mayor potencia con tecnología led de bajo consumo, favoreció la actividad deportiva en horarios nocturnos.

Se readecuaron instalaciones eléctricas y mejoras en uno de los laboratorios del subsuelo donde se puso en funcionamiento el Programa Nacional Espacio Progresar para una cantidad de 21 PC.

También se realizó la construcción de cocheras cubiertas en un sector del estacionamiento.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Campus Universitario

La UNO cuenta con un Campus Universitario en construcción en Merlo. Esta propuesta surge en el marco del Proyecto del Master Plan del Campus Universitario. Una de las gestiones exitosas de estos últimos años se ven reflejadas a través del expediente caratulado EX-2019-65251533-APN-DACYGD#AABE - que por resolución N°61/2020 de fecha 26 de junio se asigna en uso a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE el inmueble de 195.613,48 m² “...con el objeto de destinarlo a la construcción de un Campus Universitario para el desarrollo de las actividades inherentes a esa Alta Casa de Estudios, que albergará las sedes del rectorado y oficinas administrativas, sectores áulicos, departamentos e institutos académicos, laboratorios, bibliotecas, auditorio, ...”



Fuente: acervo fotográfico de la UNO.



Fuente: www.uno.edu.ar, accedido 25/04/24.

Con la idea es potenciar la radicación de empresas en el municipio y fortalecer su vinculación con el sector tecnológico de la universidad en pos del desarrollo mutuo y del territorio, la UNO solicitó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) un predio colindante al

CAMPUS UNO para armar el Parque de innovación Tecnológico del Oeste (PINTECO¹³). Es así que, integran al predio de 20 has, 6 has más identificadas como IF- 2023-143348811-APN-DYPA#AABE cedidas por el Ministerio de Defensa (MD). El terreno de color celeste es el actual CAMPUS y el de color amarillo el terreno a afectar para el PINTECO, el predio total contará con un total de 26 hectáreas.



Fuente: Nota NO-2023-143050817-APN-DIREI#MD

En el predio se planifica desarrollar el parque edilicio de la UNO se localiza aproximadamente en el baricentro de la superficie del Partido de Merlo, en la intersección de dos arterias de carácter troncal que lo atraviesan y lo comunican con localidades vecinas y con otros partidos, incluso más

¹³ Ante una observación de la AABE el proyecto luego cambia de nombre a Parque de Conocimiento e Innovación de la Universidad Nacional del Oeste (PaCIUNO)

allá de sus límites. Estas vías son: una de carácter regional, la Avenida Ricardo Balbín y otra de carácter troncal ínter barrial, la Avenida del Bicentenario.

La Avenida Ricardo Balbín nace en la Estación Merlo del FFCC Sarmiento, es la natural continuación de la Ex Ruta 7 (Ex Avenida Rivadavia) hacia el Sudoeste y vincula a Merlo Centro con las Localidades de Ferrari y Mariano Acosta, y luego continúa hasta los Partidos de Marcos Paz, General Las Heras y Navarro, concluyendo en la Ruta 41, que como un quinto anillo que rodea a la Capital Federal, une a Baradero en la Ruta Panamericana con Castelli en la Ruta 2.

La Avenida Balbín o Ruta 40 o Ex Ruta 200, se cruza asimismo en su recorrido hacia el sudoeste con los anillos tercero (la Avenida presidente Perón, futura continuación del Camino del Buen Ayre) y cuarto (Ruta Provincial 6), lo que permite comunicar nuestro Partido con una región mayor.

A continuación, se acompaña el croquis del Master Plan del CAMPUS UNO resaltando en color amarillo el perímetro de las obras terminadas y en ejecución del predio.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Las obras de la Universidad Nacional del Oeste significan una importante expansión territorial para la institución. Constituyen una mejora sustancial en el espacio urbano, que representará mayor seguridad para los vecinos, y un aumento de la actividad económica local.

El Campus Universitario está ubicado frente al Hospital Regional de Agudos Héroes de Malvinas. Otro acceso importante será la continuación del Camino del Buen Ayre que conformará el tercer anillo de circunvalación y cruzará con la Av. Balbín, a pocos kilómetros del predio.

Toda la zona está muy bien comunicada por medios de transporte de colectivos y servicios urbanos adecuados (pavimentos, transporte público, energía eléctrica, desagües pluviales, agua corriente, entre otros). La estación de tren Merlo, del FFCC Sarmiento, se encuentra solo a 2 kms de distancia y cuenta con varias líneas de colectivos que se dirigen a ambas arterias que rodean el predio. Asimismo, a pocos metros del predio se encuentra la Plaza principal de Merlo y la nueva Terminal de Ómnibus de larga distancia.

La ubicación de la Universidad en este espacio permitirá enriquecer el sector urbano circundante, consolidar las actividades académicas, científicas y tecnológicas con su entorno y valorizar su relación con la comunidad.

La propuesta del Campus Universitario será lograr concentrar gran parte de las actividades académicas, administrativas, de extensión e investigación de la Universidad. Asimismo, los investigadores, docentes, becarios y estudiantes necesitan de mayor infraestructura para continuar consolidando la investigación y desarrollo en la región y por ello se propone considerar la construcción de una infraestructura edilicia enteramente dedicada a las actividades de investigación, desarrollo e innovación, donde puedan articular los espacios de investigación, servicios y transferencia de conocimiento.

Actualmente los Institutos y actividades de investigación se realizan en diferentes sedes: Rectorado, Córdoba, Argentina, Centenario y Jujuy. Debido a la necesidad de m² para el desarrollo y producción científica de los Institutos de Investigación, se estableció que el predio del Campus Universitario concentre las actividades principales de investigación, desarrollo e innovación, incorporando allí una infraestructura unificada a los Institutos de Investigación: Instituto de Ingenierías y Nuevas Tecnologías con la construcción del Laboratorio de Investigación en Bromatología y Microbiología, Laboratorios de Química, Laboratorios de Informática, Planta Piloto

de Procesos y Planta Piloto de Alimentos, y espacios de oficinas destinados para los Institutos de Ciencias de la Salud; Educación, Justicia y Trabajo; Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa y el Instituto de Cultura Popular y Pensamiento Nacional, la Oficina de Vinculación Tecnológica y espacios de usos múltiples, cafetería, salas de reuniones y espacio para conferencias y capacitaciones.

Se contempla la construcción de un área destinada para el desarrollo de dichas actividades, dentro del Campus Universitario de la UNO, que contará con una Planta Piloto de Alimentos diseñada de acuerdo a las normativas vigentes en la materia, una Planta Piloto de Procesos, propios de las ingenierías química, ambiental, en materiales y en energía, un Laboratorio de Bromatología y Microbiología que cumpla con las características y premisas de Certificación de ANMAT, cuatro Laboratorios Físico-Químicos que contarán con equipamiento de última generación y dos Laboratorios Informáticos para el desarrollo de nuevas tecnologías en la materia y estrecha vinculación con los procesos desarrollados en las diversas áreas del Instituto.

En correspondencia estratégica con el Proyecto del Master Plan del Campus Universitario y bajo el financiamiento del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria – Préstamo CAF 8945 (Corporación Andina de Fomento), se realizó la gestión del anteproyecto y desarrollo del proyecto ejecutivo completo para la construcción de la primera obra en el Campus Universitario de la UNO, esto es el Módulo de la Escuela de Ciencias de la Salud y Auditorio.

Con la licitación N°001/2021 (CU-007/21) se adjudica la obra a la empresa contratista COINAL S.A. con un presupuesto oficial inicial de \$267.760.196.84.-

Durante el año 2022 se llevó adelante la construcción de la obra que cuenta con 2059.34 m² cubiertos y 64 semicubiertos, formada por 12 aulas de 90 m² cada una, con una capacidad de 80 estudiantes por aula, laboratorio de simulación, grupo de sanitarios generales y accesibles,

espacio de recepción y atención a estudiantes, sala de reuniones, administración, oficina del decano y bedelía.

Se resuelve en una construcción en forma de tira de un solo nivel y con una disposición de doble crujía, logrando que todos sus ambientes reciban luz natural y ventilación cruzada.



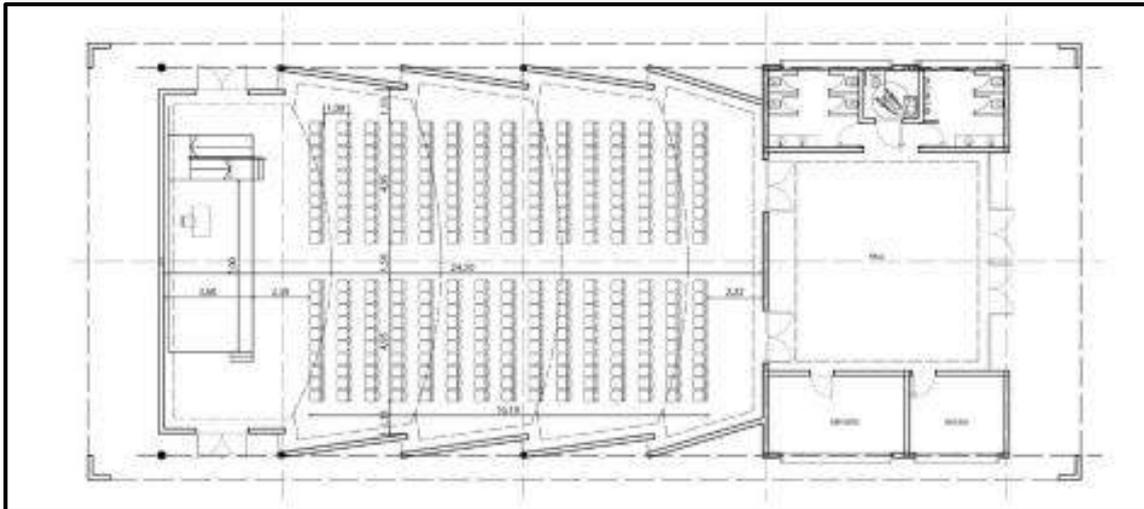
Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



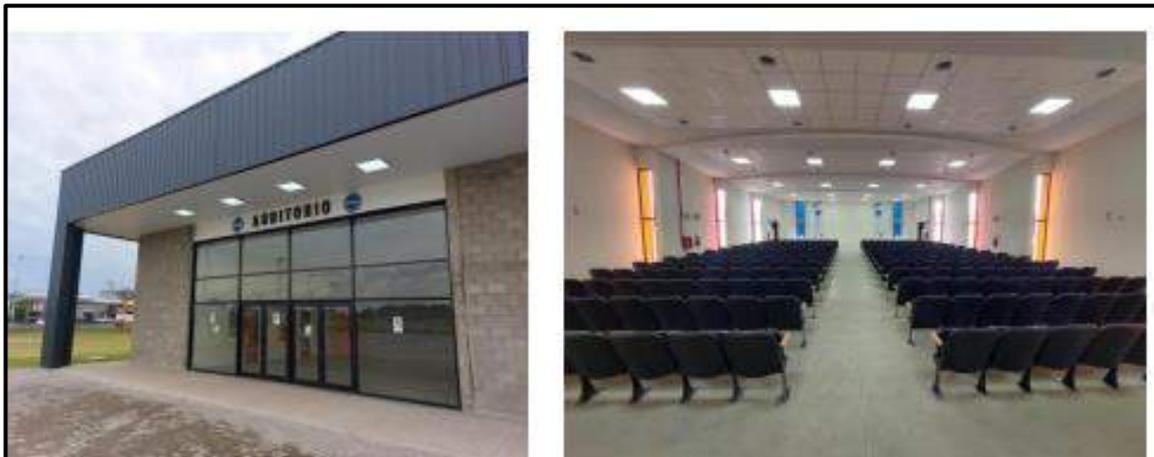
Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

A comienzos de 2023, se inauguró el Módulo I de la Escuela de Salud y Aula Magna en el marco del Programa de Inversión en Infraestructura Universitaria (PIIU) financiado por el la CAF. Actualmente, se encuentran en proceso de licitación, por el mismo programa, el módulo de Informática y se culminó con el proyecto de construcción del Módulo para la Escuela de Administración con fondos propios de la Universidad de características semejantes al de salud.

También se construyó el Auditorio. Se trata de una sala que tiene por función realizar clases masivas, conferencias, actos de colación de grado o diversos eventos del ámbito universitario e institucional. Tiene una sala con una capacidad de 300 butacas, cuenta con un hall de acceso, oficina, deposito, y sanitarios. Su superficie es de 564.74 m² cubiertos y 211.57 m² semicubiertos. Finalmente, en abril de 2023 la obra quedó oficialmente inaugurada y en funcionamiento.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

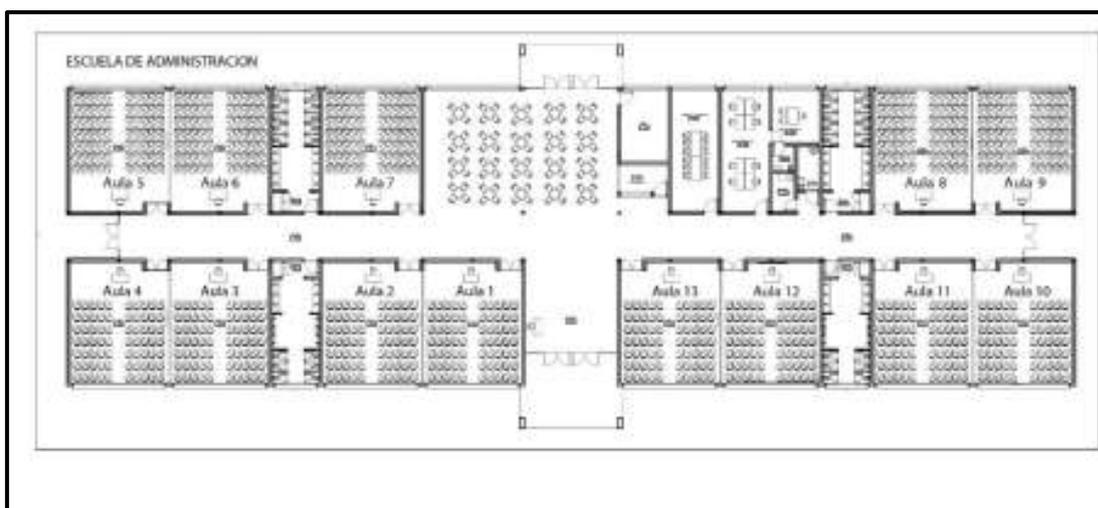


Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Siguiendo con el crecimiento del Campus se culminó el Módulo para la Escuela de Administración que cuenta con 2059.34 m² cubiertos y 64 semicubiertos. Cuenta con 13 aulas de 90 m² cada una, con una capacidad de 80 estudiantes por aula, grupo de sanitarios generales y accesibles, espacio de recepción y atención a estudiantes, sala de reuniones, administración, oficina del Decano y bedelía. Además, cuenta con un nexo peatonal que vincula esta construcción con la Escuela de Salud y todo el Camus Universitario, favoreciendo la circulación de la comunidad de la UNO.

Por Licitación Pública 2/2022 Expte. N°127/2022, la UNO invierte con fondos propios la suma inicial de \$ 565.021.439.91.

El 3 de octubre del 2023 se inaugura la obra siendo de esta manera la tercera construcción en el campus universitario incorporando a la Escuela de Administración y todo su alumnado.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

En forma paralela a la construcción del Módulo I de la Escuela de Salud, se gestionó y desarrolló con el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria – Préstamo CAF 8945 (Banco

de Desarrollo de América Latina), el proyecto ejecutivo para realizar la construcción del Módulo II para la misma Escuela.

El nuevo Módulo será extensión del Módulo I y estará conectado con este por medio de una cubierta de paneles solares que aportarán energía en forma sustentable reduciendo los valores de consumo energético.

El nuevo edificio contará con 12 espacios para el dictado de clases, aulas con capacidad para 80, 100 y 160 estudiantes, 3 laboratorios y sala de profesores/ reuniones y patio cubierto.

La obra se encuentra en pleno proceso licitatorio y adjudicado.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

A través de la gestión y financiamiento con Federación del Deporte Universitario Argentino (FEDUA), se realizó el proyecto de un playón deportivo a ser construido en el campus Universitario de la UNO. Se trata de un playón de 800 m² con luminarias y cerramiento perimetral.

Hospital Odontológico

Durante el 2022 se proyectó y construyó el Hospital Odontológico de la UNO, sito en la esquina de Avda. Pte. Perón y Moreno en Merlo, predio concedido por la Municipalidad de Merlo. Dentro de una construcción de 516.48 m² en dos plantas con ascensor, el edificio cuenta con recepción y archivo, 2 laboratorios de simulación, laboratorios de materiales dentales, sala de esterilización, aula, 2 salas de rayos x, sanitarios con vestuarios. Tras un año de obra se inaugura a inicios del 2023 quedando a disposición de la Escuela de Salud, en particular de la carrera de Odontología.



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-



Fuente: Departamento de Infraestructura, 2023.-

Prensa y Difusión

El área de Prensa y Difusión cuenta al 2023 con un equipo de trabajo integrado por dos personas, un Licenciado en Periodismo y una Diseñadora Multimedia.

En el último tiempo se han realizado mejoras en el sitio institucional de la UNO (uno.edu.ar). Se reestructuró y reorganizó de la información concerniente a Institutos, creándose una nueva página web con dominio propio (institutos.uno.edu.ar). También se actualizó todo lo relativo a las Escuelas, que se proyecta tengan su propia sección en la web, con dominio propio. De esta manera se amplió, modernizó y actualizó la información en la web. También se crearon los logos para las Escuelas, Departamentos y los Institutos.

Se corrige y diseña la revista Desafíos del Desarrollo perteneciente al Instituto de Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Asimismo, se confeccionaron cartelerías, folletería académica, flyers, banners, placas y certificados; y se adoptó una nueva metodología de trabajo a través de QR, para reducir costos en material de impresión y el cuidado del medioambiente.

En este último tiempo, se escribieron cerca de 600 notas para web y redes, asesorando a todos aquellos que por medio de las redes buscan información sobre la UNO, de manera tal que se respondieron más de 2800 consultas a través de las redes institucionales.

Además, para facilitar la búsqueda de los estudiantes en lo que tiene que ver con formularios e inscripciones, se puso en funcionamiento una Landing page (links.uno.edu.ar).



Esta área trabajó mayormente en conjunto con el área de Ceremonial dependiente del Rectorado, el área de Bienestar Estudiantil dependiente de la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria, y la Secretaría Académica para difundir actividades de interés a la comunidad.

Dicho cuantitativamente, en poco más de un año al 2023, el alcance en las redes institucionales aumentó significativamente y continúa creciendo. En Facebook se incrementó en un 53%, mientras que en Instagram el aumento fue de un 78,8%. Las visitas al perfil de la UNO en Instagram subieron un 138,4%. Esos números se alcanzaron de manera orgánica, sin pagar ningún tipo de promoción. Por último, se realizaron registros fotográficos de todos los eventos, así como videos institucionales.



Capítulo VII - Conclusiones finales



* 2008/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2021 - 27º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste





Conclusiones

Se puede deducir de lo expresado que la Universidad Nacional del Oeste (UNO) ha trabajado desde el año 2017 persistentemente, consolidando su posición académica en el Sistema Universitario Nacional, alcanzando a su vez una integración en la comunidad de su zona de influencia que es reconocida y apreciada.

Ha mantenido a partir del año indicado, alcanzar mayores niveles de institucionalidad, un crecimiento sostenido, a pesar del poco tiempo transcurrido. Todo esto se fue logrando manteniendo una coherente política educativa, democrática y con una clara inclusión social en su ámbito de acción.

Al mismo tiempo reconoce y acepta debilidades formulando sus propuestas de mejoras, plasmados en los planes estratégicos, pedagógicos, en la infraestructura y en la extensión y en la investigación científica.

Estas mejoras se plantean permanentemente en todos los ámbitos de la UNO, desde el Rectorado, así como en todos los órganos que la constituyen.

Como fortalezas institucionales no puede dejar de reconocerse todo lo realizado en el período 2017-2023, donde se ven todas las acciones llevadas a cabo y que han sido reconocidas como importantes en todas las dimensiones de la educación universitaria.

Análisis de Fortalezas y debilidades

A partir del análisis de las distintas funciones y toda la documentación de la Universidad Nacional del Oeste, se desprenden las siguientes fortalezas:

- ✓ Incremento de la oferta académica respecto a carreras de grado aprobadas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la CONEAU, ampliando las propuestas educativas a los estudiantes.

- ✓ Decisión acertada de contar con un secretario académico Ing. Eduardo Crnko como ex rector de UNLZ, un secretario de CyT Ing. Carlos Gianella como ex rector de UNLaPam y ex vicerrector UNSAM hasta 2021 que se jubiló, actualmente la cartera está a cargo del Lic. Norberto Ferré ex secretario académico UNSAM, Asuntos Internacionales a cargo del ex vicerrector UNO, Director de planeamiento Abog. Marcelo Ducros ex rector organizador UNO y en la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria el Lic. Silvio G. Sotelo como graduado UNO, ex presidente del Centro de Estudiantes UNO y actual maestrando.

- ✓ Creación de la Dirección de Posgrado y Formación Continua con la consecuente acreditación de carreras que permiten a los graduados continuar con la formación académica.

- ✓ Implementación de una importante cantidad de títulos intermedios y carreras de pregrado con la función de permitir una rápida inserción laboral a los graduados de estas carreras.



- ✓ Optimización de los RRHH del claustro no docente y de las unidades técnico-administrativas y académicas en cada una de las Escuelas y en el Rectorado.
- ✓ Se impulsó una mirada de género para toda la Institución, implementando como consecuencia el Protocolo de Género entre otras.
- ✓ Creación de Institutos de Investigación como un acierto de las políticas de la UNO, al formular líneas prioritarias de investigación en la Convocatoria 2022, en torno a temáticas de abordaje interdisciplinarias.
- ✓ Realización de Convocatorias a Proyectos de I+D que surgieron por primera vez en el año 2018, alcanzando un fuerte ritmo a partir del año 2022. Además, se incorporaron un importante número de investigadores en los diferentes Institutos de la UNO.
- ✓ Promoción de mayores dedicaciones semiexclusivas y exclusivas con el propósito de dar cumplimiento a las funciones de docencia que son inherentes a la función de investigación.
- ✓ Fomento de políticas de incentivos y subsidios a través de Programas de Estímulo a los graduados, a efectos que se integren en actividades de investigación.
- ✓ Incremento de Convocatorias a Proyectos de Extensión.
- ✓ Aumento del número de becas estudiantiles y a jóvenes docentes año a año.



- ✓ Compra con fondos propios de la Sede Córdoba donde funciona la escuela de ingeniería.
- ✓ Inauguración del Hospital Odontológico dependiente de la Escuela de Ciencias de la Salud y del Campus Universitario.
- ✓ Obtención del predio para construir el CAMPUS UNO y desarrollar allí integralmente a la universidad.
- ✓ Construcción en el CAMPUS de dos Módulos, uno para la escuela de ciencias de la Salud y otro para la escuela de Administración más un auditorio.
- ✓ Ahorro en la ejecución del Presupuesto de la UNO en todos los años 2017-2023.
- ✓ Creación de la Editorial de la Universidad Nacional del Oeste (EDUNO) lo que posibilita la visibilidad social de la Universidad a través de la divulgación de lecturas que enriquezcan el acervo cultural regional y nacional.
- ✓ Apertura a la comunidad con la firma de más de 135 convenios.
- ✓ Inicio de las primeras actividades de internacionalización.
- ✓ Fomento de la formación docente continua a través de becas de posgrado.
- ✓ La estructura matricial acompañada de decisores comprometidos con el modelo permite una óptima gestión de los recursos.

Por otro lado, se desprenden las siguientes debilidades:

- ✓ Si bien el número de docentes con títulos de posgrado es bajo en términos relativos existe una política institucional de imbricar las carreras de grado con posgrados que posibiliten a nuestros egresados, pero fundamentalmente a nuestros docentes, una formación continua para el mejoramiento y consecuentemente aseguramiento de la calidad.
- ✓ Aunque el número de becarios de posgrado es pequeño existe una política de fomento del área con la escasa antigüedad que poseen nuestros posgrados. También existen iniciativas departamentales de mejoramiento del capital humano.
- ✓ Si bien es extravagante el número de docentes efectivos en algunos departamentos, en este período el foco estuvo centrado en el aumento de carreras, inicio de las actividades de I+D+i, aumento de la matrícula, crecimiento en infraestructura y el fortalecimiento institucional, por lo tanto, quedaron relegadas algunas cuestiones.
- ✓ Aunque se ha dado un gran impulso a la modernización de la biblioteca tanto en infraestructura edilicia como en el equipamiento¹⁴, en la compra de material bibliográfico, sumar la biblioteca digital del MINCyT, creación del repositorio digital de la universidad no siempre es suficiente para la demanda de las carreras.
- ✓ Se deben aumentar las políticas focalizadas del estado nacional para mejorar las dedicaciones docentes y no docentes de las instituciones que buscan su madurez y están en plena expansión.

¹⁴ Se montó un laboratorio de estudios dentro de la misma con 40 computadoras para los estudiantes.

- ✓ Aunque existe una estrategia implícita de vinculación entre I + D + i con los Posgrados no parece verse reflejado palmariamente en una política del área.
- ✓ En cuanto a la tasa de graduación en la Universidad en general es baja 8%, existen diferencias notorias dependiendo de la escuela de egreso, pero aun así es más alta que la media del sistema universitario¹⁵ 6%.
- ✓ La rapidez con la que aumentan los desafíos futuros emprendidos no se condicen la dilación del financiamiento por parte del estado nacional para el desarrollo institucional de universidades jóvenes.
- ✓ Si bien la universidad comenzó a tener graduados a partir del año 2017 hay que profundizar las acciones en el conjunto para aprovechar su fortaleza identitaria con la institución.
- ✓ Es posible que exista en el público en general y en algunos docentes una acabada comprensión de las peculiaridades del sistema matricial como el de la UNO.
- ✓ Si bien la UNO ha tenido un gran crecimiento en líneas generales, aún quedan áreas para fortalecer y desarrollar.

Es por ello que, los desafíos futuros deben ir de la mano con sostener los logros alcanzados y profundizarlos. Se resumen en: fortificar las actividades sustantivas de la universidad, lanzar al mercado permanentemente profesionales de alto nivel académico, aportar al desarrollo del país,

¹⁵ DIU año 2022.-

sostener la inversión en infraestructura edilicia y tecnológica (entre otras) para una óptima gestión y consolidar el plan estratégico de la UNO. Asimismo, profundizar la vinculación con las empresas locales y desarrollar el PINTECO. Un último desafío, lo plasma Clark, B. (1992) y lo hacemos propio, para que una institución como la nuestra no fracase: “...La literatura especializada señala que se tienen que dar tres precondiciones para que una organización considere viable la estructura matricial:

- ✓ debe existir una presión externa para que la organización centre su atención en dos o más polos, todos de igual peso;
- ✓ los ejecutivos claves tienen que necesitar un procesamiento masivo de información y
- ✓ tiene que darse una fuerte presión por la eficiencia, que obligue a la utilización compartida de recursos críticos (op. cit.: 109 – 119) ...”.

Este ha sido un momento en la trayectoria de la UNO que nos permitió reflexionar y analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones de la universidad para repensarnos en pos del mejoramiento y aseguramiento de la calidad en función de la participación de todos los actores de la vida universitaria. Por ello, agradecemos la participación de la comunidad educativa y los invitamos a encarar los desafíos venideros.

RECTORADO
et
✓





* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste





Bibliografía y Anexos



* 2004/2004 - 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



Bibliografía

Álvarez García, I. – Topete Barrera, C. “Modelo para una evaluación integral de las políticas sobre gestión de calidad en la educación superior”, en Gestión y Estrategia, N° 11-12, Enero – Diciembre 1997, UAM – A.

Brunner, J. J. 1990. Educación Superior en América Latina. Cambios y desafíos. Chile, FCE.

Canavese, A. y otros. 1995. Evaluación externa de la Universidad Nacional del Sur. Buenos Aires, Ministerio de Cultura y Educación - Universidad Nacional del Sur.

CIEES, Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior – Comité de Administración y Gestión Institucional, 1997. Marco de referencia para la evaluación de la administración y gestión en las instituciones de Educación Superior, México.

CINDA, 1992. Administración Universitaria en América Latina. Una Perspectiva Estratégica, Santiago, Chile, PREDE-OEA, CINDA.

Clark, B., 1992. El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica. México, UAM.

Durand, J.C. 1997. Dirección y Liderazgo del Departamento Académico en la Universidad, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra.

Faggionato, F.E. y Otero, E.L. 1999. “Principios de organización en el marco de la estructura de red satelital (Universidad, Idiosincrasia y Criterio)”, en Propuestas, Año IV, N° 8.

Flax, J. 1999. Informe de aporte a la gestión. El Programa de Tutorías de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Follari, R. y Soms, E. 1988. "Crítica al modelo teórico de la departamentalización", en IIE, Revista del Instituto de Investigaciones Educativas, Año 14, N° 61. p. 69 - 87. (Este trabajo fue presentado originalmente como ponencia en el Simposio sobre Alternativas Universitarias, México, UAM, Azcapotzalco, 1980)

García de Fanelli, A. M. 1997. Las nuevas universidades del Conurbano Bonaerense: misión, demanda externa y construcción de un mercado académico, Buenos Aires, CEDES.

García de Fanelli, A. M. 1998. La educación transnacional: experiencia internacional y lecciones para un diseño de política de regulación en la Argentina, Informe elaborado para la CONEAU. Buenos Aires, CEDES.

Gibbons, M. 1998. Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI. The World Bank, Washington. (Ponencia presentada en la Conferencia sobre la Educación Superior, organizada por la UNESCO, en Octubre de 1998).

Peón, C. 1999. *Criterios y procedimientos para la evaluación institucional utilizados por la CONEAU*, Buenos Aires, CONEAU.

Pérez, B. T. 1997. *Cultura organizacional. Culturas académicas*. México, ANUIES.

Schwartzman, S. 1999. Ponencia presentada en el Seminario Internacional "Hacia una Nueva Reforma Universitaria", 25, 26 y 27/08/99. Argentina.

Yapur, C. 1998. "Las reformas curriculares de los 90", en Infomec, Año 3, N° 6. pp. 38 – 41.



Normativa

Constitución de la Nación Argentina. (1994) [Reformada] 1° ed. Editorial legislativa.

Ley N°24.521: Ley de Educación Superior. (1995)

RES N°252/2012: Reglamento del uso de Biblioteca y Centro de Documentación

EX-2020-74043486-APN-DAC#CONEAU- Aprobación de la creación de la carrera de Odontología

RES N°105/2014: Reglamento para el Programa de Becas de Investigación para estudiantes de grado

RES N°117/2023: Reglamento de Becas para Estudiantes Deportistas de la Universidad Nacional del Oeste.

RES N°134/2022: Reglamento General para Proyectos de Extensión de la UNO.

RES N°149/2022: Políticas de Extensión.

RES N°154/2018: Adhesión a la Ley Micaela N°27.499

RES N°168/2017: Aprobación del Ciclo de Actualización de Género.

RES N°184/2021: Reglamento de Proyectos de Extensión.

RES N°263/2017: Programa de Becas de Ayuda Económica y Rendimiento Académico.

RES N°296/2021: Convocatoria para Proyectos de Extensión 2021.

RES N°404/2022: Convocatoria Extraordinaria 2022 de estudiantes avanzados Subtipo Estímulo.

RES N°404/2022: Refuerzo a estudiantes becados- Convocatoria Extraordinaria 2022.

RES N°418/2021: Adjudicación de Proyectos de Extensión 2021.

RES N°445/2021: Bolsa de Empleo de la UNO.

RES N°466/2022: Convocatoria anual a Proyectos de Extensión 2022.

RES N°50/2019: Modificación del Reglamento de Becas de Investigación para estudiantes de grado.

RES N°624/2022: Adjudicación de Proyectos de Extensión 2022.



RES N°64/2019: Protocolo para la Intervención Institucional para Situaciones de Discriminaciones y Violencias por motivos de Identidad de Géneros.

RES N°88/2014: Políticas de Extensión.

RES N°14/2017: Manual de Bioseguridad.

RES N°25/2018: Manual de Bioseguridad.

RES N°341/2021: Manual de Bioseguridad- Anexo I Manual de Bioseguridad para el control de la infección en la práctica odontológica.

Disposición N°04/2021: Llamado a Concurso a Becas de Posgrado 2021.

Disposición N°05/2021: Convocatoria a Proyectos de Investigación 2021.

Disposición N°01/2023: Proyectos de investigación vigentes en el año 2022.

RES N°07/2013: Convalidación de la creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

RES N°101/2014: Reglamento sobre Proyectos y Programas de Investigación.

RES N°105/2014: Reglamento para el Programa de Becas de Investigación para estudiantes de grado.

RES N°116/2022: Ratificación de Resolución 345-2022 Reglamento General de Investigaciones y Desarrollo de la UNO.

RES N°147/2020: Criterios indicadores para el otorgamiento de Becas de Investigación.

RES N°150/2022: Políticas de Investigación.

RES N°177/2021: Líneas prioritarias de investigación para la carrera de Odontología de la UNO.

RES N°179/2021: Convocatoria a Proyectos I + D 2021.

RES N°243/2020: Comisión de Evaluación Interna de Proyectos de Investigación 2020.

RES N°267/2017: Reglamento de Investigación.

RES N°272/2021: Llamado a becas de posgrado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología 2021.

RES N°345/2022: Reglamento General de Investigación y Desarrollo.

RES N°355/2023: Becas de Investigación para Estudiantes de Grado.

RES N°436/2022: Convocatoria a proyectos de Investigación y Desarrollo 2022.

RES N°442/2022: Aprobación de líneas prioritarias de investigación.

RES N°50/2019: Sin efecto anexo I RES 105-2014 Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes de Grado.

RES N°512/2023: Convocatoria a proyectos I + D 2023.

RES N°82/2014: Políticas a desarrollar a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

RES N°231/17: Programa de Estímulo a la inserción de jóvenes graduados universitarios a las actividades de Investigación y el Desarrollo Tecnológica.

RES N°03/2013: Régimen General Docente y Carrera Académica.

RES N°04/2013: Convalidación del Reglamento de Alumnos.

RES N°05/2013: Convalidación de Reglamento de Alumno Ayudante.

RES N°07/2013: Convalidación de la creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

RES N°104/2014: Aprobación de Nuevo Reglamento de Becas.

RES N°106/2021: Ambientación a la Vida Universitaria.

RES N°108/2022: Ratificación Acuerdo General para implementar el Proceso de Evaluación institucional CONEAU – UNO.

RES N° 108-2022 Ratificación Acuerdo General para implementar el Proceso de Evaluación institucional CONEAU-UNO.

RES N°112/2021: Modalidad Virtual.

RES N°114/2014: Modificación del Reglamento de Equivalencias.

RES N°116/2014: Políticas Académicas- Secretaría Académica.

RES N°116/2020: Campus Virtual.

RES N°12/2015: Protocolo de Procedimientos para el Dictado de Cursos Extracurriculares.

RES N°139/2023: Solicitud Aprobación Reglamento General de Autoevaluación Institucional y Comisión de Autoevaluación Institucional.



RES N°143/2018: Derogación del Curso de Apoyo al Ingreso y Requisitos de ingreso a la carrera.

RES N°146/2022: Plan Estratégico Institucional.

RES N°148/2021: Reglamento de la Editorial de la UNO.

RES N°195/2014: Creación del cargo de coordinador de carrera.

RES N°239/2017: Designación a Planta Permanente.

RES N°249/2015: Procedimiento de Incorporación de Personal No Docente.

RES N°250/2015: Procedimiento de Contrataciones Docentes.

RES N°253/2020: Reglamento de gestión de actas.

RES N°270/2020: Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

RES N°27/2014: Reglamento para la obtención de título.

RES N°272/2015: Reglamento General de Concursos Docentes.

RES N°274/2020: Campus Virtual.

RES N°315/2021: Campus Virtual.

RES N°419/2021: Plan de Mejoras del SIED.

RES N°420/2021: Creación del SIED.

RES N°421/2021: Reglamento del SIED.

RES N°422/2012 y RES N°04/2013: Reglamento de Alumnos.

RES N°44/2014: Políticas de perfeccionamiento de personal docente y de apoyo La Enseñanza y el Aprendizaje a Distancia.

RES N°45/2016: Reglamento de Trabajo Social Obligatorio (TSO).

RES N°454/2021: Modificación art.- Creación de los Institutos de la UNO.

RES N°455/2021: Requisitos a cargo de Director de Instituto.

RES N°47/2014: Convalidación de la creación del cargo Coordinador de carrera.

RES N°51/2019: Modificación del Reglamento de Solicitud de Equivalencias.

RES N°556/2013: Funciones e Incumbencias de Coordinadores de Carrera.



RES N°57/2014: Reglamento de Inglés I y II.

RES N°576/2013: Acceso alumnos artículo 7.

RES N°58/2016: Convalidación del organigrama de la SCyT.

RES N°611/2013: Creación de los Institutos de Investigación.

RES N°76/2017: Proyecto de paso a planta permanente.

RES N°89/2014: Reglamento para Espacios Curriculares Electivos y Optativos.

RES N°118/2018: Rectorado.

RES N°146/2022: Secretaría General.

RES N°21-2017: Sin efecto Resol N°37/2015.

RES N°254-2017: Creación Dirección de Consejo Superior.

RES N°340/2020: Fusión de los Departamentos.

RES N°457/2021: Organigrama Escuelas.

RES N°56/2016: Secretaría Académica.

RES N°58/2016: Secretaría de Ciencia y Tecnología.

RES N°96/2018: Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria.

RES N°024/2015: Convenio Marco entre UNO y la UTN Regional de Córdoba.

RES N°06/2022: Ratificación del Convenio Marco entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y la UNO.

RES N°07/2022: Ratificación Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y la UNO.

RES N°08/2022: Ratificación del Convenio Marco de Cooperación y Acuerdo Especifico entre DGCyE y UNO.

RES N°09/2022: Ratificación del Convenio Marco de Cooperación entre la empresa Papel Picado SAS y la UNO.



RES N°101/2023: Ratificación de Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Oeste y el Centro Odontológico Dra. Alicia Mateos para las Prácticas.

RES N°10/2022: Ratificación del Convenio Marco con la Federación de Deporte Universitario Argentino.

RES N°102/2023: Ratificación Convenio Marco entre la Empresa Comfort SDN S.A y la UNO.

RES N°104/2023: Ratificación Convenio Marco entre la Empresa Dante Damico S.A y la UNO.

RES N°105/2023: Ratificación Convenio Marco entre la Empresa I.M.S.A y la UNO.

RES N°106/2023: Solicitud Aprobación Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Luján y la Universidad Nacional del Oeste.

RES N°107/2022: Ratificación Convenio Específico entre la Municipalidad de Merlo y la UNO para la provisión de huesos humanos a la Escuela de Cs de la Salud.

RES N°109/2022: Ratificación del Convenio Proyecto de Extensión 2021- Fortalecimiento de la red de referentes territoriales en salud comunitaria.

RES N°109/2023: Ratificación Convenio Marco entre la HMSI S.A y la Universidad Nacional del Oeste.

RES N°110/2014: Convenio Marco de Cooperación con la Empresa IVESS.

RES N°111/2014: Convenio con la Municipalidad de Merlo para los Alumnos de Enfermería.

RES N°11/2022: Ratificación del Convenio Específico de colaboración entre UNO y la Municipalidad de Merlo- Desarrollo de lineamiento estratégicos.

RES N°112/201

4: Convenio Específico entre la Escuela de Ingeniería de la UNO y la Municipalidad de Merlo.

RES N°114/2022: Ratificación Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Bs. As. y la UNO.

RES N°118/2022: Ratificación del Convenio Marco entre la Universidad de San Isidro y la Universidad Nacional del Oeste.



RES N°119/2022: Ratificación del Convenio Marco entre la Empresa Stream S.A y la UNO.

RES N°119/2015: Convenio Específico entre la Escuela de Ingeniería de la UNO y la Facultad Regional de Concepción del Uruguay de la UTM.

RES N°121/2018: Convenio Escuela de Ingeniería y el Municipio de Merlo.

RES N°122/2018: Convenio entre UNO y la Facultad Tecnológica Nacional.

RES N°124/2014: Convenio Específico con la Universidad Tecnológica Nacional.

RES N°125/2014: Convenio Específico con ADOX.

RES N°125/2022: Ratificación del Convenio Marco de colaboración entre la Corte Suprema de Justicia de la Prov. de Buenos Aires y la UNO.

RES N°128/2018: Convenio entre UNO y FEDUN.

RES N°128/2023: Aprobación Convenio Programa Federal Equipar Ciencia.

RES N°131/2022: Ratificación del Convenio Marco de Colaboración entre la Corte Suprema de Justicia de la Prov. de Buenos Aires y la UNO.

RES N°13/2022: Ratificación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Prov. de Bs. As. y UNO.

RES N°132/2022: Ratificación Convenio Específico entre Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNO.

RES N°133/2022: Ratificación del Convenio Marco entre la Empresa IMPICOR S.A y la UNO.

RES N°135/2017: Autorización firma convenio CONICET.

RES N°135-2018: Convenio Pago de haberes - Decreto N°1187-2012.

RES N°135/2022: Autorización del Convenio Específico de Articulación y Protocolos para la Creación del Programa de Doctorado en Estudios del Conurbano.

RES N°136/2017: Aprobación convenio marco con COPITEC.

RES N°136/2018: Convenio "Pago Becas".

RES N°137/2017: Convalidación convenio de adhesión al programa MAS VALOR



RES N°137/2018: Convenio entre la Universidad de Defensa Nacional y la UNO.

RES N°137/2023: Solicitud de Aprobación Convenio Marco entre la UNO y CUCAIBA.

RES N°138/2014: Convenio con la Casa de la Moneda por Adquisición de Papel Moneda.

RES N°139/2014: Convenio Específico entre la Escuela de Ingeniería de la UNO y JOMSALVA.

RES N°139/2017: Convenio marco entre la Universidad de San Martín y la UNO.

RES N°140/2014: Convenio Específico entre la Escuela de Ingeniería e IVESS.

RES N°140/2023: Ratificación Convenio Marco de Cooperación entre la UNO y el Hospital S.A.M.I.C Dr. René Favaloro.

RES N°14/2022: Ratificación del Convenio Específico de uso entre la Universidad Nacional del Oeste y la Municipalidad de Merlo.

RES N°142/2014: Convenio Específico entre la Escuela de Informática de la UNO y la Empresa ADOX S.A.

RES N°143/2014: Convenio de cooperación técnica entre la UNO y el CONICET- Sistema SIGEVA.

RES N°15-2022: Ratificación del Convenio Específico de Formación y Concesión de uso del inmueble entre la UNO y la Municipalidad de Merlo.

RES N°157/2023: Ratificación Convenio Marco de Colaboración y Convenio de Específico entre la Universidad Nacional de Moreno y la UNO.

RES N°159/2023: Ratificación Convenio Marco de Cooperación y Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Martín y la UNO.

RES N°16/2022: Ratificación del Convenio Específico entre la UNO y Municipalidad de Merlo para las Prácticas Profesionales de la Carrera de Odontología.

RES N°17/2022: Ratificación del Convenio Específico entre la UNO y la Municipalidad de Merlo para los alumnos que cursen carreras bajo modalidad de educación a distancia.



RES N°172/2017: Autorización a suscribir convenios de adhesión con las empresas PRISMA MEDIO DE PAGO S.A. Y SERVICIO ELECTRÓNICO DE PAGO S.A.

RES N°174/2017: Convenio marco de pasantías educativas con la empresa PIRELLI NEUMÁTICOS SAIC.

RES N°175/2017: Convenio marco de cooperación con la empresa ADOX S.A.

RES N°176/2017: Convenio pasantías educativas con empresa ADOX S.A.

RES N°177/2017: Convenio marco SAPUE.

RES N°18/2022: Ratificación del Convenio Marco entre la Universidad Nacional del Oeste y el Instituto Domingo Faustino Sarmiento.

RES N°187/2017: Aprobación convenio marco de cooperación con UCIADI.

RES N°188/2017: Convenio Marco Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

RES N°189/2017: Modelo convenio marco de cooperación UNO Y PMI.

RES N°19/2022: Ratificación del Convenio Centro de Radiodiagnóstico Odontología.

RES N°192/2017: Convalidación convenio específico con UTN-BUENOS AIRES- UNO

RES N°193/2017: Aprobación convenio específico con Fundación Argentina de Nanotecnología.

RES N°20/2022 Ratificación del Convenio Específico con el Centro Odontológico Dra. Alicia Mateos S.A.

RES N°21/2015: Convenio Marco de Cooperación entre la UNO y el Instituto Superior del Profesorado Técnico de la UTN.

RES N°21/2022: Ratificación del Convenio Marco con el Centro Odontológico Dra. Alicia Mateos S.A.

RES N°22/2022: Ratificación del Convenio Marco de Colaboración entre la empresa NOTIONS GROUP S.A y la UNO.

RES N°228/2017: Convenio entre UNO y UNSAM.

RES N°23/2019: Convenio entre UNO y Bco. Nación.



RES N°259/2017 Convenio entre Secretaría de Empleo, Secretaría de Políticas Universitarias y la UNO.

RES N°30/2014: Convalidación de Convenio con EEM N°9.

RES N°36/2022: Ratificación del Convenio Marco de Colaboración y Específico entre el Municipio Concepción de Uruguay de Entre Ríos y la UNO.

RES N°37/2022: Ratificación del Convenio Marco de Colaboración y Convenio Específico entre el Municipio de La Paz, Prov. de Entre Ríos y la UNO.

RES N°37/2023: Ratificación Convenio Marco y Específico entre la UNO y el Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

RES N°39/2019: Convenio Becas entre UNO – CONICET.

RES N°39/2022: Ratificación del Convenio Marco de Cooperación y Convenio de Pasantías Educativas entre ISTORMING S.A y la UNO.

RES N°39/2023: Convenio de cooperación técnica y asistencia recíproca entre LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PCIA. DE BS AS Y LA UNO.

RES N°40/2014: Aprobación Convenio para la compra de pasajes aéreos de AEROLÍNEAS ARGENTINAS.

RES N°40/2017: Firma Convenio Marco Cooperativo entre UNO y CONICET.

RES N°40/2022: Ratificación del Convenio Específico con el Municipalidad de San Fernando y Convenio Marco y Específico con el Municipalidad de Victoria San Fernando.

RES N°40/2023: Convenio específico protocolo adicional del acuerdo marco suscripto entre LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PCIA. DE BS AS Y LA UNO PARA PPS.

RES N°42/2022. Ratificación del Convenio Marco de Cooperación entre la Empresa Tránsito Seguro S.A y la UNO.

RES N°43/2022: Ratificación del Convenio Marco y Específico entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE y la empresa VETANCO S.A.



RES N°43/2023: Convenio específico del acuerdo marco suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE MERLO Y LA UNO.

RES N°44/2022: Ratificación del Convenio Marco de Colaboración Recíproca y Convenio Específico con la Municipalidad de Concepción, Prov. de Tucumán.

RES N°47/2018: Convenio de comodato entre la UNO y la Escuela Secundaria N°32.

RES N°48/2014: Convenio de Gestión con COPITEC.

RES N°49/2014: Convenio Marco con Tintorería Industrial Modelo SAIC.

RES N°49/2022: Ratificación del Convenio Específico con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados- Programa UPAMI.

RES N°50/2014: Convenio Marco con FRIGORÍFICO MERLO S.A.

RES N°50/2022: Ratificación del Convenio Marco de Colaboración e Intercambio Electrónico de Información entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la UNO.

RES N°51/2014: Convenio de Gestión Participativa con ADOX S.A.

RES N°52/2014: Convenio Marco con JOMSALVA.

RES N°52/2022: Ratificación del Convenio Marco y Específico entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE Y APLIMAS S.A.

RES N°54/2022: Aprobación del Convenio Marco entre la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A y la UNO.

RES N°560/2013: Convenio con Municipalidad de Marcos Paz.

RES N°62/2016: Convenio de adhesión al programa "Mas Valor" del CONICET.

RES N°62/2023: Aprobación Creación del Doctorado Interinstitucional en Ciencias de la Enfermería con CONUSUR.

RES N°63/2016: Modelo de Convenio Marco.

RES N°64/2016: Modelo de Convenio Marco Creación de la Secretaría General.

RES N°65/2019: Convenio Banco Nación (tarjeta nación).



RES N°66/2014: Convenio de Gestión Participativa con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.

RES N°66/2019: Convenio formación y concesión UNO Y MUNICIPIO DE MERLO.

RES N°66/2022: Convenio entre la UNO y la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL- JEFATURA DISTRIAL MERLO para Proyecto de Extensión "USA TUS MANOS".

RES N°67-2014: Convenio Marco de Cooperación con GOOD FOOD S.A.

RES N°67/2023: Ratificación Convenio Proyecto Programa Universitario de ESCUELAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL.

RES N°68/2014: Convenio de Cooperación con AUXH.

RES N°69/2023: Aprobación Convenio entre el CONUSUR y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO por Doctorado en Ciencias de la Enfermería.

RES N°70/2019: Convenio marco de colaboración UNO Y FLACSO.

RES N°70/2023: Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE E INTEROPTICS S.A.

RES N°71/2014: Convenio marco de cooperación con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA.

RES N°71/2018: Convenio de Comisión de Estudios entre la UNO y el INTA.

RES N°71/2019: Convenio colaboración entre ESCUELA DE INGENIERIA Y MUNICIPIO.

RES N°72/2014: Convenio Marco de Cooperación con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

RES N°72/2018: Convalidación del convenio firmado el 19/4/2018 entre la UNO y el MUNICIPIO DE MERLO.

RES N°73/2014: Convenio Marco con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

RES N°73/2018: Convalidación del Convenio firmado el 19/4/2018 entre la UNO y el MUNICIPIO DE MERLO.

RES N°74/2014: Convenio Marco con VENM SISTEMAS.



RES N°74/2018: Convalidación del Convenio Marco de Cooperación entre la UNO y el MUNICIPIO DE MERLO.

RES N°75/2014: Convenio Marco de Cooperación mutua con ACOPLADOS PETINARI.

RES N°76/2019: Convenio Marco de Cooperación Internacional.

RES N°77/2014: Convenio Marco con la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos- CESSI.

RES N°79/2014: Modelo de Texto para Convenio Específico de la Escuela de Ingeniería.

RES N°80/2014: Convenio Específico con la Fundación para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Electrónica y Computación-FUNDETEC.

RES N°83/2014: Convenio entre UNO y la Secretaría de Gobierno de la MUNICIPALIDAD DE MERLO.

RES N°84/2014: Convenio Marco con el Grupo CALIPSO.

RES N°85/2014: Convenio Marco con la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJÉRCITO.

RES N°86/2019: Convenio Marco pasantías entre UNO-PRAXAIR.

RES N°90/2017 Convenio Marco Cooperativo entre UNO y ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA ARGENTINA.

RES N°97/2014: Convenio Marco de Cooperación con E.S.A.T.

RES N°98/2014: Convenio Marco de Colaboración con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

RES N°04/2022: Título Doctora Honoris Causa ENRIQUETA ESTELA BARNES DE CARLOTTO.

RES N°80/2019: Creación de la carrera de Odontología.

RES N°103/2014: Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química.

RES N°105/2017: Modificación correlatividades de la Licenciatura en Informática.

RES N°106/2015: Cambio de códigos de la Licenciatura en Informática.

RES N°109/2018: Maestría en Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.



- RES N°12/2013 Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática.
- RES N°122/2022: Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas.
- RES N°142/2022: Título de Doctor Honoris Causa GALASSO NORBERTO.
- RES N°151/2020: Especialización en Docencia Universitaria.
- RES N°15/2013: Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química.
- RES N°175/2021: Modificación del Diseño Curricular de la carrera de Odontología.
- RES N°18/2014: Carrera Licenciatura en Administración Pública.
- RES N°18/2021: Título Doctora Honoris Causa MARÍA TERESA CASPARRI.
- RES N°183/2022: Adecuación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Economía.
- RES N°184/2022: Adecuación Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración Pública.
- RES N°185/2022: Adecuación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración.
- RES N°186/2012: Creación de la carrera Licenciatura en Enfermería.
- RES N°186/2022: Adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos.
- RES N°187/2012: Creación de la carrera Licenciatura en Informática.
- RES N°191/2012: Creación de la carrera Ingeniería Química.
- RES N°19/2014: Carrera Licenciatura en Administración.
- RES N°31/2018: Modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería.
- RES N°45/2019: Carrera Licenciatura en Economía.
- RES N°46/2019: Carrera Licenciatura en Administración de Recursos Humanos.
- RES N°73/2019: Carrera Licenciatura en Matemática- Ciclo de Complementación Curricular.
- RES N°80/2022: Título Doctora Honoris Causa MARÍA DE MONSERRAT LLAIRÓ.
- RES N°88/2016: Modificación del Régimen de Correlativas de la carrera Ingeniería Química.



RES N°89/2016: Modificación del régimen de correlatividades de la carrera Licenciatura en Informática.

RES N°894/2013: Creación de la carrera Licenciatura en Gestión Educativa.

RES N°895/2013: Carrera Licenciatura en Enfermería.

RES N°91/2016: Plan de transición de la Licenciatura en Enfermería.

RES N°100/2017: Modificación de Correlativas y Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química.

RES CS N°20/2015: Reglamento de designación de profesores extraordinarios,

RES CS N°5/2023: Reglamento de designación de profesores extraordinarios,

RM N°119/2018: Aprobación de la carrera Licenciatura en Informática.

RM N°1870/2023: Aprobación de la carrera Odontología.

RM N°1986/2017: Aprobación de la carrera Licenciatura en Administración.

RM N°2033/2017: Aprobación de la carrera Licenciatura en Administración Pública.

RM N°2065/2014: Aprobación de la carrera Licenciatura en Gestión Educativa.

RM N°2068/14: Aprobación de la carrera Licenciatura en Enfermería y Enfermero Universitario.

RM N°2432/2022: Aprobación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes Informáticas.

RM N°2637/2022: Aprobación de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria.

RM N°299/2018: Aprobación de la carrera Licenciatura en Enfermería.

RM N°3159/2022: Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Web.

RM N°3160/2017: Aprobación de la carrera Licenciatura en Educación Física.

RM N°3440/2021: Aprobación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

RM N°4000/2019: Aprobación de la carrera Licenciatura en Informática.

RM N°406/2020: Maestría en Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.



RM N°484/2023: Aprobación de la carrera Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas.

RM N°555/2020: Aprobación de la carrera Licenciatura en Economía.

RM N°577/2021: Aprobación de la carrera Ingeniería Química.

RM N°919/2020: Aprobación de la carrera Licenciatura en Administración de RRHH.

RM N°930/2020: Aprobación de la carrera Licenciatura en Matemática.

Anexos

ANEXO N°1

A continuación, se detallan los programas con financiación específica por distintos ministerios con destinos a tal efecto, los cuales se encuentran en su mayoría finalizados y rendidos:

Año	Programa
2021	PROUN
	Plan VES II
	Sigamos Estudiando
	Programa de fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina
	Fortalecimiento de la Extensión
	CAF
	Programa Escuela de Educación Profesional
	Ciencia y Tecnología
	Regreso a Clases
	UPAMI
	Programas Incentivos Docentes Investigadores
2022	Universidad Cultura y Territorio
	PROMENF
	D N FONCIT
	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION
	Ciencia y Tecnología
	PROUN
	PROCER
	Universidades Sostenibles
	Plan VES III
	Fortalecimiento de Áreas de Vinculación Tecnológica
	Desarrollo de Espacios de Política de Género
Capacitación Gratuita a Docentes	
2023	Capacitación Docente
	Infraestructura Urbana Campus
	Fortalecimiento de los Equipos de Gestión
	Convocatoria Implementación SACAU
	Programa SIAC
	Universidades Conurbanas del Bicentenario
	Programa de Trayectos de Formación
	Universidad Cultura y Territorio
	Ciencia y Tecnología
	Programa Investigadores Universitarios
	Universidades por la Igualdad de Género
	Programa de Doctorados
	Fortalecimiento de la Extensión
	RENASIC
Sigamos Estudiando	
PROUN	

Fuente: Elaboración propia en base a SiCPreS.

ANEXO N°2

La oferta académica se indica a Continuación:

Unidad Académica	Nivel	Carrera
Ciencias de la Salud	Pregrado	Enfermería Universitario (2012)
		Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
	Grado	Licenciatura en Enfermería (2012)
		Odontología (2022)
Cs de la Administración	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Administración (2012)
		Tecnicatura Universitaria en Administración Pública (2017)
		Tecnicatura Universitaria en Administración de RRHH (2020)
		Tecnicatura Universitaria en Asuntos Económicos (2020)
		Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable (2024)
		Tecnicatura Universitaria en Gestión Local (2024)
	Grado	Licenciatura en Administración (2012)
		Licenciatura en Administración Pública (2017)
		Licenciatura en Administración de RRHH (2020)
		Licenciatura en Economía (2020)
Contador Público (2024)		
Humanidades	Grado	Licenciatura en Gestión Educativa (2012)
		Licenciatura en Educación Física (2012)
		Profesorado Universitario en Informática (2024)
Informática	Pregrado	Analista en Informática (2012)
		Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Web (2022)
		Tecnicatura Universitaria en Redes Informáticas (2022)
Grado	Licenciatura en Informática (2012)	
Ingeniería	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales (2019)
	Grado	Ingeniería Química (2012)
		Ingeniería Ambiental (2023)
Ingeniería en Energía (2024)		
Cs Jurídicas, Políticas y Sociales	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Criminalística (2024)
	Grado	Abogacía (2024)
Posgrado y FC	Grado	Licenciatura en Matemática (2022)
	Posgrado	Especialización en Docencia Universitaria (2024)
		Especialización en Ciencia de Datos (2024)
		Maestría en Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (2021)
		Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas (2024)
		Doctorado en Ciencias de la Enfermería (2024)
		Doctorado en Estudios del Conurbano (2024)

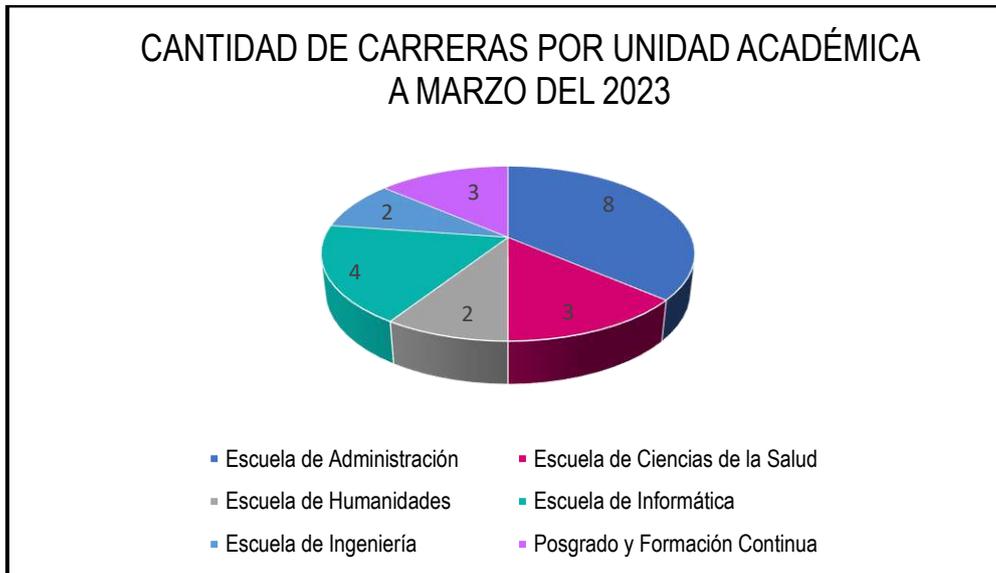
Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la SA, 2024.-

ANEXO N°3

ESCUELA	TITULO	2021/2023	TOTAL
Ciencias de la Salud	Enfermera/o	229	415
	Lic. Enfermería	77	179
Administración	Téc. Univ. Administración	27	84
	Lic. Administración	39	83
	Téc. Univ. Administración Pública	3	20
	Lic. Administración Pública	5	10
Humanidades	Lic. Gestión Educativa	63	185
	Lic. Educación Física	5	29
Informática	Analista Informática	17	38
	Lic. en Informática	5	6
Ingeniería	Ing. Química	8	13

Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la Secretaría Académica, 2024.-

ANEXO N°4



Fuente: Elaboración propia en función de los datos aportados por la Secretaría Académica, 2024.-



ANEXO N°5

- Comisión de Acreditación (CIN)
- Comisión de Asuntos Académicos (CIN)
- Comisión de Asuntos Económicos (CIN)
- Comisión de Asuntos Internacionales (CIN)
- Comisión de Ciencia, Técnica y Arte (CIN)
- Comisión de Comunicación y Medios (CIN)
- Comisión de Conectividad y Sistemas de Información (CIN)
- Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial (CIN)
- Comisión de Planeamiento (CIN)
- Comisión de Posgrado (CIN)
- Comisión de Vinculación Tecnológica (CIN)
- Subcomisión de Investigación y Producción Artística (CIN)
- Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) (CIN)
- Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (CIN)
- Red Interuniversitaria de Discapacidad (CIN)
- Red Interuniversitaria de Áreas de Prensa y Comunicación Institucional (RedIAP) (CIN)
- Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y Contra las Violencias (CIN)
- Red de Auditoría Interna de Universidades. REDAI (CIN) Contraer cuadro
- Red de Bienestar Universitario (CIN)
- Red de Ceremonialistas de Instituciones Universitarias Públicas Argentinas (CIUPA) (CIN)
- Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales (CIN)
- Red de Editoriales de las Universidades Nacionales (REUN) (CIN)
- Red de Extensión Universitaria (CIN)



1959/2004 - 45º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2021 - 27º ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA *

Universidad Nacional del Oeste



Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales de Argentina (CIN)

RECTORADO
et
✓

